GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

Eje del Fomento y Desarrollo Cooperativo

CDCOOP

2012
Año
Internacional de las
Cooperativas

Informe Comprensivo e Integral
Junta Rectora CDCOOP
2011-2012

Informe Anual de la Junta Rectora
Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

Año Fiscal 2011-2012

Informe Comprensivo e Integral de la Junta Rectora De la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico	**Pág 3 JR**
Informe Operacional Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico	**Pag. 57 CDCOOP**
Informe Anual de Logros y Resultados 2011-2012 Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo	**Pag 131 FIDECOOP**
Informe Anual de Logros y Resultados Corporación para la Supervision y Seguro de Cooperativas	**Pag 153 COSSEC**

Esta página ha sido intencionalmente dejada en blanco

INFORME COMPRENSIVO E INTEGRAL

DE LA

JUNTA RECTORA

2011-2012

COMISION DE DESARROLLO COOPERATIVO DE PUERTO RICO

Esta pagina ha sido intencionalmente dejada en blanco.

INFORME COMPRENSIVO E INTEGRAL DE LA JUNTA RECTORA 2011-2012

Contenido

Introducción	7
Marco Conceptual para la Adopción de la Política Pública de la Junta Rectora	16
Planes de desarrollo	19
Resultados Operacionales de la Junta Rectora	28
Conclusión	54
Aprobación	55

Esta pagina ha sido intencionalmente dejada en blanco.

INTRODUCCIÓN

Mediante la Ley Núm. 247 de 10 de agosto de 2008, se reorganizaron las diversas entidades públicas y cuasi públicas relacionadas al cooperativismo en Puerto Rico a fin de establecer una gestión gubernamental más ágil y efectiva para este importante sector socio-económico de la sociedad que representa a una quinta parte de la población total de nuestro País.

En la exposición de motivos de la ley habilitadora de la CDCOOP se dispuso que la intención con la promulgación de la Ley Núm. 247, entre otros propósitos, lo fue el incorporar la participación activa del Movimiento en los procesos de formulación e implantación de la política pública de Desarrollo del Cooperativismo.

De esta forma y como elemento central de la nueva estructura se estableció que la Comisión sería el eje principal para la definición e implantación de las estrategias gubernamentales para el fomento y desarrollo del Cooperativismo. Bajo la coordinación de la CDCOOP y de su Junta Rectora quedaron adscritas la Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas (COSSEC) y el Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP).

Entre los propósitos de la nueva estructura gubernamental se encontraba mejorar la eficiencia y competitividad de las cooperativas, fomentar su desarrollo y crecimiento y asegurar su participación en la solución de las necesidades de nuestra sociedad.[1]

De forma particular e innovadora, en contraste al modelo de estructura gubernamental establecido para otras agencias públicas, en la CDCOOP se estableció una Junta Rectora encargada de la definición de políticas públicas e integrada por representantes tanto del sector gubernamental como del cooperativismo. De esta manera se crea un innovador marco de colaboración entre el sector público y el sector cooperativo en el desarrollo de políticas, proyectos y programas cooperativos.

La Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico dispuso en el artículo 9 el que la Junta Rectora de la Comisión será responsable de delinear, promover, coordinar y supervisar la ejecución e implantación de la política pública sobre el desarrollo y fomento cooperativo de Puerto Rico. Se dispone además que esta constituirá el organismo de gobierno a cargo de la planificación, investigación, promoción, organización y coordinación, bajo un enfoque integral, de la actividad gubernamental relativa al Cooperativismo y a sectores afines.

El Artículo 9(h) de la Ley Núm. 247 del 10 de agosto de 2008 – Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico de 2008 y en especial el Artículo 9 – Facultades, Deberes y funciones de la Junta Rectora dispone el que dicho Organismo, publique anualmente un informe

[1] Véase, Exposición de Motivos, *Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico*, Ley Núm. 247 de 10 de agosto de 2008.

comprensivo e integral sobre la política pública, planes de desarrollo y resultados de la Comisión, incluyendo sus entidades adscritas.

En relación al Informe Anual correspondiente al año fiscal 2010-2011, la Junta Rectora acordó en su reunión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2011, tramitar una solicitud de prórroga para someter y dar cumplimiento al mandato del Artículo 9(h) de la Ley Núm. 247 del 10 de agosto de 2008. Conforme a lo anterior, el Comisionado de Desarrollo Cooperativo tramitó la solicitud de prórroga a la Asamblea Legislativa el 26 de agosto de 2011. Finalmente, el Informe Comprensivo e Integral de la Junta Rectora, fue aprobado y suscrito por esta e, 22 de diciembre de 2011. Posterior a esta fecha, fue tramitado a las entidades correspondientes, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.

El documento que presentamos se divide en tres fases incluidas como informe comprensivo e integral sobre:

- La ***Política Pública*** de la Ley Núm. 247de 10 de agosto de 2008.

- Una fase de los ***Planes de Desarrollo*** de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.

- Los ***Resultados*** de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico obtenidos durante este año, incluyendo sus entidades adscritas, la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (en adelante COSSEC) y el Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (en adelante FIDECOOP)

Uno de los propósitos fundamentales de este informe es demostrar el alcance que la Comisión de Desarrollo Cooperativo ha tenido con los objetivos de la política pública señaladas en esta ley. La política pública establecida en esta ley se concentra en su Exposición de Motivos y el Artículo 2 donde se busca promover la oportunidad de aprovechar al máximo las oportunidades que presenta el Cooperativismo para combatir el desempleo y promover el bienestar de la sociedad. Para lograr todo esto fue necesario restructurar las agencias y entidades relativas al cooperativismo con una visión de futuro basada en la participación activa del Movimiento Cooperativo. Por eso que se crea la Comisión de Desarrollo Cooperativo como mecanismo para esta formulación e incorporar la participación activa del Movimiento en los procesos de formulación e implantación de la política pública que se presentará en este informe.

A fin de potenciar dicho mecanismo, la Ley Núm. 247 establece como Política Pública lo siguiente:

- Que el Estado incorporará el modelo cooperativo de forma proactiva en sus iniciativas y gestiones de desarrollo económico del país.

- Promover un rol cada vez más protagónico del Movimiento Cooperativo.

- Integración de los recursos del gobierno y del movimiento cooperativo.

- Propiciar el auto crecimiento del cooperativismo y la interconexión de los distintos sectores.
- Desarrollar una visión empresarial de eficiencia y competitividad al servicio de los socios y comunidades.

- Buscar instrumentos de medición para el crecimiento y desarrollo del modelo cooperativo.

- Alcanzar el cumplimiento de la cooperación entre todos los sectores cooperativos.

- Velar por la integridad y fortaleza financiera del Movimiento Cooperativo de Puerto Rico a través de una supervisión y fiscalización justa, equitativa y efectiva de las cooperativas.

Es por lo antes expuesto y en cumplimiento de la Ley Núm. 247 que la Junta Rectora de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico presenta el siguiente informe al **Gobernador de Puerto Rico**, Honorable Luis Fortuño Burset, a la **Asamblea Legislativa** de Puerto Rico y a todo el **Movimiento Cooperativo**.

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA RECTORA – ART. 5, LEY NÚM. 247

Mediante el Artículo 5 de la Ley Núm. 247 se estableció la composición de la Junta Rectora. Se dispuso el que la Comisión estuviese regida por el referido organismo con diez (10) miembros en propiedad y dos (2) miembros adjuntos. Los miembros adjuntos tienen una función asesora a la Junta Rectora y tienen participación de sus reuniones con voz pero sin voto. La Junta Rectora está compuesta de la siguiente manera:

Representación Gubernamental en Propiedad:

1. El Comisionado de Desarrollo Cooperativo, quien preside la Junta Rectora.

2. El Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, quien puede delegar su participación en un funcionario de alto rango del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

3. El (la) Director(a) del Instituto de Cooperativismo.

4. El Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, quien puede delegar su participación en un funcionario de alto rango, entiéndase, un Subsecretario o un Secretario Auxiliar, según corresponda.

5. Los Secretarios de la Vivienda y de Agricultura, quienes se alternan a cada dos (2) años su participación como miembros de la Junta Rectora. Estos pueden delegar su intervención en la Junta Rectora en un funcionario de la Agencia con rango de Subsecretario o Secretario Auxiliar, según corresponda. El primer turno de dos (2) años a partir de la aprobación de Ley Núm. 247 correspondió al Secretario de la Vivienda por disposición de la propia ley.

Representación del Movimiento Cooperativo en Propiedad:

1. Un representante de la Liga de Cooperativas, designado por su Junta de Directores.

2. Un representante de las cooperativas de ahorro y crédito que sea miembro de Junta de Directores de una Cooperativa de Ahorro y Crédito base, elegido por éstas.

3. Un representante de las cooperativas de seguro, designado por éstas.

4. Un representante de las cooperativas de ahorro y crédito que sea Presidente Ejecutivo de una Cooperativa de Ahorro y Crédito base, elegido por éstas.

5. Un representante de las cooperativas de tipos diversos organizadas, elegido por éstas.

Miembros Adjuntos:

1. Presidente Ejecutivo de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

2. Director Ejecutivo del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo

Junta Rectora
2011-2012

Para el Año Fiscal 2011-2012 la Junta Rectora estuvo compuesta de la siguiente forma:

Representación Gubernamental en Propiedad	
Comisionado de Desarrollo Cooperativo	Hon. Melvin R. Carrión Rivera
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	Lcda. Adriana Ramírez Martínez
Directora del Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico	Dra. Grisell Reyes Núñez
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	Sr. Alexander Rivera Matías
Departamento de Agricultura	Agro. Manuel Barreto Bosques
Representación del Movimiento Cooperativo en Propiedad	
Liga de Cooperativas de Puerto Rico	Prof. Luis A. Velázquez Vera
Cooperativas de Ahorro y Crédito como líder voluntario	Prof. Pastor Santiago Toledo
Cooperativas de Seguro	Sr. Joaquín Torres Torres
Cooperativas de Ahorro y Crédito como Presidente Ejecutivo	Sr. Rubén Morales Rivera
Cooperativas de Tipos Diversos	Sr. Iván A. Otero Matos
Miembros Adjuntos	
Presidente Ejecutivo de COSSEC	CPA Wilfredo Torres Pinto
Director Ejecutivo de FIDECOOP	Sr. Lewis J. Torres Colondres

Hon. Melvin R. Carrión Rivera, Agró.
Comisionado
Presidente de Junta Rectora

Lcda. Adriana Ramírez Martínez
Representante
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

Sr. Manuel Barreto
Representante
Departamento de Agricultura

Dra. Grisell Reyes Núñez
Directora
Instituto de Cooperativismo de la
Universidad de Puerto Rico

Sr. Alexander Rivera Matías
Representante
Departamento del Trabajo y
Recursos Humanos

Prof. Luis A. Velázquez Vera
Representante
Liga de Cooperativas de Puerto Rico

Prof. Pastor Santiago Toledo
Representante
Cooperativas de Ahorro y Crédito
como líder voluntario

Sr. Iván A. Otero Matos
Representante
Cooperativas de Tipos Diversos

Sr. Rubén Morales Rivera
Representante
Cooperativas de Ahorro y Crédito
como Presidente Ejecutivo

Sr. Joaquín Torres Torres
Representante
Cooperativas de seguro

Sr. Lewis J. Torres Colondres
Director Ejecutivo
Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo

CPA Wilfredo Torres Pinto
Presidente Ejecutivo
Corporación para la Supervisión y
Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA RECTORA – ART. 5 Y 11, LEY NÚM. 247

Sector Gubernamental

Secretariado de la Vivienda y de Agricultura

La Ley Núm. 247, en relación a la composición de la Junta Rectora respecto a la representación gubernamental, dispone que los Secretarios de la Vivienda y de Agricultura, alternaran cada dos (2) años su participación como miembros del Cuerpo Rector. En el Informe Comprensivo e Integral correspondiente al 2010-2011 se informó que en cumplimiento con el articulado antes citado, el 11 de marzo de 2011 se efectuó el cambio en la representación de estos secretariados. Como resultado del cambio en la representación, el 11 de marzo de 2011, la Agrónomo Marisol Torres Mercado asumió la representación por designación del Secretario del Departamento de Agricultura.

Respecto a la representación del Secretario del Departamento de Agricultura, el 23 de febrero de 2012, fue juramentado como miembro de la Junta Rectora el Agrónomo Manuel Barreto Bosques. La Agrónomo Marisol Torres Mercado cesó en su representación previa a la juramentación del señor Barreto Bosques.

Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico

Al finalizar el año fiscal 2010-2011 fue recibida la notificación de la renuncia de la Dra. Marinés Aponte García, como Directora del Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico. En representación del Instituto de Cooperativismo fue designada la Dra. Grisell Reyes Núñez, quien juramentó y tomó posesión del cargo el 9 de marzo de 2012. La Dra. Reyes Núñez se integró a los trabajos de la Junta Rectora en la Reunión Ordinaria efectuada el 29 de marzo de 2012.

Sector Cooperativo

Representante de las cooperativas de ahorro y crédito como líder voluntario

Conforme a las disposiciones del Art. 11 de la Ley Núm. 247, los respectivos miembros de la Junta Rectora en representación de las cooperativas de ahorro y crédito ocuparán sus cargos por el término de tres (3) años y además, se dispone que ninguno de ellos ocupará dicho cargo por más de tres (3) términos consecutivos.

En el 2011 finalizó el termino por el cual el señor Pastor Santiago Toledo ostentaba la representación de las cooperativas de ahorro y crédito como miembro de una junta de directores, la Junta Rectora efectuó el correspondiente proceso de elecciones para la representación de dicho sector, resultando nuevamente electo el señor Santiago Toledo. Este miembro, juramentó y tomó posesión del cargo en un nuevo término en la Junta Rectora el 4 de agosto de 2011.

Representación del sector de seguros

En lo que respecta al representante de las cooperativas de seguros, la Ley Núm. 247 dispone que el primer representante de dichas empresas cooperativas corresponderá al Presidente Ejecutivo o al Presidente de Junta de Directores del asegurador cooperativo que a la fecha de vigencia de la Ley no estuviese representado en la Junta de Directores de FIDECOOP, según haya sido designado por la Junta de dicho asegurador. A tales efectos, la primera representación del sector de seguros correspondió a la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico, quien delegó la representación en el Prof. Luis Velázquez Vera, Presidente de la Junta de Directores de dicha entidad cooperativa.

Según las disposiciones de la Ley Núm. 247, el primer representante de las cooperativas de seguro debió ocupar su cargo hasta la fecha de vencimiento del asegurador representado en la Junta de FIDECOOP, al cabo del cual debe ser sucedido por el Presidente Ejecutivo o el Presidente de Junta de Directores del otro asegurador cooperativo.

Al finalizar el año fiscal 2010-2011 se efectuó un cambio en la composición de la Junta de Directores de FIDECOOP, lo que conllevó a que la Junta Rectora efectuase un cambio en la representación del sector de seguros en dicho Cuerpo.

Conforme a lo anterior, el 4 de agosto de 2011, el señor Joaquín Torres Torres juramentó y tomó posesión del cargo en representación de las cooperativas de seguros. El Señor Torres Torres, a la fecha de su juramentación, ocupaba el cargo de Presidente de la Junta de Directores de la Cooperativa de Seguros de Vida de Puerto Rico (COSVI)

La Junta de Directores de la Cooperativa de Seguros de Vida de Puerto Rico tuvo un cambio en su presidencia, el señor Joaquín Torres Torres cesó en sus funciones como Presidente de Junta de COSVI.

La representación del sector de seguros fue delegada en el nuevo Presidente de Junta, el Señor Santos R. Almodóvar Cruz quien juramentó y tomó posesión del cargo en la Junta Rectora el 28 de junio de 2012.

La Ley Núm. 247 dispone que, subsiguientemente, la representación del sector de seguros deba ocupar el cargo por un período de dos (2) años y además, que se alterne entre las dos cooperativas de seguros existentes de forma que ningún asegurador esté representado simultáneamente en la Junta Rectora y en la Junta de FIDECOOP.

Representación de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico

En lo que respecta a la representación del Movimiento Cooperativo en Propiedad, la representación de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico

debe ser designada por su Junta de Directores. En junio de 2011 venció el término del Presidente de la Junta de Directores de dicha entidad, el señor Eliud Torres Colón. La Liga de Cooperativas de Puerto Rico designó al Prof. Luis Velázquez Vera para que ostentase su representación en el Cuerpo Rector, quien juramentó y tomó posesión del cargo, el 30 de septiembre de 2011.

POLÍTICA PÚBLICA

FACULTADES, DEBERES Y FUNCIONES DE LA JUNTA RECTORA – ART. 9, LEY NÚM. 247

La Junta Rectora de la Comisión será responsable de delinear, promover, coordinar y supervisar la ejecución e implantación de la política pública sobre el desarrollo y fomento cooperativo de Puerto Rico. Como tal, constituirá el organismo de gobierno a cargo de la planificación, investigación, promoción, organización y coordinación, bajo un enfoque integral, de la actividad gubernamental relativa al Cooperativismo y a sectores afines. Las Juntas de las entidades adscritas mantendrán su autonomía operacional. Cualquier acción que contravenga la política pública será notificada por la Junta Rectora a la entidad adscrita correspondiente para ser escuchada y tomar la acción pertinente.

MARCO CONCEPTUAL PARA LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA JUNTA RECTORA

Con el propósito de dar cumplimiento al mandato estatuido en la Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, en reunión ordinaria efectuada el 20 de mayo de 2009 se aprobó por unanimidad el Marco Conceptual para la Adopción de la Política Pública de la Junta Rectora de la Comisión. A continuación, incluimos el contenido del Marco Conceptual adoptado por el Cuerpo Rector:

> *La Comisión de Desarrollo de Puerto Rico fue creada en virtud de la Ley Número 247 de 10 de agosto de 2008, (en adelante "Ley 247") con el fin de potenciar la política pública de promoción y crecimiento del modelo cooperativo en Puerto Rico. Asimismo, por disposición del Artículo 4 de la Ley Núm. 247, la Comisión es una entidad jurídica de la Rama Ejecutiva independiente, separada de cualquier otra agencia o entidad pública y no sujeta a otro Departamento, Agencia, Dependencia o Instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico.*
>
> *La Comisión tendrá como propósito el logro de los objetivos de política pública señalados en esta Ley, así como el adelanto de las políticas y objetivos dictados por su Junta Rectora y agrupará bajo sí a varias entidades gubernamentales y cuasi-públicas que tienen funciones relativas al Cooperativismo. La Comisión será el eje principal para la definición e implantación de las estrategias gubernamentales para el fomento y desarrollo del Cooperativismo. Además, establecerá una coordinación ágil y efectiva entre sus componentes y proveerá el espacio para la colaboración estrecha entre el Gobierno de Puerto Rico, la academia y el propio Movimiento Cooperativo."*

Al crear la Comisión de Desarrollo Cooperativo, el Artículo 2 de la Ley Número 247, expresó como política púbica, lo siguiente: "El Gobierno de Puerto Rico reafirma su reconocimiento del Cooperativismo como modelo empresarial fundamental para el logro de un desarrollo social y económico sustentable y balanceado, centrado en el ser humano y las comunidades.

A fin de potenciar dicho reconocimiento, es política pública, mandato e intención expresa de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico que:

(a) El Estado Incorpore de forma proactiva al modelo Cooperativo en sus Iniciativas y gestiones de desarrollo económico del país.

(b) Promueva un rol cada vez más protagónico del propio Movimiento Cooperativo, reduciendo la dependencia en las acciones gubernamentales, con miras a que eventualmente el propio Movimiento Cooperativo asuma pleno control de su desarrollo.

(c) Se Integren los recursos organizativos, humanos y económicos del Gobierno de Puerto Rico y del Movimiento, redistribuyendo estratégicamente las funciones y responsabilidades con el propósito 'de fortalecer la filosofía cooperativista, aumentar la actividad económica y social que se encamina bajo el modelo cooperativo y se maximicen resultados medibles.

(d) Se desarrolle y propicie el auto crecimiento del Cooperativismo y la interconexión de los distintos sectores comerciales, industriales, transporte, agrícola, consumo, ahorro y crédito, seguros y otros de dicho modelo.

(e) Se desarrolle una visión empresarial de eficiencia y competitividad al servicio de los socios y sus comunidades.

(f) Se adopten parámetros medibles de crecimiento y desarrollo.

(g) En cumplimiento con el Sexto Principio del Cooperativismo (Cooperación entre Cooperativas) se procure la coincidencia de propósitos de las cooperativas de primer y segundo grado hacia el adelanto de la política pública de crecimiento del Cooperativismo a nivel de las cooperativas base.

(h) Se vele por la integridad y fortaleza financiera del Movimiento Cooperativo de Puerto Rico, procurando una supervisión y fiscalización justa, equitativa y efectiva de las Cooperativas que:

(i) Propicie su solvencia, solidez y competitividad mundial;

(ii) Propicie el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico; y

(iii) Propicie una política pública financiera ágil, moderna y flexible que asegure el balance y la equidad entre los Intereses de los depositantes, los socios y el desarrollo del Cooperativismo.

(i) Se preserve la Integridad financiera y suficiencia actuarial del fondo de seguro de acciones y depósitos que provee Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico.

Por su parte el Comisionado, como funcionario gubernamental de más alto rango y designado por el Gobernador de Puerto Rico, ha presentado ante la Junta Rectora, los siguientes compromisos programáticos de la presente administración, las cuales fueron avalados por la decisión política del pueblo de Puerto Rico:

(1) Incluir a las cooperativas en el desarrollo de un plan sostenido de crecimiento económico para toda la Isla, en el plan de recuperación económica y en el nombramiento de funcionarios gubernamentales de las agencias relacionadas al cooperativismo.

(2) Respaldar la creación de nuevas cooperativas de todo tipo, especialmente aquellas cooperativas de consumo que agrupan a pequeños y medianos comerciantes.

(3) Cerrar la brecha de vivienda mediante la promoción y el desarrollo del modelo de vivienda cooperativa de titulares, asegurando su financiamiento y la utilización al máximo de los programas federales disponibles para este tipo de vivienda.

(4) Promover la educación cooperativista en todos los niveles escolares (públicos y privados), en las agencias gubernamentales (en coordinación con el plan de desarrollo económico) e impulsar el "Programa de Cooperativas juveniles".

(5) Trabajar con el tercer sector y el sector cooperativista para desarrollar microempresas dando prioridad a las mujeres jefas de familia y facilitar la búsqueda de oportunidades de empleo para padres o madres desempleados.

(6) Promover servicios de cuidado a través de: la creación del "Centro Multidisciplinario para la Intervención Temprana, Orientación y Referido de Personas con Impedimentos", "Centros de Cuidado Integral a las Personas con Impedimentos."

En el ejercicio de su función y como "eje principal para la definición e implantación de las estrategias gubernamentales para el fomento y desarrollo del Cooperativismo" según dispuesto en el Artículo 4 de la Ley Núm. 247 y en

reconocimiento de los compromisos programáticos de la presente administración, la Junta Rectora incorpora los antes citados compromisos como marco conceptual general para la definición de política pública de la Comisión y su Junta Rectora. Este Marco Conceptual se adopta sin menoscabo de las facultades, deberes y responsabilidades de la Junta Rectora, del Comisionado y de las entidades adscritas, según lo dispuesto en la Ley Núm. 247.

Disponiéndose que la organización de empresas cooperativas por parte de la Comisión y las entidades adscritas han de reunir y mantener atributos propios de una entidad cooperativa.

PLANES DE DESARROLLO DE LA JUNTA RECTORA 2011-2012

Durante el transcurso del año 2011-2012, la Junta Rectora de la Comisión de Desarrollo Cooperativo tuvo ante sí múltiples asuntos que ha bien se presentan e incluyen en este informe anual como parte los planes de desarrollo de la Junta Rectora.

- Adopción del Reglamento para la Creación de Cooperativas Juveniles
- Acuerdo interagencial entre departamento de corrección y Rehabilitación y la CDCOOP
- Adopción del Reglamento para el Financiamiento de Viviendas de Bajo Costos
- Celebración del Día Nacional Cooperativas Juveniles 2012
- Otorgamiento de Permisos a Nuevas Cooperativas
- Reglamentación a Cooperativa no Financieras en Cumplimiento Ley Núm. 247
- Reglamento para la otorgación de fondos a cooperativas juveniles con cargo al Fondo Especial – Art. 10 A
- Alianza Educativa con el Consejo General de Educación
- Fortalecimiento Empresas Cooperativas en Municipio de Vieques
- Proyectos Innovadores – Matematicoop y Cine Educativo
- Carta Circular # 14-2010-2011 Venta de Alimentos en Cooperativas Juveniles Escolares
- Adopción del Reglamento de la Junta Rectora
- Actividad 2012 – Año Internacional de las Cooperativas
- Proceso de seguimiento Cooperativa Industrial de Comerío y Cooperativa de Servicios Fúnebres
- Hoja de Control y acceso oficina Junta Rectora, Grabaciones o Documentos

- Implementación Ley # 196 – 18 de septiembre de 2011 – Administración de Sistemas de Retiro y cartas circulares COSSEC.
- Venta de alimentos del Departamento de Educación (Carta Circular # 14-2010-11) versus el desarrollo y crecimiento del Cooperativismo Juvenil
- Ley Núm. 196– Planes de retiro y Cartas Circulares de COSSEC para financiar préstamos a empleados públicos con la garantía de los planes de retiro.
- Reglamento Operacional Interagencial de cooperativas en el Sistema de Corrección
- Rehabilitación de FUNECOOP
- Seguimiento a la Cooperativa Villas del Sol
- Cumplimiento Informe Ética Gubernamental Junta Rectora
- Planes de Desarrollo para el cooperativismo viequense
- Activación Comité de Nominaciones para cubrir las vacantes a la Junta Rectora
- Informe de Conclusiones de la Primera Conferencia Bienal
- Entrega Guía de Alimentos Nutricionales a Orocoveña Biscuit
- Planes de Desarrollo a Cine Teatro de Vieques

PROGRESO PLANES DE DESARROLLO INFORME ANUAL 2011-2012

- **Desarrollo y coordinación de trabajos para la celebración del año internacional de las cooperativas según la declaración de la Organización de las Naciones Unidas.**

  La Junta Rectora de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, en reunión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2011, realizó una designación especial para delegar la constitución de una comisión nacional que se encargase de coordinar las actividades dirigidas a la celebración del Año Internacional de las Cooperativas. A tales efectos, se constituyó la Comisión con integrantes de todos los sectores concernientes y pertinentes para la celebración del Ano Internacional de las Cooperativas. A partir de su constitución, la Comisión 2012 ha realizado múltiples reuniones de trabajo y ha mantenido un calendario dinámico de actividades conmemorativas al 2012.

- **Seguimiento a las cartas circulares emitidas por el Departamento de Educación que afectan a las cooperativas juveniles.**

  Como parte de un esfuerzo conjunto, la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico ha mantenido comunicación constante y sesiones de trabajo conjuntas con la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, el Departamento de Educación y el Departamento de Hacienda. Las referidas entidades han colaborado en las respectivas áreas de peritaje y sujeto a la jurisdicción que ostentan.

  Como parte del trabajo realizado, se han presentado ante la Junta Rectora las gestiones realizadas y los logros obtenidos de la colaboración inteligencial. El resultado específico para el área concerniente al Departamento de Educación, fue la elaboración de una carta circular que atendiese los asuntos suscitados como consecuencia de la adopción de cartas circulares previas que afectan el desarrollo del sector cooperativo juvenil. Respecto al área sujeta a la jurisdicción del Departamento de Hacienda y como resultado del trabajo realizado, la Junta Rectora adoptó y promulgó una Resolución de Junta disponiendo la política aplicable a las cooperativas respecto a asuntos tributarios, conforme a la normativa de derecho aplicable y vigente en Puerto Rico para el sector cooperativo.

- **Reglamento Interno de la Junta Rectora de la CDCOOP, según lo dispone el Artículo 14 de la Ley Núm. 247.**

  Durante el 2011 al 2012, periodo comprendido en el presente Informe Anual, no se efectuaron reuniones del Comité que tiene a cargo la redacción del Reglamento.

- **Revisión a la reglamentación vigente referente a las cooperativas de vivienda.**

  Actualmente en Puerto Rico viven alrededor de 5,000 personas en cooperativas de vivienda. Entre 2011 y 2016 estos residentes tendrán la oportunidad de adquirir el título de propiedad de sus unidades de vivienda tras saldarse sus hipotecas.

  Estas cooperativas de vivienda establecieron unas hipotecas garantizadas por el U.S. Department of Housing and Urban Development (HUD), por sus siglas en inglés, por el término de 40 años por el cual se extendían las mismas. El modelo particular mediante el cual operaban estos proyectos era el siguiente. La cooperativa adquiría la hipoteca y era el titular de todo el inmueble. Mensualmente la cooperativa realiza un solo pago global a la entidad hipotecaria. La cooperativa establece una cuota mensual entre los socios de la cooperativa que distribuía proporcionalmente los diversos costos y gastos hipotecarios, administrativos y operacionales. De esta manera los socios tenían una relación de cuasi alquiler con la cooperativa. Pero la diferencia principal es que bajo el modelo cooperativo ellos son socios dueños de la cooperativa con derecho a escoger una Junta de Directores que contrata la administración y establece las prioridades en la comunidad.

En Puerto Rico no existía un modelo legal que permitiera combinar las ventajas de la vivienda cooperativa con el derecho a titularidad individual. El modelo de propiedad horizontal (condominio) no reconocía los derechos y características que caracteriza la vivienda cooperativa.

Por eso en el año 2004 se enmendó la Ley General de Sociedades Cooperativas para crear el "Régimen de Cooperativas de Vivienda de Titulares". Bajo este nuevo modelo se mantienen las medidas de protección social para los residentes y la comunidad que caracteriza al modelo cooperativo pero integra el derecho de posesión de título individual para cada unidad de vivienda. Ese título puede ser gravado, transferido o vendido, pero siempre mediando la autorización de la Junta de Directores para el nuevo socio. El propósito es asegurar que las personas que ingresen a la cooperativa poseen las cualidades que aseguren la paz y tranquilidad comunitaria.

En la enmienda de la Ley se estableció la necesidad de redactar un Reglamento General para atender múltiples y complicados aspectos incluyendo convivencia comunitaria, proceso de desalojo, inscripción en el Registro de la Propiedad, normas de inspección y calidad física. En el Artículo 35A.33 se expuso una lista extensa de asuntos que mandatoriamente debía contener el reglamento.

Durante la pasada Administración de Fomento Cooperativo se aprobó un reglamento que no contenía todos los elementos requeridos por el Artículo 35A.33. Por ejemplo, estaba ausente lo siguiente: estándares de calidad, inspecciones físicas del inmueble y actividades culturales (y recreativas).

Se creó un comité asesor para examinar las enmiendas propuestas por CDCOOP en el cual se incluye al Sr. Iván Otero y la Sra. Rosalina León. El propósito de las enmiendas es incluir los elementos ausentes del reglamento y subsanar diversos asuntos que necesitaban mayor precisión o que carecían del tratamiento adecuado. Al presente se han presentado numerosas enmiendas sobre las cuáles el comité deberá expresar su recomendación y las restantes serán consideradas tan pronto se presenten. Alrededor de una tercera parte de las disposiciones del reglamento serán siendo impactadas por enmiendas.
Recientemente se nombró a la Sra. Magaly Méndez como Directora del HUD San Juan Multifamily Program Center. Esta es la división a cargo de las cooperativas de vivienda que están cobijadas bajo programas federales de garantía o subsidio. La Sra. Méndez ha ofrecido su colaboración sobre el tema de la legislación y procesos de titulares de vivienda cooperativa a fin de detectar cualquier asunto de relevancia federal que haya pasado inadvertido en el proceso estatal y agencial. Se ofreció a examinar el reglamento y ofrecer recomendaciones, especialmente sobre el tema de inspecciones físicas.

Es obligación ministerial que el proceso se concluya garantizando los mejores intereses de los ciudadanos especialmente de los cientos de envejecientes, discapacitados y personas de bajos ingresos que se verán afectados de no incluirse las medidas de protección que ameritan bajo la naturaleza social de las cooperativas de vivienda.

- **Alianzas educativas entre la CDCOOP, el Departamento de Educación y el Instituto de Cooperativismo para el desarrollo de programas de educación.**

  Durante el 2011 fue presentada y aprobada ante el Departamento de Educación una propuesta de educación cooperativa para fortalecer las destrezas de los estudiantes con deficiencia evidenciada en el área de matemáticas para el nivel intermedio de las escuelas públicas de Puerto Rico. Como parte del proceso de implementación, fue suscrito un acuerdo interagencial entre la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico y el Departamento de Educación. El proyecto, que ha sido implementado anteriormente por la CDCOOP, lleva el nombre de Matematicoop y como parte de los recursos que han colaborado en el mismo, se destacan cooperativistas egresados del Instituto de Cooperativismo. Mediante este proyecto innovador se llevara el modelo cooperativo al aula escolar como estrategia de enseñanza de las matemáticas.

- **Promoción de los valores y principios del modelo cooperativo entre jóvenes y sus familias en proyectos de vivienda pública, para mejorar su calidad de vida y aceptación del modelo cooperativo.**

  Durante el 2011 fue presentada y aprobada una propuesta con el Departamento de la Vivienda Pública para llevar la enseñanza de valores a los jóvenes de residencias de vivienda pública. El modelo cooperativo a través de los principios y valores que lo rigen, ha sido utilizado como instrumento para llegar a este sector poblacional. El proyecto se denomina Cine Foro Aventura Verde y utiliza la película de igual nombre, y el cortometraje Valeria y su Coop. Cine Foro Aventura Verde inicio a principios del 2012.

- **Fortalecimiento de empresas cooperativas en el municipio de Vieques y Culebra a través de la asistencia técnica y profesional, incluyendo los estudios que sean necesarios.**

  Siguiendo con las directrices de la Junta Rectora de ofrecer trato justo a las cooperativas de las Islas Municipio de Vieques y Culebra la CDCOOP preparo un Plan de Trabajo para desarrollar las cooperativas juveniles y de tipos diversos en estos municipios. Actualmente existen dos (2) cooperativas juveniles en el Municipio de Vieques, estas son la Cooperativa Juvenil Escolar Isla Nena de la Escuela German Rieckehoff y la Cooperativa Juvenil Escolar La 20 de la Escuela 20 de Septiembre de 1988. Entre ambas escuelas poseen una matricula 588 estudiantes de los cuales 260 ya son socios de

cooperativas juveniles para un 44.21% de la matricula ya impactada por el modelo cooperativo. Esto refleja un aumento de 15% respecto al año anterior, producto de la campaña de reclutamiento de nuevos socios.

La Cooperativa Juvenil Isla Nena posee a julio 30 de 2012 $23,000.00 dólares en activos promedio y la Cooperativa Juvenil Escolar La 20 $8,82.00 dólares, lo que es evidencia de su solidez. Actualmente existe un (1) grupo cooperativo en formación bajo la Ley 220, esto en la Escuela Elemental Playa Grande con una matricula de 240 estudiantes y el maestro consejero que recibe educación cooperativa es el Sr. Juan Cruz.

A la isla Municipio de Culebra también se ha extendido el proceso educativo para formación de cooperativas juveniles. Existe un (1) grupo cooperativo en formación en la Escuela Ecológica Antonio R. Barceló, la Sra. María de los Ángeles García es la maestra consejera que recibe educación cooperativa. Planifican tener su Asamblea Constituyente para octubre de 2012.

Bajo la Ley 239 existe la Cooperativa Cine Teatro de Vieques del Municipio de Vieques fue visitada por la Junta Rectora para trazar un Plan de Trabajo de manera que la cooperativa pueda insertarse en desarrollo económico. Para eso la Junta Rectora viajó a Vieques el 20 de enero de 2012 y 30 de marzo de 2012. Producto de estas reuniones se logró la firma del contrato con el Municipio de Vieques para el uso de las facilidades del Centro de Bellas Artes, este contrato permite el fortalecimiento de la cooperativa ya que actualmente utilizan la plaza pública para el proyecto conocido como "Fiesta de Cine". También se inicio un Programa de Reclutamiento de Socios el cual recibió el apoyo de la Oficina Regional de Caguas y también tuvimos presencia en la Asamblea Anual de socios con apoyo de la Oficina Regional de Caguas. Esta pendiente la entrega de una pantalla de proyección de 16 pies por parte de Cine Coop como cooperación entre cooperativas para el mes de octubre.

- **Lograr la aprobación entre el Departamento de la Vivienda y el Sector de cooperativas de ahorro y crédito de una alianza para un proyecto modelo de financiamiento de vivienda a bajo costo. Promoción de vivienda de interés social.**

En seguimiento al acuerdo de colaboración entre el Departamento de la Vivienda y CDCOOP surge el programa de vivienda de bajo costo a través de cooperativas de ahorro y crédito. Este programa se dirige a personas que no poseen una vivienda adecuada e interesa construir en un terreno que les pertenece o que es propiedad del Departamento de la Vivienda.

Mediante este programa el Departamento de la Vivienda ofrece varios incentivos a las personas que se acojan al mismo:

- Si el terreno es propiedad del Departamento se le otorga título de propiedad a la persona.
- El Departamento otorga gratuitamente planos de construcción aprobados por OGP.
- Se identificarán posibles subsidios e incentivos que puedan aplicar a los solicitantes.
- El Departamento referirá personas a las cooperativas de ahorro y crédito que puedan cualificar para el programa. Nos informa que existen aproximadamente 600 casos potenciales iniciales.
- Se establecerán los procedimientos de coordinación con las cooperativas que sean necesarios para que se pueda llevar a cabo el programa.
- Las cooperativas de ahorro y crédito que se acojan al programa podrán otorgar el financiamiento a tenor con las normas prestatarias que correspondan a su institución.

❖ **Guías para la evaluación de cooperativas no financieras que reconozca la diferencia en el alcance y ámbito de la fiscalización, al amparo de la Ley Núm. 239 y la Ley Núm. 220.**

La Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico ha establecido dos tipos de guías de exámenes a cooperativas uno para llevar a cambio las intervenciones y ayuda técnica en las cooperativas de ahorro y crédito y otra, para las cooperativas no financieras, creadas al amparo de la Ley Núm. 239. Debido al volumen de papeles que conlleva imprimir estas guías, COSSEC las ha grabado en un disco compacto, del cual se le hizo entrega a todos los miembros de la Junta Rectora. Dichas guías son utilizadas para adiestrar a los examinadores de nuevo ingreso y en cada examen que llevan a cabo en estas instituciones. Reglamento operacional entre el Departamento de Corrección, agencias gubernamentales y cooperativas del sistema correccional.

Durante el 2011 al 2012 la CDCOOP trabajó en colaboración con la Administración de Corrección y Rehabilitación para la creación de un guía para la implementación de las cooperativas de confinados. Consiente de la problemática social que enfrentan la población correccional, al momento de su reinserción a la sociedad y de la utilidad del modelo cooperativo como herramienta rehabilitadora, en junio de 2012 se firmó un acuerdo interagencial para adoptar la primera Guía para Implementación de las Cooperativas de Confinados en Puerto Rico. El acuerdo colaborativo aspira a promover la creación y el desarrollo de las cooperativas en el ámbito correccional como herramienta de capacitación, rehabilitación y reinserción a la sociedad.

A nivel mundial, las cooperativas han sido reconocidas como una alternativa idónea en ayudar a la rehabilitación de las personas confinadas en facilidades correccionales mediante el desarrollo de conocimientos y habilidad en un oficio digno y productivo incluyendo la integración exitosa en la libre comunidad. A la redacción de este Informe Anual, Corrección cuenta con la cooperativa Arigos compuesta por treinta y dos (32) socios de la cárcel de Guayama, dedicados a la confección de artesanías en barro, cerámica y talla de madera. Mientras, tres nuevos grupos se encuentran en proceso de formación como cooperativas. En la institución Sabana de Hoyos de Arecibo se desarrolla la cooperativa La Criolla con cinco (5) socios, Cooperativa de Trabajo Asociado Zarzal Multicoop del Correccional El Zarzal en Río Grande con diez (10) socios, y la cooperativa Hidroponicoop del Centro de Tratamiento Social de Bayamón, cooperativa bajo la Ley 220 por once (11) jóvenes socios.

- **Plan de trabajo para la formación de nuevas cooperativas al amparo de la Ley Núm. 220 y la Ley Núm. 239.**

Ley Núm. 220

Durante el pasado año fiscal se planificaron un sinnúmero de actividades de orientación de forma masiva en las regiones, estas se realizaron con el apoyo del Departamento de Educación, Cooperativas de Ahorro y Crédito, y Universidades Privadas.

Región San Juan

En la Región de San Juan se llevo a cabo una (1) actividad el 29 de marzo de 2012 con el auspicio de la Cooperativa Ahorro y Crédito de Roosevelt Road, en la misma participaron 24 escuelas y 51 maestros. Se han logrado 17 cooperativas de nueva creación y al momento del informe hay 15 grupos en formación.

Región Ponce

En la Región de Ponce se realizaron tres (3) actividades masivas donde participaron 51 escuelas y 96 maestros. El 27 de octubre de 2011 se celebro la primera actividad en el Centro de Usos Múltiples de Santa Isabel. La segunda actividad fue el 2 de mayo de 2012 en la Cooperativa A/C San Blas de Coamo y la tercera el 11 de mayo de 2012 en la Cooperativa Vivienda la Ceiba en Ponce. Se han logrado cinco (5) cooperativas de nueva creación y 15 grupos en formación.

Región Caguas

Se lograron establecer 4 actividades masivas en la Región Caguas para un total de 53 escuelas y 175 maestros participantes. La primera actividad se realizó en el distrito Caguas 1 y 2 con el auspicio del Departamento de Educación y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caguas Coop, la actividad se llevo a cabo el 13 de septiembre de 2011. La

segunda actividad se realizo en el distrito educativo de Fajardo con el auspicio de Departamento de Educación y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Roosevelt Road el 5 de octubre de 2011. La tercera actividad fue una orientación a maestros de Bellas Artes con auspicio del Departamento de Educación y la Universidad del Turabo el 10 de abril de 2012 en el anfiteatro de la universidad. Y la última actividad fue el 19 de junio de 2012 con auspicio del Departamento de Educación Distrito Educativo de Barranquitas. Se han logrado 14 grupos en formación y 10 cooperativas de nueva creación.

Región Arecibo

Se han llevado a cabo (dos) 2 actividades masivas donde asistieron 13 escuelas y 67 maestros. La primera actividad se realizó el 9 de febrero de 2012 en el distrito escolar de Manatí auspiciada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Florida y la Cooperativa y Crédito de Manatí y la ultima el 10 de marzo de 2012 en el Municipio de Ciales auspiciada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Ciales. Se han logrado 12 cooperativas de nueva creación y 8 grupos en formación.

Región Mayagüez

La Región de Mayagüez por necesidad de personal trabajo las actividades de forma individual junto a las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Aguada, Rincón, Cabo Rojo, Moca y Mayagüez. Se logro la creación de catorce (14) nuevas cooperativas y 8 nuevas grupos en formación.

Como resultado del esfuerzo de este año fiscal bajo la Ley 220 se crearon 59 nuevas cooperativas.

Ley Núm. 239

Durante el año fiscal se atendieron un promedio de veintitrés (23) solicitudes de servicio de formación de cooperativas, de estas solicitudes bajo la Ley 239, 13 lograron convertirse en cooperativas. La Región San Juan logró incorporar seis (6) y Caguas, Arecibo y Mayagüez lograron incorporar dos (2) cada una. La Región de Ponce logro la incorporación de una (1) cooperativa.

- **Seguimiento a los servicios ofrecidos por la Oficina de Desarrollo Cooperativo** sobre estudios de viabilidad y planes de negocio a cooperativas según sean necesarios.

Esta Oficina, durante dicho año fiscal, promedió más de 25 servicios de asesoría y orientación, relacionados a estrategias organizativas, empresariales, de mercado y financieras. En cuanto a estudios económicos, durante este año fiscal, la Oficina atendió la solicitud de (1) Estudio Socio-Económico que fue finalizado; (3) Estudios de Viabilidad, y de éstos, (1) fue finalizado y los (2) restantes continúan en progreso; y (9) Planes de

Negocio, de las cuales (1) fue finalizado, (4) se encuentran en progreso y los (4) restantes fueron cancelados porque las Cooperativas no continuaron con el proceso.

RESULTADOS OPERACIONALES DE LA JUNTA RECTORA

Reuniones y Quórum de la Junta Rectora - Art. 6, Ley Núm. 247

La Junta Rectora de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, conforme al Artículo 6 de la Ley Núm. 247, debe reunirse en sesión ordinaria por lo menos una (1) vez al mes. Dispone el estatuto además que esta puede celebrar las reuniones extraordinarias que sean necesarias para atender los asuntos que entiendan pertinentes. En cumplimiento con la anterior disposición, la Junta Rectora efectuó las siguientes reuniones para el año fiscal 2001-2011:

Total de reuniones convocadas – 13

Total de reuniones celebradas	**11**
Reuniones Extraordinarias	2
Reuniones Ordinarias	9

Total de reuniones no celebradas	**2**
Falta de quórum	2

A continuación, presentamos una tabla con el desglose porcentual de la participación de todos los miembros de la Junta Rectora. Para propósitos de este informe, incluimos además, los datos correspondientes a los miembros que ya no son parte de la Junta Rectora.

Miembro de Junta Rectora		**Asistencia**	**Excusado**	**Asistencia**
Sector de Gobierno	Hon. Melvin R. Carrión Rivera	**11**	**0**	**100%**
	Sr. Alexander Rivera Matías	**2**	**9**	**18%**
	Dra. Grisell Reyes Núñez	**2**	**2**	**50%***
	Lcda. Adriana Ramírez Martínez	**8**	**3**	**73%**
	Agro. Manuel Barreto Bosques	**4**	**0**	**100%***
	Agro. Marisol Torres Mercado	**3**	**4**	**43%***
Sector Cooperativo	Sr. Iván Otero Matos	**11**	**0**	**100%**
	Prof. Luis Velázquez Vera	**7**	**1**	**88%***
	Prof. Pastor Santiago	**10**	**1**	**91%**

	Sr. Joaquín Torres Torres	**10**	**1**	**91%**
	Sr. Rubén Morales Rivera	**9**	**2**	**82%**
Adscritas	Sr. Lewis J. Torres Colondres	**9**	**2**	**82%**
	CPA Wilfredo Torres Pinto	**11**	**0**	**100%**

El por ciento de asistencia calculado para los miembros de Junta Rectora incluidos en la tabla anterior fueron calculados a base del número de reuniones celebradas desde la fecha en que se efectuó su nombramiento o hasta la fecha en que cesó el mismo según el caso.

REMBOLSO DE GASTOS Y DIETAS – ART. 7, LEY NÚM. 247

Conforme a las disposiciones de la ***Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico***, los integrantes del sector privado en la Junta Rectora tienen derecho a recibir una dieta equivalente a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico por cada reunión a la que asistan o por cada día en que realicen cualquier encomienda relacionada con las funciones que le son asignadas mediante el referido estatuto.

En la Reunión Ordinaria efectuada el 25 de agosto de 2011, los representantes del Sector Cooperativo, expresaron estar consientes de la situación presupuestaria de la CDCOOP y reiteraron su renuncia al derecho de recibir compensación monetaria por concepto de dieta.

Respecto a los funcionarios gubernamentales que ostentan la representación del Sector de Gobierno, estos no tienen derecho a recibir compensación por sus servicios.

En el caso de que la representación del Sector Cooperativo decidiese reclamar el derecho a recibir el rembolso de gastos y dietas, deberá establecerse mediante reglamento los mecanismos necesarios para pagarse.

RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS– ART. 8, LEY NÚM. 247

El Art. 8 de la Ley Núm. 247 dispone lo referente a la responsabilidad de los miembros de la Junta Rectora sobre los postulados que guían la ética gubernamental. El estatuto expresa específicamente que los miembros de la Junta Rectora que no sean funcionarios públicos estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado y a la Ley de Ética Gubernamental.

Ética Gubernamental

Cumplimiento con la rendición de informes financieros ante la OEG

Conforme a las disposiciones de la ***Ley de Ética Gubernamental*** se requiere someter informes financieros, entre otros funcionarios a los presidentes, vicepresidentes, directores, subdirectores ejecutivos y los miembros de las juntas de directores de las corporaciones públicas y de otras entidades públicas.

De otro lado, y conforme a la legislación referente a ética gubernamental vigente en el periodo comprendido en el presente Informe Comprensivo e Integral, los miembros de la Junta Rectora de la CDCOOP remitieron oportunamente ante la Oficina de Ética Gubernamental (OEG) sus respectivos informes financieros a la toma de posesión de sus cargos y al cese de sus representación según le correspondiese.

En los expedientes de la Junta Rectora, referentes a los asuntos de ética gubernamental se incluye información específica de cumplimiento con la responsabilidad de rendir informes financieros de todos los miembros de la Junta Rectora de la CDCOOP.

La nueva ***Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011*** aprobada el 3 de enero de 2012, dispone en el Capítulo V lo referente a la responsabilidad de presentar informes financieros ante la Oficina de Ética Gubernamental. Con la aprobación de la nueva Ley de Ética Gubernamental se dispuso expresamente sobe la exclusión de la obligación de rendir informes financieros a los representantes del interés público, del sector privado o del sector no gubernamental que sirven en las juntas de las corporaciones publicas y otras entidades públicas, salvo que otra ley dispusiese lo contrario.

En virtud de lo anterior, el Comité de Ética de la CDCOOP encargado de atender los asuntos de cumplimiento con las disposiciones éticas gubernamentales concernientes a la Junta Rectora, presentó ante la Oficina de Ética Gubernamental, una consulta escrita a los efectos de validar la interpretación del Comité referente a que prospectivamente, los miembros de la Junta Rectora de la CDCOOP que ostenten la representación del sector cooperativo en la Junta Rectora.

Cumplimiento con la educación continúa en materia de ética gubernamental

Conforme a las disposiciones legales de ética gubernamental concernientes a la educación continua, todo funcionario público tiene la responsabilidad de tomar cada dos (2) años un mínimo de diez (10) horas de cursos otorgados por la OEG para mantener un proceso de educación continua.

Con la aprobación de la nueva Ley de Ética Gubernamental del 2011, el Capítulo III, Art. 303, dispone el que todo servidor público de la Rama Ejecutiva tiene que tomar cada dos (2) años un mínimo de veinte (20) horas de adiestramientos en materia de ética, de los cuales diez (10) horas tienen que completarse a través de adiestramientos o de cualquier otro método desarrollado por el

Centro para el Desarrollo del Pensamiento Ético (CDPE). Se dispuso además el que el CDPE determine una equivalencia y convalide en el correspondiente periodo bienal los adiestramientos ofrecidos por otras entidades públicas o privadas.

Con el propósito de facilitarle el cumplimiento con las disposiciones legales vigentes referentes a la educación continua, el Comité de Ética gubernamental de la CDCOOP presenta periódicamente ante el Pleno de la Junta Rectora material educativo relacionado a la ética gubernamental. La correspondiente certificación de lectura por parte de los miembros de la Junta Rectora del material educativo suministrado por el Comité de Ética les permite acumular horas crédito mediante métodos alternos de cumplimiento.

Además de lo anterior, el Comité de Ética de la CDCOOP hace extensiva a todos los miembros de la Junta Rectora un aviso de actividades extracurriculares coordinadas por el Comité para que estos tengan la oportunidad de participar en ellas y así acumular horas adicionales en educación continua.

Como parte de los informes periódicos a la Junta Rectora, el Comité de Ética le provee el calendario de adiestramientos ofrecidos por la OEG, a través de los cuales lo miembros de la Junta Rectora pueden participar en conferencias ofrecidas en los distintos pueblos según su conveniencia.

Finalmente, el Comité de Ética de la CDCOOP gestiona ante la Oficina de Ética Gubernamental cursos, adiestramientos o conferencias de las cuales hayan participado los miembros de la Junta Rectora y que por su naturaleza cualifican para ser sometidas para la evaluación de la OEG para la correspondiente convalidación de horas crédito en materia de ética gubernamental.

En los expedientes de la Junta Rectora, referentes a los asuntos de ética gubernamental se incluye información específica de cumplimiento con la responsabilidad de completar horas en educación continua en materia de ética gubernamental de todos los miembros de la Junta Rectora de la CDCOOP.

Es preciso destacar que el cumplimiento promedio con la educación continua por parte del sector cooperativo es de veintiocho (28) horas, sobre la base de cumplimiento mínimo requerido por la Ofician de Ética Gubernamental de diez (10) horas. Lo anterior, merece destacarse toda vez que distinto a la representación del sector gubernamental, estos funcionarios dependen en gran medida de la información suministrada por la Comisión de Desarrollo Cooperativo a través del Comité de Ética de la Agencia.

A continuación incluimos algunos de los temas de los cuales los miembros de la Junta Rectora de la CDCOOP han obtenido acreditación para el cumplimiento de las horas requeridas en educación continua en materia de ética gubernamental como parte del trabajo realizado en la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico:

- ***Imperativos Éticos del Siglo 21: Servicio al cliente y trabajo en equipo*** – Conferencia coordinada por el Comité de Ética de la CDCOOP y ofrecido en las facilidades de la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico.

- ***Pronunciamientos sobre la Ética Publica 2010-2011*** – Conferencia coordinada por el Comité de Ética de la CDCOOP y ofrecido en las facilidades de la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico.

- ***Ética y Tecnología*** – Adiestramiento ofrecido por la Oficina de Ética Gubernamental en el Municipio de Quebradillas.

- ***Corrupción; la enfermedad y su remedio*** - Adiestramiento ofrecido por la Oficina de Ética Gubernamental en ACAA Hato Rey.

- ***Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico*** (Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, *según enmendada* y Ley Núm. 1 de 3 de enero de 2012)

- ***Reglamento de Ética Gubernamental*** Núm. 4827 de 22 de noviembre de 1992, según enmendado.

- ***Radicación electrónica de Informes Financieros*** - Conética Año XX Vol. I

- ***Finaliza el periodo bienal 2008-2010 de educación continua*** - Conética Año XX Vol. II

- Carta Circular Núm. 2011-02 relacionada a los informes financieros

- ***Deberes de los miembros de las Juntas Directivas de las Corporaciones Públicas*** - Folleto de la Oficina del Contralor de Puerto Rico,

- ***Antídotos contra la corrupción: ética y valoración pública*** – Ponencia escrita.

- ***El maltrato de menores: un problema de todos*** - Serie de trabajo investigativos en curso de la OEG-STIC-2012-04.

- ***Reconocer, Identificar y Desarrollar la Diversidad*** - Serie de trabajo investigativos en curso de la OEG-STIC-2012-03.

- ***El Valor de la Experiencia: Radiografía de la Corrupción 1990-2009*** - Serie de trabajo investigativos en curso de la OEG-STIC-2011-01.

- ***Voluntariado: Fortalece tus valores y el valor de los demás*** - Serie de trabajo investigativos en curso de la OEG-STIC-2012-05.
- ***La renovación del ser humano: componentes y retos*** - Serie de trabajo investigativos en curso de la OEG-STIC-2012-02.

INFORME COMPRENSIVO E INTEGRAL - ART. 9 (H), LEY NÚM. 247

Cumplimiento con el Informe Comprensivo e Integral de la Junta Rectora 2010-2011

La Junta Rectora publicará anualmente, a más tardar el 30 de agosto de cada año un informe comprensivo e integral sobre la política pública, planes de desarrollo y resultados de la Comisión, incluyendo sus entidades adscritas, al Gobernador, a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y al Movimiento Cooperativo. Las entidades adscritas publicarán su informe anual sobre las gestiones efectuadas durante el año y los resultados financieros de sus operaciones a las cooperativas y a la Junta Rectora. Se estatuye además el que la Junta Rectora haga disponible, por los medios que sean necesarios, inclusive electrónicamente, dichos informes.

En cumplimiento con este mandato, la Junta Rectora aprobó su Informe Comprensivo e Integral correspondiente al 2010-2011 el 22 de diciembre de 2011, posteriormente le fue notificado a todo el Movimiento Cooperativo que el referido informe estaba disponible en el portal cibernético de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.

COMITÉS ASESORES – ART. 9 (K), LEY NÚM. 247

El Art. 9, inciso (k) de la ***Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico*** faculta al Comisionado de Desarrollo Cooperativo a crear los comités asesores necesarios para el buen funcionamiento de la Comisión y de sus entidades adscritas. En su responsabilidad de delinear, promover, coordinar y supervisar la ejecución e implantación de la política pública sobre el desarrollo y fomento cooperativo de Puerto Rico, la Junta Rectora de la Comisión de Desarrollo Cooperativo ha constituido los siguientes comités de trabajo y designaciones especiales.

1. Comité de diálogo

Este Comité *ad hoc* fue constituido por la Junta Rectora para atender un asunto relativo a la representación mediante designación de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico en la Junta Rectora de la CDCOOP. El Comité efectuó una reunión de diálogo mediante un proceso informal de arbitraje y los acuerdos de sus integrantes fueron acogidos por el Pleno.

El Comité quedó constituido por los siguientes integrantes:

- Agro. Melvin R. Carrión Rivera
- Sr. Iván A. Otero Matos
- Lcda. Irma Torres Suárez
- Lcda. Nivia B. Díaz Pacheco
- Sr. Alexander Rivera Matías

2. Comité para adoptar el procedimiento para la concesión de fondos con cargo al fondo especial establecido en el Artículo 10ª

El Artículo 10 A de la Ley Núm. 247 permite la creación de un Fondo Especial en beneficio del cooperativismo juvenil. Conforme a ello, la Junta Rectora instó la creación de un comité de trabajo para redactar y someter a la Junta Rectora el Reglamento que establece los procedimientos para cualificar a los que pueden participar de los fondos existentes y las responsabilidades de las partes. El Reglamento trabajado por el Comité fue aprobado por unanimidad en la Junta Rectora en la reunión ordinaria efectuada el 21 de noviembre de 2011.

Composición del Comité:

- Comisionado de Desarrollo Cooperativo
- Representante de las cooperativas de ahorro y crédito por el liderato voluntario
- Representante de las cooperativas de tipos diversos

3. Comité de Nominaciones y Escrutinio de la Junta Rectora

La Junta Rectora delegó en un comité de trabajo la redacción del proceso para efectuar las elecciones de la representación del sector cooperativo en la Junta Rectora de la CDCOOP. Las normas sobre el proceso fueron finalmente aprobadas por el Pleno el 23 de septiembre de 2010. No obstante, posterior a esa fecha, el Comité ha continuado trabajando sobre el documento, lo que ha resultado en la aprobación de dos enmiendas al proceso.

Este Comité ha tenido a su cargo además, el proceso de tres elecciones referentes a la representación del sector cooperativo.

Composición del Comité:

- Comisionado de Desarrollo Cooperativo
- Representante de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico
- Representante de las cooperativas de tipos diversos
- Representante del sector de seguros

4. Comité para la redacción del informe anual de la Junta Rectora

La redacción del Informe Comprensivo e integral de la Junta Rectora es delegada a un Comité de trabajo ad hoc. El Comité tiene la encomienda, además de redactar el informe de la Junta Rectora, debe coordinar la integración de los informes de la CDCOOP y el de las entidades adscritas.

Composición del Comité:

- Comisionado de Desarrollo Cooperativo
- Representante de las cooperativas de ahorro y crédito por el liderato voluntario
- Representante de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico
- Director Ejecutivo del Fondo de Inversión de Desarrollo Cooperativo

Para el Informe Anual 2011-2012, la representación de la entidad adscrita, fue intercambiada por la participación de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico.

5. Designación especial Año Internacional de las Cooperativas

Durante el 2011 la Junta Rectora realizó una designación especial para delegar la constitución de una comisión que se encargase de coordinar las actividades dirigidas a la celebración del Año Internacional de las Cooperativas. La designación de la Junta Rectora tuvo el propósito de que se coordinase con el Departamento de Estado el reconocimiento, proclama oficial y aportación de distintos entes gubernamentales, así como, todos los sectores del Movimiento Cooperativo Puertorriqueño para la celebración de distintas actividades alusivas al año 2012[2].

Designación:

- Comisionado de Desarrollo Cooperativo
- Representante de las cooperativas de tipos diversos

La Comisión 2012, constituida para la celebración del Año Internacional de las Cooperativas, según declarado por la Organización de las Naciones Unidas quedó constituida de la siguiente forma:

Sector Gubernamental

- Hon. Melvin Carrión Rivera, Comisionado de Desarrollo Cooperativo
- Hon. Kenneth McClintock Hernández, Departamento de Estado
- CPA. Wilfredo Torres Pinto, COSSEC
- Lcdo. Roberto Castro Hiraldo, FIDECOOP
- Hon. Jenniffer González Colón, Cámara de Representantes de Puerto Rico
- Hon. Lorna Soto Villanueva, Senado de Puerto Rico
- Prfa. Elba Echevarría Díaz – Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico

Sector Cooperativo

- Sra. Mildred Santiago Ortiz, Liga de Cooperativas de Puerto Rico
- Prof. Luis Velázquez Vera, Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico
- Sr. Joaquín Torres Torres, Cooperativa de Seguros de Vida de Puerto Rico
- Sr. Ramón Ortiz Erazo, Banco Cooperativo de Puerto Rico
- Sra. Michele Franqui Baquero, Asociación de Ejecutivos de Cooperativas de Ahorro y Crédito
- Sr. Iván A. Otero Matos, Representante de Puerto Rico ante ACI – Américas y Presidente Junta de Directores Liga de Cooperativas de Puerto Rico

6. **Comité informe de conclusiones primera conferencia bienal**

Este Comité tuvo a cargo la elaboración del informe de Conclusiones de la Primera Conferencia bienal de Cooperativismo y Economía Social celebrada el 25 de febrero de 2011. El Comité presento el documento propuesto para el Informe de Conclusiones y fue aprobado por unanimidad en la Junta Rectora en reunión ordinaria efectuada el 24 de mayo de 2012.

Composición del Comité:

- Comisionado de Desarrollo Cooperativo
- Representante de las cooperativas de ahorro y crédito como presidente ejecutivo
- Representante de las cooperativas de ahorro y crédito como líder voluntario
- Representante de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico
- Director Ejecutivo del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo

7. **Comité Reglamentación Vivienda Cooperativa**

El Comité de trabajo designado por la Junta Rectora tiene la encomienda de trabajar la reglamentación de titulares de vivienda cooperativa.

Composición del Comité:

- Comisionado de Desarrollo Cooperativo
- Sub Comisionado de Desarrollo Cooperativo
- Representante de las cooperativas de tipos diversos
- Representación de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico
- Asesora Legal de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico
- Representante de la Comisión Nacional de Vivienda Cooperativa de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico

8. **Comité especial programa para el financiamiento de vivienda bajo costo**

El Comité tiene la encomienda de dejar claramente establecido la participación y responsabilidad del Departamento de la Vivienda, de las cooperativas de ahorro y crédito y el comprador de la vivienda. El primero aportará modelos de planos, las cooperativas el financiamiento, COSSEC la normativa aplicable y el comprador el compromiso de pago.

Composición del Comité:

- Comisionado de Desarrollo Cooperativo
- Representante de las cooperativas de tipos diversos
- Representante de las cooperativas de ahorro y crédito por el sector profesional.
- Representante del Secretario del Departamento de Vivienda
- Presidente Ejecutivo de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

INFORME DE CONCLUSIONES DE LA PRIMERA CONFERENCIA BIENAL DE COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL – ART. 10, LEY NÚM. 247

El Artículo 10 de la Ley Habilitadora de la CDCOOP, dispone el que la Agencia, conjuntamente con la Liga de Cooperativas y el Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico, celebre cada dos años una Conferencia Bienal de Cooperativismo y Economía Social en la cual se discuta la situación, necesidades, problemas y oportunidades del Cooperativismo y la economía social.

El 25 de febrero de 2011 la CDCOOP celebró la Primera Conferencia Bienal según dispuesto por ley. Como parte del Informe Comprensivo e Integral de la Junta Rectora correspondiente al 2010-2011 se incluyó una síntesis de la celebración, contenido y resultados de la Conferencia Bienal.

Conforme al estatuto, el Comisionado de Desarrollo Cooperativo debe mantener un récord de las comparecencias y de las recomendaciones presentadas por los ponentes y además, debe publicar un informe recogiendo los resultados de la Conferencia. En cumplimiento con dicha disposición, la Junta Rectora delegó en un Comité de trabajo la elaboración del documento que recogiese las comparecencias y recomendaciones de la actividad.

En Reunión Ordinaria efectuada el 24 de mayo de 2012, la Junta Rectora aprobó el documento presentado por el Comité designado para la elaboración del documento. Con fecha del 26 de junio de 2012, el Comisionado de Desarrollo Cooperativo remitió al Gobernador de Puerto Rico, a la Asamblea Legislativa y a la Liga de Cooperativas de Puerto Rico en representación del Movimiento Cooperativo, el documento titulado ***Informe de Conclusiones de la Primera Conferencia Bienal de Cooperativismo y Economía Social***.

El Comisionado remitió el Informe de Conclusiones para la correspondiente aprobación por la Comisión Estatal de Elecciones (CEE) con el propósito de que el mismo pueda ser publicado electrónicamente en la página web de la CDCOOP. A la fecha de la redacción de este Informe, no se ha recibido en la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico la determinación de la CEE.

Como parte de la elaboración del Informe de Conclusiones de la Primera Conferencia Bienal, se incluyeron algunas recomendaciones para la realización de la Segunda Conferencia Bienal de Cooperativismo y Economía Social.

En lo que respecta al tema y a la fecha para la realización de la actividad, se recomendó el que la celebración de la Segunda Conferencia Bienal se efectuase entre los meses de diciembre del presente año 2012 y febrero del 2013. En relación al tema de la actividad, recomendamos que la misma esté enmarcada en el Cierre del Año Internacional de las Cooperativas.

Referente a la constitución de Comités de trabajo, se recomendó el que los trabajos para la Segunda Conferencia Bienal se iniciasen próximamente, constituyendo entre los meses de junio y julio de 2012, los siguientes comités:

- Comité Organizador de la Junta Rectora para delinear el contenido de la Segunda Conferencia Bienal de Cooperativismo y Economía Social.

- Comités internos de la CDCOOP y sus entidades adscritas para los asuntos operacionales.

- Designación por la Junta Rectora, a través del Comité Organizador, del Sub Comité de evaluación de ponencias y relatoría.

Fondo Especial para la Formación, Organización e Incorporación de las Cooperativas Juveniles – Art. 10 A, Ley Núm. 247

La Ley Núm. 247, faculta a la Comisión de Desarrollo Cooperativo a establecer un Fondo Especial para la Formación, Organización e Incorporación de las Cooperativas Juveniles. Conforme al articulado, los dineros que se recauden por concepto de las multas administrativas que se impongan en virtud de la Ley Núm. 247 o de la reglamentación derivada de esta, al igual que los sobrantes que genere la Comisión, incluyendo las partidas del presupuesto asignado y no utilizados por esta ingresaran en el Fondo Especial bajo la responsabilidad de la CDCOOP.

Se dispone que el dinero que ingrese al Fondo pueda ser utilizado para la formación, organización e incorporación de Cooperativas Juveniles en las escuelas y comunidades del país, En adición a las asignaciones presupuestarias anuales que pueda recibir para dichos propósitos la Comisión. Este Fondo puede recibir, además, aportaciones voluntarias de entidades cooperativas de primer, segundo y tercer grado, así como de las adscritas.

A tales propósitos, la Junta Rectora de la Comisión en cumplimiento con la política pública y principios que rigen la Ley Orgánica de la Comisión y la Ley Especial de Cooperativas Juveniles, estableció un comité de trabajo con la responsabilidad de elaborar un reglamento para la

otorgación de fondos a cooperativas y grupos cooperativos juveniles. El Comité estuvo compuesto por los siguientes:

- Comisionado de Desarrollo Cooperativo
- Representante de las cooperativas de ahorro y crédito por el liderato voluntario
- Representante de las cooperativas de tipos diversos

La Junta Rectora aprobó el reglamento presentado por el Comité de trabajo en la reunión Ordinaria efectuada el 26 de octubre de 2011. El reglamento fue titulado "***Reglamento para la otorgación de fondos a cooperativas juveniles o grupos cooperativos juveniles en formación en favor del desarrollo y fortalecimiento del cooperativismo juvenil***" y cumplió con las disposiciones establecidas en la ***Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme,*** según enmendada, Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988.

Como parte de las disposiciones del reglamento para viabilizar la otorgación de fondos en favor del sector cooperativo juvenil, el Comisionado de Desarrollo Cooperativo y la Junta Rectora de la CDCOOP están llamados a designar durante la primera reunión correspondiente al inicio de cada año fiscal, un comité de evaluación de petición de fondos cuya función principal será la de considerar y evaluar en sus méritos toda solicitud que sea recibida en la Comisión de Desarrollo Cooperativo para la utilización de fondos provenientes del Fondo Especial.

A tales efectos, según corresponde al inicio del año fiscal 2012-2013 el Comité estará constituido por los siguientes integrantes:

Composición por disposición por Reglamento	Designación
Comisionado de Desarrollo Cooperativo	*Hon. Melvin R. Carrión Rivera*
Director de la Oficina de Planificación y Asistencia Técnica	*Sr. Felix Cotto Febo,* Administrador Auxiliar Desarrollo Cooperativo
Miembro de la Junta Rectora en representación del sector cooperativo	*Sr. Pastor Santiago Toledo* Representante de las Cooperativas de Ahorro y crédito como líder voluntario
Miembro de la Junta Rectora en representación del sector gubernamental	*Dra. Grisell Reyes Nuñez* Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico
Miembro en representación del interés cooperativo juvenil, a ser designado por la Liga de Cooperativas de Puerto Rico	*Sra. Carmen Lugo Colón,* Representante Liga de Cooperativas

Conforme fue aprobado el reglamento, los dineros otorgados a cooperativas juveniles o grupos cooperativos juveniles en formación con cargo al Fondo Especial para la Formación, Organización e Incorporación de las Cooperativas Juveniles tienen como objetivo el proveer y disponer de recursos económicos en favor del desarrollo y fortalecimiento del cooperativismo juvenil para proyectos, programas o iniciativas que surjan del seno de dichas cooperativas.

Mediante la adopción del reglamento, la Junta Rectora aspira a viabilizar y fomentar el que las cooperativas juveniles y los grupos en formación encuentren en las cooperativas de primer y tercer grado, entes auspiciadores de proyectos e iniciativas que fortalezcan el desarrollo del cooperativismo juvenil. La Junta Rectora entiende y propone el que sea a través de estas entidades, principalmente, que el grupo cooperativo o cooperativa juvenil peticione los fondos a la CDCOOP.

La otorgación de fondos bajo las disposiciones de reglamento propuesto estará encaminada a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Promover y desarrollar nuevas formas de cooperativas con el fin de satisfacer las necesidades sociales y económicas del sector juvenil sujeto a los parámetros de la Ley Especial de Cooperativas Juveniles.
2. Fomentar y facilitar el desarrollo de cooperativas juveniles en los tres sectores establecidos en la Ley Especial de Cooperativas Juveniles - sector juvenil escolar, comunal y universitario.
3. Fortalecer la estructura gerencial y operacional de las cooperativas juveniles y estimular la expansión y la diversificación de sus operaciones.
4. Promover proyectos educativos innovadores, dirigidos a socios de las cooperativas juveniles y a maestros consejeros.
5. Promover la participación de la juventud cooperativista en eventos promovidos por el movimiento cooperativo, incluso aquellos que sean de naturaleza internacional.
6. Fomentar y facilitar el desarrollo de iniciativas regionales dirigidas a poner en práctica los principios y valores que guían al cooperativismo, específicamente aquellos que destaquen la integración del Movimiento Cooperativo bajo los preceptos y alcance de la Ley Núm. 220.

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO – ART. 11, LEY NÚM. 247

Según surge del Artículo 11 de la Ley Núm. 247, a partir de la vigencia de la ley, tanto la representación en la Junta Rectora de la Comisión de las cooperativas de ahorro y crédito correspondiente a presidentes ejecutivos como la representación de las cooperativas de tipos diversos, debían ocupar sus cargos por un término de tres (3) años, hasta que sus respectivos sucesores fuesen electos.

La propia ley dispone que los respectivos miembros de la Junta Rectora en representación de las cooperativas de ahorro y crédito y de las cooperativas de tipos diversos sean seleccionados exclusivamente por las respectivas cooperativas de cada tipo de entre personas que sean principal funcionario ejecutivo de dichas cooperativas o miembros de sus juntas de directores, para le caso de las cooperativas de tipos diversos.

El procedimiento de selección de los representantes de las cooperativas de ahorro y crédito y de tipos diversos está establecido en la Ley Orgánica de la Comisión. Conforme a la facultad otorgada a la Junta Rectora, esta entendió necesario elaborar un documento que adoptase y mostrase de forma organizada y simple el procedimiento para la elección de representantes del Movimiento Cooperativo para la Junta Rectora, según expuesto en el Artículo 11 de la Ley Núm. 247 y que además, incluyese el procedimiento para el escrutinio de los votos en la elección.

En reunión ordinaria efectuada el 23 de septiembre de 2011, la Junta Rectora de la Comisión, aprobó el documento titulado ***Proceso de Escrutinio en la Elección de Representantes del Movimiento Cooperativo para la Junta Rectora de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico***. El referido documento fue presentado al Pleno por el Comité de Nominaciones y Escrutinio de la Junta Rectora.

El 30 de marzo de 2012 venció el primer término de tres años dispuesto en la Ley Núm. 247 tanto para la representación de las cooperativas de ahorro y crédito correspondiente a presidentes ejecutivos como la representación de las cooperativas de tipos diversos.

La Junta Rectora convocó al Comité de Nominaciones y Escrutinio de la Junta Rectora para que iniciase el proceso correspondiente a la elección de las representaciones antes descritas. El proceso inicio con el período de nominaciones el martes, 1 de mayo de 2012 y finalizó con el escrutinio de los votos emitidos posteriormente.

Representación de las cooperativas de ahorro y crédito como presidente ejecutivo

La representación de los presidentes ejecutivos de las cooperativas de ahorro y crédito resulto en una única nominación a favor del señor Rubén Morales Rivera. Lo anterior, dio paso a que una vez fueran certificados por el Comité el cumplimiento con todos los requisitos aplicables a dicha representación, la Junta Rectora oficializase la elección. El señor Rubén Morales Rivera,

juramentó como miembro de la Junta Rectora par aun nuevo término por elección en la reunión ordinaria efectuada el 28 de junio de 2012.

Representación del Sector de Tipos Diversos

Respecto a la representación de las cooperativas de tipos diversos y conforme al escrutinio de los votos emitidos por las cooperativas de este sector, el Comité emitió certificación indicando que el señor Iván A. Otero Matos, Presidente de una Junta de Directores de una Cooperativa de Vivienda había resultado electo para representar a todas las cooperativas de tipos diversos en la Junta Rectora.

CAMPAÑAS PUBLICITARIAS – ART. 12, LEY NÚM. 247

El Comisionado de Desarrollo Cooperativo, en virtud de la Ley Núm. 247, tiene la encomienda de coordinar la administración y las operaciones de las entidades adscritas, así como las comunicaciones, las relaciones públicas y las campañas promocionales de la Comisión y sus componentes, conforme a las normas, metas, objetivos y política pública establecidas por la Junta Rectora.

Como parte de los trabajos conducentes a la celebración del Año Internacional de las Cooperativas la Junta Rectora de la CDCOOP tuvo ante sí la presentación del video publicitario trabajado por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico para conmemorar el 2012.

ADSCRIPCIÓN DE ENTIDADES – ART. 13, LEY NÚM. 247

Como parte de la reorganización gubernamental implementada por la Ley Núm. 247, se adscribieron a la Comisión, como componentes operacionales de ésta, la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico y el Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo.

En lo que respecta a las determinaciones de dichas entidades que impliquen definición de política pública, la Ley Núm. 247 dispone que éstas deben de ser cónsonas con la política pública de desarrollo del Cooperativismo, según la misma sea definida e interpretada por la Junta Rectora de la Comisión.

Las entidades adscritas deben rendir los informes periódicos al Comisionado y a la Junta Rectora acorde con los parámetros que esta última defina por reglamento de funcionamiento interno de la Comisión.

La Ley Orgánica de la CDCOOP faculta a la Junta Rectora a resolver posibles inconsistencias entre las normas, reglamentos, procedimientos, cartas circulares o normativas de las entidades adscritas, tanto en su aprobación, aplicación e interpretación, y la política pública de desarrollo del Cooperativismo. El Cuerpo Rector debe definir normas y procedimientos para atender dichas posibles inconsistencias de manera expedita para evitar el menoscabo de la política pública de desarrollo del Cooperativismo y evitar atrasos en el funcionamiento de las entidades adscritas.

Referente a la determinación de la Junta Rectora, esta puede reafirmar la normativa en discusión o declararla inconsistente con la política pública de desarrollo del Cooperativismo, en cuyo caso la misma perderá vigencia y efectividad según lo disponga la determinación de la Junta Rectora. Las determinaciones de la Junta Rectora que estén relacionadas a la aprobación o desaprobación de normativa posiblemente inconsistente con la política pública enunciada en el estatuto o aquella a ser promulgada por dicho organismo, según dispuesto en el Artículo 9 de la Ley Núm. 247, será concluyente y no estarán sujeta a revisión por otro ente, salvo que la propia Junta entienda pertinente reconsiderarlo y salvo por la revisión judicial en caso de que la determinación resulte caprichosa, arbitraria o se haya hecho en violación al debido proceso de ley.

Integración de las entidades adscritas en los trabajos de la Comisión de Desarrollo Cooperativo y su Junta Rectora

Durante el transcurso del año fiscal 2010-2011, la Junta Rectora consideró diversos aspectos relacionados a la operación de la CDCOOP y a sus entidades adscritas. A continuación, incluimos algunos de los asuntos que fueron atendidos por la Junta Rectora en el referido periodo:

- Designación de recursos humanos y económicos por parte de COSSEC para la celebración del Día Nacional de las Cooperativas Juveniles el 19 de octubre en Barceloneta.
- Seguimiento al otorgamiento de permisos a nuevas cooperativas y posible adopción de políticas que atiendan el otorgamiento de permisos en atención a varios aspectos del proceso.
- Seguimiento a la reglamentación de las cooperativas no financieras en cumplimento con la Ley Núm. 247, Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.
- Seguimiento a los criterios específicos utilizados por COSSEC para someter los resultados de un examen a la CDCOOP.
- Revisión del desglose por sector cooperativo de los exámenes realizados por COSSEC y atendidos por funcionarios de la CDCOOP.
- Para el año fiscal 2011-2012 se estableció como meta examinar 201 cooperativas, las cuales representaban el 50% de las cooperativas activas al 30 de junio de 2011 (comienzo del año fiscal).

Durante el año logramos cumplir el 86% de la meta óptima establecida con un total de 172 exámenes, los cuales representan un incremento de 113 intervenciones (191%) en comparación con los llevados a cabo en el año fiscal 2009-2010.

- Seguimiento situación de venta de alimentos en las cooperativas juveniles escolares.

- Seguimiento a la implementación del Impuesto sobre la Venta y Uso (IVU) en las cooperativas de vivienda.

- Análisis sobre la Ley Núm. 196 de 18 de septiembre de 2011. COSSEC redacta una Carta Circular establecida por la Junta de Directores de la Corporación, en la cual establece los aspectos de las aportaciones y los requerimientos en relación a la concesión de préstamos por parte de las cooperativas con la Administración de Retiro.
- Análisis legal sobre la facultad de un director escolar para oponerse al desarrollo de una cooperativa juvenil.

- Participación de las entidades adscritas en el seguimiento al desarrollo y fortalecimiento del sector cooperativo en la Isla Municipio de Vieques.

- Presentación de propuesta por parte de COSSEC de las actividades que se pueden realizar durante la celebración del 2012 Año Internacional de las Cooperativas. La misma fue aprobada por la Junta de Directores de la Corporación y la Junta Rectora
.
- Integración de las entidades adscritas a los trabajos de los comités y designaciones especiales de la Junta Rectora.

- Seguimiento a los exámenes realizados por COSSEC a las cooperativas de tipos diversos y a las cooperativas juveniles.

- Adopción de acuerdo de colaboración interagencial entre la CDCOOP y el Departamento de Corrección para la adecuada operación de las cooperativas de confinados dentro de las instituciones carcelarias.

- Trabajo colaborativo con el Departamento de Educación y el Departamento de Hacienda en el desarrollo y análisis de políticas actuales y futuras inherentes al buen desarrollo del sector cooperativo.

- Análisis de la implementación por parte del sector cooperativo y de gobierno, de legislación inherente a las cooperativas de ahorro y crédito.

- Consideración de cartas circulares emitidas por las entidades adscritas y seguimiento al cumplimiento de los postulados de la Ley Orgánica de la CDCOOP referente al alcance de la Junta Rectora sobre este asunto.

- Informes sobre aspectos presupuestarios y operacionales de las entidades adscritas conforme a peticiones generadas por la Junta Rectora.

- Informe sobre el desarrollo de nuevas guías por parte de COSSEC para la evaluación de las entidades cooperativas conforme al sector al que pertenecen.

ADSCRIPCIÓN DE LA CORPORACIÓN DE SUPERVISIÓN Y SEGURO DE COOPERATIVAS – ART. 16, LEY NÚM. 247

COSSEC
CORPORACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO

El Artículo 16 de la Ley Orgánica de la CDOCOP dispone para la adscripción de la Corporación Pública de Supervisión y Seguro de Cooperativas a la Comisión de Desarrollo Cooperativo. Mediante le referido articulado se dispuso para que la Corporación operará bajo las disposiciones de la Ley Núm. 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, disponiéndose que toda función y facultad de la Corporación que implique la definición o adopción de normas, reglamentos o política pública se ejercerá en el contexto de la política pública definida por la Junta Rectora de la Comisión y sujeto al cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica de la CDCOOP.

De igual manera, el presupuesto de la Corporación, según se dispone en el Art. 16 de la Ley Orgánica de la CDCOOP, debe ser sometido a la Junta Rectora de la Comisión para su evaluación y aprobación. Conforme a lo anterior, en reunión ordinaria efectuada el 22 de diciembre de 2011 fue aprobado por la Junta Rectora de la CDCOOP el presupuesto operación de la Corporación para Supervisión y Seguro de Cooperativas correspondiente al año fiscal 2012-2013.

Con relación a la responsabilidad de COSSEC de presentar un nuevo organigrama administrativo que considere el reconocimiento de las diferencias entre la supervisión de empresas cooperativas financieras y no financieras. Al respecto, COSSEC reconoce las diferencias entre las cooperativas de ahorro y crédito versus las de Tipos Diversos. Por tal razón, han redactado e incorporado en sus operaciones una guía de trabajo para cada tipo de cooperativas. El Art. 16 de la Ley Núm. 247 parte de la premisa de que la Corporación cambiara su estructura organizacional para atender la necesidad de diferencias las intervenciones de cada tipo de cooperativas. Este tipo de preocupación fue tomada en consideración en la redacción y preparación del Plan Estratégico 2009-2012. En ese sentido se considero la fusión de la extinta Oficina del Inspector de

Cooperativas de Puerto Rico (OIC) con COSSEC y la manera que quedaría estructurada la División de Exámenes.

El Plan Estratégico fue presentado a la Junta de Directores de la COSSEC y fue aprobado por la misma. En dicho Plan cambiaron el enfoque de la División de Examen en uno de apoyo y a la vez de fiscalización. Por tal motivo, la División cambió su nombre a División de Apoyo Técnico y de Supervisión. En esta nueva estructura evaluaron la manera de ser más eficientes y productivos y llegaron a la conclusión que no era recomendable crear una Subdivisión de Ahorro y Crédito y otra de Tipos Diversos y Juveniles con un personal especializado en cada uno de estos sectores. El Área fue estructurada como una sola, en la cual todo el personal estuviera preparado y adiestrado para efectuar cualquier tipo de examen. De esta forma se maximizan las funciones del personal y mejoraríamos nuestra eficiencia.

Como parte del plan de integración de ambas agencias COSSEC preparó las nuevas guías de exámenes a cooperativas de Tipos Diversos y adiestraron a todo el personal en ese tipo de intervención. De la misma forma, adiestraron al personal de la OIC en los exámenes a cooperativas de ahorro y crédito. La integración total de COSSEC del área estaba pautada para finalizar en diciembre de 2011, según el Plan Estratégico. No obstante, esta meta fue lograda en octubre de 2011.

ADSCRIPCIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO COOPERATIVO – ART. 17, LEY NÚM. 247

Mediante el Art. 17 se adscribió a la CDCOOP, el Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo, incorporado en cumplimiento del mandato de la Ley Núm.198 de 18 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como ***Ley Habilitadora del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo***.

En función del fin público que persigue FIDECOOP, se dispuso mediante la Ley Núm. 247, el que su presupuesto sea sometido a la Junta Rectora de la Comisión para su evaluación y aprobación en el contexto más amplio de la política pública definida por dicha Junta.

Presupuesto Operacional de FIDECOOP 2012

El Director Ejecutivo del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo sometió a la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico el 26 de enero de 2011 para la consideración de los miembros de la Junta Rectora el presupuesto operacional anual **2012** de dicha entidad. En la reunión ordinaria de la Junta Rectora, efectuada el 29 de marzo de 2012, el referido presupuesto fue discutido y aprobado por unanimidad.

ALIANZAS EDUCATIVAS – ART. 18, LEY NÚM. 247

A los fines de adelantar el cumplimiento del Quinto Principio del Cooperativismo *educación, entrena miento e información*, la Ley Núm. 247 le requiere a la Comisión de Desarrollo Cooperativo realizar gestiones activas conducentes al establecimiento de alianzas con la Universidad de Puerto Rico, especialmente con el Instituto de Cooperativismo, así como con otras instituciones universitarias locales e internacionales. Estas alianzas procurarán integrar la participación y recursos humanos y económicos de las cooperativas de primer, segundo y tercer grado, especialmente como vehículos de diseminación y prestación de los servicios y procesos educativos.

En atención a lo antes dispuesto y a la política pública y principios que rigen la Ley Núm. 247 y la Ley Núm. 220, ***Ley Especial de Cooperativas Juveniles***, el Comisionado, los miembros de la Junta Rectora de la Comisión y el Secretario del Departamento de Educación quedaron obligados a gestionar la formación, organización e incorporación de cooperativas juveniles escolares en las escuelas del sistema de educación pública de Puerto Rico según una proporción porcentual escalonada dispuesta expresamente en la Ley Núm. 247.

Resoluciones de Junta Rectora

Como parte de los esfuerzos para la creación y fortalecimiento del sector cooperativo juvenil la Junta Rectora de la CDCOOP dirigió esfuerzos para la adopción de dos resoluciones concernientes a este sector. Como parte de este esfuerzo se han atendido y/o solicitado las resoluciones de Juta Rectora dirigidas a:

- Enfatizar y divulgar el derecho estatuido a favor de las cooperativas de Puerto Rico sobre tratamiento tributario especial y exención contributiva y el vínculo de este derecho estatuido en favor del sector cooperativo juvenil.

- Reconocer y enfatizar en la importancia que las cooperativas juveniles escolares sean consideradas y tratadas como talleres de formación cooperativa donde los jóvenes practican el modelo cooperativo a través de los diversos escenarios de la comunidad escolar.

Visitas a cooperativas del sector cooperativo juvenil

Además de los asuntos presentados en las resoluciones antes reseñadas, la Junta Rectora ha dirigido esfuerzos para atender y conocer el desarrollo del sector cooperativo juvenil en la Isla Municipio de Vieques. A estos fines, miembros de la Junta Rectora en representación del sector cooperativo, del sector de gobierno y de las entidades adscritas visitaron dos cooperativas juveniles ubicadas en dicho Municipio.

Adopción del reglamento para otorgar fondos en favor del sector cooperativo juvenil

Procurando la integración y participación económica de las cooperativas de primer y tercer grado, según los postulados de la Ley Núm. 247, fue aprobado e implementado el reglamento que permite el que estas cooperativas puedan parear fondos en conjunto con la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico para favorecer proyectos e iniciativas de grupos o cooperativas juveniles.

Alianzas educativas entre la CDCOOP y el Consejo General de Educación

Como parte de los trabajos de la Junta Rectora, la CDCOOP está llamada a promover el modelo cooperativo del sector juvenil en las entidades educativas privadas. A tales efectos, y en colaboración con la Liga de Cooperativas de Puerto Rico, se realizaron dos ciclos de trabajo, de los cuales se le proveyó información a la Junta Rectora. Como parte de los informes realizados a la Junta rectora, se informó la creación de tres cooperativas en colegios privados y dos grupos en formación.

En la última reunión entre el Consejo General de Educación, la Liga de Cooperativas de Puerto Rico y la CDCOOP se acordó que para el semestre escolar 2012-2013 se estaría trabajando la creación de talleres a los maestros sobre el Modelo Cooperativo.

2012: AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS

Aprovechamos la instancia de la elaboración de este Informe Anual de la Junta Rectora para incluir las disposiciones relativas al alcance y propósitos de la Comisión 2012, creada a instancia de la Junta rectora de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.

La **Organización de las Naciones Unidas (ONU)** declaró al 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas (AIC) mediante la resolución A/RES/64/136 adoptada el 18 de diciembre de 2009.

Bajo el tema «Las empresas cooperativas ayudan a construir un mundo mejor», el Año Internacional de las Cooperativas tiene, según ha dispuesto la ONU, tres objetivos principales:

1. **Crear mayor conciencia:** Crear mayor conciencia del público sobre la contribución de las cooperativas al desarrollo económico y social, y al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

2. **Promover el crecimiento:** Fomentar la constitución y el crecimiento de cooperativas, compuestas de personas e instituciones, para abordar sus necesidades económicas mutuas además de lograr una plena participación económica y social.

3. **Establecer políticas adecuadas:** Alentar a los gobiernos y organismos reguladores a implementar políticas, leyes y normativas que propicien la constitución y el crecimiento de las cooperativas.

Las Naciones Unidas invitaron a los Gobiernos para establecer un comité nacional que, de manera conjunta con todas las partes interesadas, incluyendo las cooperativas, las Naciones Unidas y la sociedad civil, coordinen en el ámbito nacional las actividades para la preparación y celebración del Año Internacional de las Cooperativas 2012. De esta forma, se ha establecido el que los comités nacionales sean inclusivos y que deben contar con la representación de agentes en el plano nacional que incluyan:

- Representantes de los gobiernos locales
- Cooperativas de distintos sectores y sus socios
- El sector privado
- La comunidad de organizaciones no gubernamentales
- El mundo universitario
- Los medios de comunicación

El Movimiento Cooperativo y el Gobierno de Puerto Rico han aunado esfuerzos para conmemorar el Año Internacional de las Cooperativas celebrando diversas actividades. Con tal propósito, la Junta Rectora de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, en reunión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2011, realizó una designación especial para delegar la constitución de una comisión nacional que se encargase de coordinar las actividades dirigidas a la celebración del Año Internacional de las Cooperativas. De esta forma, el sector cooperativista puertorriqueño, junto al Gobierno de Puerto Rico constituyeron la Comisión 2012: Año Internacional de las Cooperativas.

Así pues, el Gobierno de Puerto Rico, mediante Proclama del Hon. Gobernador Luis G. Fortuño emitida el 29 de noviembre de 2011 exhortó al pueblo de Puerto Rico, a las entidades públicas y privadas, e igualmente, a los medios de comunicación a la participación en las actividades alusivas a la conmemoración del Año Internacional de las Cooperativas. El 22 de diciembre de 2011, en ocasión de la lectura y entrega oficial de la Proclama del Gobernador de Puerto Rico se presentó formalmente el comité nacional para Puerto Rico.

La Comisión 2012: Año Internacional de las Cooperativas acogió el siguiente mensaje de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI-Américas) para las actividades a realizar en el marco del Año Internacional de las Cooperativas:

"Las cooperativas son empresas exitosas
basadas en valores de propiedad de sus miembros"

Fue acogido además por la Comisión 2012, como mensajes asociados al anterior, el reconocimiento a que:

- Las cooperativas son un **modelo empresarial serio**, que **resuelve problemas reales** y que **crea empleos** en todos los sectores de actividad alrededor del mundo.

- Las cooperativas están **basadas en valores** – ubican a la sustentabilidad sobre el riesgo y el lucro (sentido ético).

- Las cooperativas **son propiedad de sus miembros** – gestionadas democráticamente, en las que todos sus miembros tiene voz.

Es el propósito de la Comisión 2012 el potenciar y proyectar a nivel local, el Modelo Cooperativo como herramienta de éxito mediante la concienciación de los principios y valores del cooperativismo. Las cooperativas en Puerto Rico, han demostrado ser una alternativa real de desarrollo social y económico, aun ante las crisis.

Las actividades a celebrarse en conmemoración al Año Internacional de las Cooperativas se coordinarán en estrecha colaboración entre los miembros de la Comisión 2012. Las entidades representadas en este comité nacional, tanto del sector cooperativo como del sector gubernamental contribuirán, dentro de sus capacidades y limitaciones, al desarrollo de las actividades consideradas y aprobadas por la Comisión 2012.

SEGUIMIENTO A LAS OPERACIÓN DE COOPERATIVAS DE NUEVA CREACIÓN

La Junta Rectora de la Comisión de Desarrollo Cooperativo ha tenido ante sí la presentación de aspectos relevantes del desarrollo y operación de diversas cooperativas de nueva creación. Como parte de esta tarea, la Junta Rectora ha recibido presentaciones de las siguientes cooperativas:

Cooperativas juveniles:

- Cooperativa Juvenil Isla Nena
- Cooperativa Juvenil La 20 de Septiembre

Cooperativas de vivienda:

- Cooperativa de Vivienda Villa Victoria

Cooperativas de tipos diversos:

- Cooperativa Industrial de Comerío
- Cooperativa de Profesionales de la Agronomía - PRO- AGRO COOP
- Cooperativa de Servicios Comunitarios el Familisterio
- Fundación para la Educación Cooperativa (FUNECOOP)
- Cooperativa Villas del Sol
- Cooperativa La Orocoveña Biscuits
- Cooperativa de Servicios Arigos, del Centro de Detención Regional de Guayama 945 del Departamento de Corrección
- Cooperativa Cine Teatro de Vieques

Cooperativa de Seguros:

- Cooperativa de Seguros de Vida de Puerto Rico – COSVI

ASUNTOS DE LEGISLACIÓN

La Junta Rectora de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico ha evaluado, discutido o comentado sobre múltiples asuntos de legislación y reglamentación durante el año fiscal 2011-2012. A continuación incluimos las medidas legislativas, reglamentos, cartas circulares y estatutos que han sido considerados por la Junta Rectora:

Leyes

- **Ley Núm. 196 del 18 de septiembre de 2011** – Dispone el que las Cooperativas de Ahorro y Crédito y el Banco Cooperativo, puedan participar de un Programa de Préstamos ofrecido a los participantes y pensionados del Sistema de Retiro.

- **Ley Núm. 1 de 3 de enero de 2012** – Nueva Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico.

Reglamentos

- **Reglamento Núm. 8164** - Reglamento para la otorgación de fondos a cooperativas juveniles o grupos cooperativos juveniles en formación en favor del desarrollo y fortalecimiento del cooperativismo juvenil.

- Acuerdo interagencial entre el Departamento de Corrección y Rehabilitación y la Comisión de Desarrollo Cooperativo para el desarrollo e implementación de las cooperativas de confinados dentro de las instituciones correccionales del país.

- Reglamentación para las cooperativas no financieras en cumplimiento con la Lay Núm. 247.

- Reglamentos para el financiamiento de viviendas de bajo costo.

Memoriales explicativos y proyectos de ley

- **P. del S. 2492 -** Para enmendar el Artículo 33 de la Ley Número 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, para establecer que la Asamblea Anual de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativa será una deliberativa; y para otros fines relacionados.

- **P. del S. 2513 -** Para añadir la Sección 5.01A bajo el Artículo 5.01 de la Ley Número 255 de 28 de octubre de 2002, según enmendada, a los fines de establecer los deberes y responsabilidades de la Asamblea de Delegados en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, y para otros fines relacionados.

- **P. del S. 2576 -** Para enmendar el Artículo 12.8 de la Parte V; enmendar el Título de la Parte VII, adicionar una nueva Parte VIII – Exenciones contributivas; renumerar la anterior Parte VIII como Parte IX; renumerar el Capítulo 19 como Capítulo 20; renumerar la anterior Parte IX como Parte X, renumerar el Capítulo 20 como Capítulo 21;y adicionar un nuevo Artículo 22 a la Ley Núm. 220-2002, según enmendada, mejor conocida como "Ley Especial de Cooperativas Juveniles" a los fines de eximir a las Cooperativas Juveniles del pago del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) sobre sus compras y exonerarlas de requerir el pago de dicho impuesto sobre sus ventas, y para otros fines.

Cartas Circulares

- **Carta Circular Núm. 14-2010-2011** del 4 de enero de 2011 del Departamento de Educación – Política administrativa del Departamento de Educación de Puerto Rico en cuanto al horario de venta de alimentos dentro de las escuelas e instituciones que participan de los programas de desayuno, almuerzo y merienda escolar.

- **Carta Circular Núm. 2011-13** del 21 de octubre de 2011 de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico – Aspectos a considerar en la implantación de la Ley Núm. 196 de 18 de septiembre de 2011, al autorizar préstamos personales concedidos a través del Programa de otorgamiento de préstamos personales con la Administración de los Sistemas de Retiro y los parámetros para determinar que las cooperativas pueden añadir a sus actividades financieras autorizadas la adquisición de préstamos que la ASR tenga en cartera.

CONCLUSIÓN

El Año Internacional de las Cooperativas, fundamentado en el lema ***Las empresas cooperativas ayudan a construir un mundo mejor,*** debe invitarnos a reflexionar sobre el papel protagónico y fundamental que debe tener la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico y su Junta Rectora respecto a los asuntos que están bajo su jurisdicción, incluyendo las entidades adscritas.

El año para el cual presentamos este Informe Comprensivo e Integral de la Junta Rectora constituye el tercero de implementación del estatuto habilitador de la CDCOOP y de integración de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico y el Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo en los trabajos de la CDCOOP y su Junta Rectora. El trabajo realizado durante el pasado año, representa sin duda un reto de perfección hacia la dirección encaminada del Modelo Cooperativo en Puerto Rico.

Además del trabajo reflejado en el acápite inicial de este documento correspondiente a la Junta Rectora, a continuación y como parte integral de este Informe Anual, se incluyen las ejecutorias y logros operacionales tanto de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, como de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico y del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo. El trabajo realizado durante el pasado año para las tres instituciones que de forma integrada componen la CDCOOP, es muestra del futuro prometedor del cual el Movimiento Cooperativo puertorriqueño debe sentirse enorgullecido.

Nosotros, la Junta Rectora, reafirmamos nuestro compromiso con hacer de un Puerto Rico más cooperativista; donde los principios y valores que rigen el modelo empresarial de éxito del cual formamos parte, se conviertan además en el estilo de vida de todos los que lo practiquen. En esa dirección encaminaremos los esfuerzos de trabajo como Cuerpo Rector de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.

APROBACIÓN

En virtud de las disposiciones del Artículo 9 de la Ley Núm. 247, la Junta Rectora aprobó el 24 de octubre de 2012, el presente Informe comprensivo e integral sobre la política pública, planes de desarrollo y resultados de las ejecutorias de la CDCOOP, incluyendo sus entidades adscritas, al Gobernador, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y al Movimiento Cooperativo.

Y para que así conste, estampamos nuestra firma como miembros de la Junta Rectora, hoy 24 de octubre de 2012.

Hon. Melvin R. Carrión Rivera
Comisionado
Presidente de Junta Rectora

Prof. Luis A. Velázquez Vera
Representante
Liga de Cooperativas de PR

Sr. Iván Otero Matos
Representante
Cooperativas de tipos diversos

Lcda. Adriana Ramírez Martínez
Representante
Departamento de Desarrollo
Económico y Comercio

Sr. Santos Almodóvar Cruz
Representante
Cooperativas de Seguro

Prof. Pastor Santiago Toledo
Representante
Coop. de Ahorro y Crédito
Como líder voluntario

Dra. Grisell Reyes Núñez
Directora
Instituto de Cooperativismo
De la UPR

Sr. Alexander Rivera Matías
Representante
Departamento del Trabajo y
Recursos Humanos

Entidades Adscritas:

Agro. Manuel Barreto Bosques
Representante
Departamento de Agricultura

Sr. Rubén Morales Rivera
Representante
Cooperativas de Ahorro y
Crédito como Presidente Ejecutivo

Sr. Lewis J. Torres Colondres
Director Ejecutivo
Fondo de Inversión y Desarrollo
Cooperativo

CPA Wilfredo Torres Pinto
Presidente Ejecutivo
Corporación para la
Supervisión y Seguro de
Cooperativas de PR

Esta página ha sido intencionalmente dejada en blanco.

Informe Año Fiscal

2011-2012

Oficina de Desarrollo Cooperativo

Esta página ha sido intencionalmente dejada en blanco.

INFORME AÑO FISCAL 2011-2012
OFICINA DE DESARROLLO COOPERATIVO

	Página
Introducción	2
• Trasfondo Histórico de la Agencia	2
• Organigrama	3
Marco Jurídico de la Agencia	3
• Base Legal	3
Descripción Comisión de Desarrollo Cooperativo:	4
• Que Somos	4
• Misión	4
• Visión	4
• Funciones de la CDCOOP	4-5
Clientela - Definición:	6
• Descripción de la Clientela	6
• Definición de Sectores	7-8
• Tablas Estadísticas de la Clientela por Sectores Cooperativos Ley 239	9
• Gráficas y Tablas Sectores Cooperativos por Oficinas Regionales	10
• Socios de Cooperativas	11
• Empleos en Cooperativas	12
Incorporaciones de nuevas cooperativas	13
• Cooperativas de la Ley 239 por Sectores	14
• Cooperativas Juveniles Ley 220	15
• Lista de las Cooperativas Incorporadas Ley 239	16
• Lista de las Cooperativas Juveniles Incorporadas Ley 220	17-18
Programa de Promoción, Educación y Desarrollo Cooperativo	19
• Descripción del Programa (Oficina de Desarrollo Cooperativo)	19
• Estatus de la Oficina	19
• Estructura Organizacional	19
• Propósito	19
Organigrama del Programa de Desarrollo Cooperativo	20
• Funciones de la Oficina de Desarrollo Cooperativo	20
• Objetivos	20
Áreas Programáticas de la Oficina de Desarrollo Cooperativo: Juvenil y Promoción y Educación:	
• **Área Juvenil**	21
-Estadísticas y Servicios Prestados	21
• **Área de Promoción y Educación**	22-24
• **Labor Realizada y Estadísticas**	25
-Grupos Cooperativos en formación	25
-Servicios Prestados: Orientaciones, Educación Cooperativa, Asesorías Gerenciales y de Administración, Contabilidad, Asambleas, Reuniones Cuerpos Directivos, Campañas y otros.	25 26
-Encomiendas Especiales y gestiones relacionadas a la clientela	27
-Estadísticas comparativas referente a los servicios prestados a la clientela: Cooperativas Activas y Grupos Cooperativos en formación	28 29
• **Gestiones de Carácter Gubernamental realizadas por funcionarios del Programa**	30
Datos Relevantes a la clientela en Años Anteriores	31-32
• Lista de Cooperativas en Sindicatura (Liquidación)	33
	33-34

Esta página ha sido intencionalmente dejada en blanco.

Introducción

Trasfondo Histórico de la Agencia

Creación de la actual Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP)

El 10 de agosto de 2008, se aprueba la *LEY NÚM. 247 "Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico"* que crea una nueva entidad gubernamental denominada **Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP)**. Esta Ley estructura, mediante agrupación y consolidación las agencias y entidades relativas al cooperativismo para maximizar los esfuerzos y encauzar el modelo cooperativo como mecanismo idóneo hacia un desarrollo socioeconómico sostenido. Se disuelve y deroga la anterior **Administración de Fomento Cooperativo (AFCOOP)** creada en virtud de la *Ley Num. 4 el 1ro. de mayo de 1957* y posteriormente enmendada por la *Ley Número 89 del 21 de junio de 1966, enmendada hasta el 4 de abril de 1988*. Todas las funciones, facultades y poderes de la (AFCOOP) quedan transferidas y son traspasadas a la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico. Por tanto, toda Ley en que aparezca o se haga referencia a la Administración de Fomento Cooperativo (AFCOOP) se entenderá enmendada a los efectos de ser sustituida por la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.

Además, se adscriben como componentes operacionales a la Comisión (CDCOOP) a las siguientes:

- Corporación Pública para la Supervisión de cooperativas de P.R. (COSSEC)
- Fondo de Inversión y Desarrollo cooperativo de P.R. (FIDECOOP)

La CDCOOP, marca el inicio de una nueva instrumentalidad que regirá la política de estado a apoyar el fortalecimiento y crecimiento del cooperativismo. Reenfoca y precisa la política pública referente al cooperativismo e incorpora la participación del Movimiento Cooperativo con el estado en los procesos de formulación e implantación de la política pública dirigida al desarrollo cooperativo en el país. La *LEY NÚM. 247*, entró en vigencia a partir del 1ro. de febrero de 2009, y facultó a la **Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico** como organismo normativo del desarrollo cooperativo en el país, cuyo deber ministerial incluye ejercer todas las funciones de la anterior y ahora inexistente **Administración de Fomento Cooperativo**.

Organigrama Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

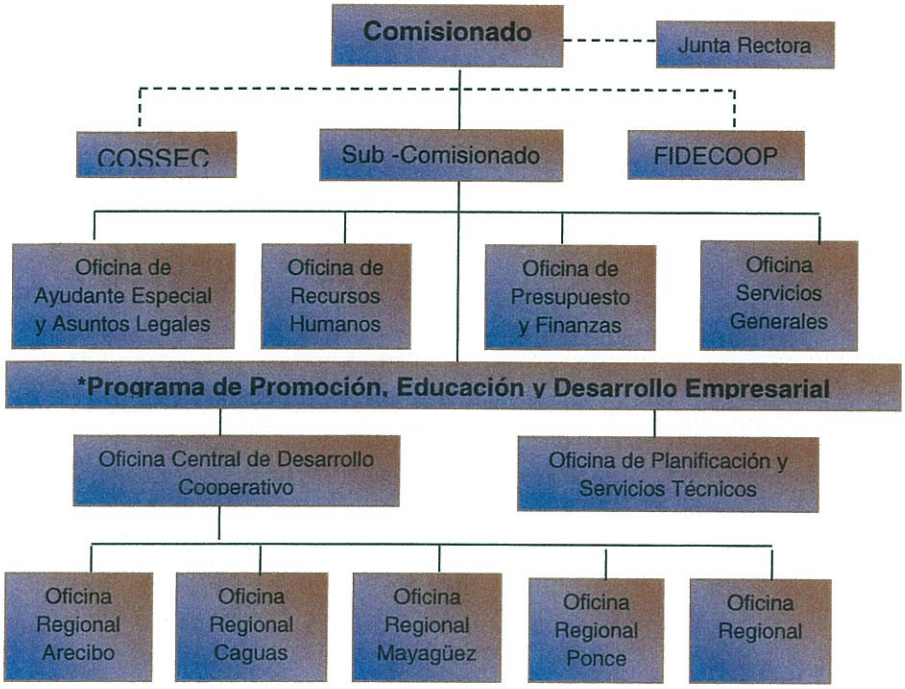

Nota:

*El **Programa de Promoción, Educación y Desarrollo Cooperativo** es el ente medular de la Comisión y donde se centraliza su área programática. Tiene la responsabilidad de ejecutar la labor que le da razón de ser a la Agencia porque desarrolla los trabajos conducentes a lograr el desarrollo continuo del Movimiento Cooperativo en todas sus fases. Para ejecutar las funciones de promoción, educación asesoramiento y desarrollo, el **Programa** cuenta con una Oficina

Marco Jurídico: Base Legal

La *Ley Núm. 247, Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de P.R. de 10 de agosto de 2008* crea la **Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.** Agrupa y consolida las agencias y entidades relativas al cooperativismo:

- Disuelve y deroga la anterior **Administración de Fomento Cooperativo** (AFCOOP) creada en virtud de la *Ley Número 4 del 1ro de mayo de 1957,* y posteriormente enmendada por la *Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1966, enmendada hasta el 4 de abril de 1988*. Todas las funciones, facultades y poderes de la (AFCOOP) quedan transferidas y son traspasadas a la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.

  - ✓ Toda Ley en que aparezca o se haga referencia a la Administración de Fomento Cooperativo se entenderá enmendada a los efectos de ser sustituida por la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

- Adscribe como componentes operacionales de la Comisión (CDCPR), a las siguientes:

  - ✓ **Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de P.R. (COSSEC)**
  - ✓ **Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo de P.R. (FIDECOOP)**

- Transfirió todas las funciones de la **Oficina del Inspector de Cooperativas** a **COSSEC**.

  - ✓ En lo sucesivo, toda ley en que aparezca o se haga referencia a la Oficina del Inspector de Cooperativas o el Inspector de Cooperativas se entenderá enmendada y será sustituida **COSSEC**.

- Reenfoca y precisa la política pública referente al cooperativismo e incorpora la participación del Movimiento Cooperativo con el estado en los procesos de formulación e implantación de la política pública dirigida al Desarrollo Cooperativo en el país.

- La *Ley Núm. 247,* entró en vigencia a partir del 1ro. de febrero de 2009.

Descripción
Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

QUE SOMOS

La Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP) es el nuevo órgano normativo de gobierno creado para la promoción del modelo cooperativo empresarial y la organización de las sociedades cooperativas. Su estructura ha sido diseñada como instrumento eficaz dirigido a educar e impactar a la ciudadanía sobre las bases del cooperativismo.

MISIÓN

Establecer una coordinación ágil y efectiva entre el gobierno y el Movimiento Cooperativo para la implantación de estrategias que propicien el crecimiento y desarrollo del Cooperativismo y la organización de cooperativas con una visión empresarial de modelo económico participativo, democrático y de justicia social, y así optimizar la calidad de vida mediante la acción cooperativa en todas las actividades sociales y económicas de nuestro país.

VISIÓN

Impulso del Cooperativismo como motor del desarrollo económico de Puerto Rico y la alternativa de renovación social mediante prácticas de valores y principios cooperativos.

FUNCIONES

- Educar a la ciudadanía sobre los valores y principios cooperativos y su aplicabilidad en la creación de empresas bajo el modelo cooperativo.

- Promover la creación de nuevas cooperativas.

- Ofrecer servicios de orientación y educación a los grupos que deseen formar cooperativas.

- Brindar asesoramiento en las distintas etapas del proceso de organización y prestar la ayuda necesaria para facilitar su incorporación.

- Ayudar a las cooperativas en el proceso de establecimiento y trámite de las cláusulas de incorporación y el reglamento.
- Promover el cooperativismo en los sectores de servicio, producción, agricultura, vivienda y juvenil.

- Propiciar educación cooperativa continua y sistemática a los socios, líderes, empleados, administradores y miembros de los cuerpos directivos de Cooperativas.

- Brindar servicios técnicos en asesoramiento de administración, contabilidad, mercadeo, gerencia, campañas e promoción y otros.
- Aportar al crecimiento, desarrollo y funcionamiento de las cooperativas.
- Prestar servicios de asistencia técnica en la formación u operación de cooperativas que por su falta de capacidad así lo necesiten.
- Elaborar los planes de reorganización administrativa que sean necesarios para la implantación de los cambios dispuestos en la Ley Núm. 247 y que correspondan tanto a la Comisión como a las entidades adscritas.
- Crear comités asesores necesarios para el buen funcionamiento de la Comisión y sus entidades adscritas.
- Establecer el proceso de integración y coordinación con las entidades adscritas: COSSEC y FIDECOOP. Establecer mecanismos de interacción en los trámites de financiamiento y regulación.
- Establecer y operar el programa de las prácticas de los estudiantes de Cooperativismo en las agencias de gobierno.[3]
- Ejecutar la *Ley del Fondo Permanente de Becas para estudiantes universitarios matriculados en un Programa de Bachillerato en el área del Cooperativismo,* Ley Núm. 340, de 16 de septiembre de 2004.[4]
- Establecer y operar el programa de administración de los talleres socio-empresariales cooperativos establecidos en las escuelas públicas, privadas y en las comunidades a tenor con la *Ley Especial de Cooperativas Juveniles,* Ley Núm. 220, de 28 agosto de 2002.

Clientela

La CDCOOP ofrece servicios al Movimiento Cooperativo y a la ciudadanía en general por medio de la **Oficina de Desarrollo Cooperativo**. Presta servicios a: Grupos que voluntariamente inician el proceso de organizarse en forma cooperativa, Cooperativas de todos los sectores, Socios de Cooperativas, Empleados de Cooperativas, Cuerpos Directivos y Líderes del Movimiento Cooperativo. Además, atiende a las personas que solicitan orientación o alguna información sobre las cooperativas y el cooperativismo en general. La

[3] La Ley de Promoción de Internados Cooperativistas de Puerto Rico, Ley Núm. 215 de 29 de agosto de 2002, crea semestralmente plazas en las dependencias gubernamentales destinadas a estudiantes matriculados en el Curso Seminario de Estudio y Trabajo en Cooperativismo con Practica Supervisada del Instituto de Cooperativismo de la UPR. La Ley núm. 247 dispone que la Comisión, en alianza con entidades universitarias, especialmente la UPR y su Instituto de Cooperativismo, realizará las gestiones activas pertinentes para implantar estos programas.

[4] La Ley núm. 340 de 16 de septiembre de 2004 crea el fondo y encarga a la AFC (ahora la Comisión) administrar el Fondo y tendrá la cooperación de una junta asesora. El Fondo se nutrirá de aportaciones de resoluciones conjuntas y donaciones legislativas, más otros tipos de donativos. La junta incluirá representantes cooperativistas y universitarios.

Comisión de Desarrollo Cooperativo sirve y atiende a una clientela representada por tres marcos jurídicos distintos.

1. Cooperativas de la *Ley Núm. 239, Ley General de Sociedades Cooperativas de 1 de septiembre de 2004*, son entidades cooperativas debidamente constituidas y autorizadas para operar como tal; incluyen una gama multisectorial de empresas cooperativas de diversos tipos.
2. Cooperativas Juveniles adscritas a la *Ley 220, Ley Especial de Cooperativas Juveniles de 28 de agosto de 2002*
3. Cooperativas pertenecientes al Sector Financiero, creadas al amparo de la *Ley Núm 255, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, de 28 de octubre de 2008.*

La CDCOOP a través del Programa de Promoción, Educación y Desarrollo Cooperativo presta servicios a las cooperativas existentes y grupos que voluntad propia han decidido organizarse en forma cooperativa. Esta clientela también se atiende de forma individual: Socios, Cuerpos Directivos y Líderes del Movimiento Cooperativo.

Clientela: Cooperativas y Grupos Cooperativos al Año Fiscal 2011-2012 (30/junio/2012).

Clientela Cooperativa	Coops Activas al cierre del Año Fiscal 2010-2011	Coops Activas al cierre del Año Fiscal 2011-2012
Coops. A/C Ley 255	116	116
Coops. Ley 239	183	196
Coops. Juv. Ley 220	179	238
Total Cooperativas	**478**	**550**

Clientela Grupos Cooperativos	Grupos Coops. en Formación al cierre del Año Fiscal 2011-2012
Grupos A/C Ley 255	1
Grupos Ley 239	11
Grupos Juv. Ley 220	62
Total Grupos Coops	**74**

Continuación Clientela: Socios y Empleados de Cooperativas

SOCIOS	2010-2011	2011-2012
A/C Ley 255	858,933	891,189
Ley 239	25,168	27,671
Juvenil Ley 220	13,744	15,438
Total Socios	897,845	934,298

Nota: Socios se refiere al número de personas asociados bajo una organización de modelo cooperativo. En este caso en específico no se incluye los socios de los Organismos Centrales del Movimiento Cooperativo ya que son instituciones de 2ndo y 3er grado, por lo que sus socios no son personas sino las

EMPLEADOS -La fuerza trabajadora de las cooperativas para el 2011-2012 está constituida por **4,929** empleados. Las Cooperativas de Ahorro y Crédito emplean a **2,953**; personas, las Cooperativas de la Ley 239 cuentan con **1,043** empleados, las Cooperativas Juveniles tienen **176** empleos y el Sector de Cooperativas de Seguros **685** empleos y los Organismos Cooperativos Centrales **72** empleados.

EMPLEADOS	2010-2011	2011-2012
A/C Ley 255	2,956	2,953
Ley 239	1,362	1,043
Coop Seguros	1,090	685
Org. Centrales	76	72
Juv. Ley 220	167	176
Total Empleos	**5,651**	**4,929**

Cooperativas de Ley 239 por Sectores:

Definición de Sectores de la Ley 239

La Ley 238, Ley General de Sociedades Cooperativas, permite la formación de cooperativas de todos los tipos y sectores. Para facilitar el manejo estadístico se presentan las categorías (sectores) pertenecientes a las cooperativas de la Ley 239 y los tipos de cooperativas que estas incluyen:

- **Cooperativas Agrícolas**: Trabajan diversas áreas relacionadas a la agricultura, se clasifican en cuatro categorías: de producción de bienes agrícolas; de distribución y mercado; de venta de insumos agrícolas, productos, artículos y herramientas asociados a la producción agrícola, y la combinación de las categorías antes mencionadas.
- **Cooperativas de Consumo –** Su actividad principal es el comercio. Se dedican a la venta de alimentos elaborados y no elaborados, artículos de uso domestico, medicinas, misceláneas, productos de uso personal, de higiene, de primera necesidad, perfumería, joyería, accesorios, combustible y todo lo que pueda ser vendido. Se incluyen: Supermercados, Colmados, Farmacias, Cafeterías, Librerías, Gasolineras, Tienda Venta Piezas de Auto y otros.
- **Cooperativas Comerciales:** comercios unidos para comprar en común, en este caso particular se refiere a que los socios, son dueños de negocios lucrativos, asociados para otra actividad económica mediante el uso del modelo cooperativo. Los comerciantes locales agobiados por la competencia despiadada de las grandes cadenas comerciales transnacionales, han hecho del cooperativismo una opción que les permita competir y servir mejor las necesidades de sus comunidades. El modelo cooperativo viabiliza que el comercio nativo se mantenga operando.

- **Cooperativas Industriales:** Estas cooperativas agrupan trabajadores para operar contratos de trabajo de diferentes fabricantes de la industria de la aguja, confección de alimentos, manufactura de alta tecnología y otras formas para generar sus propias líneas de producción. Elaboran diferentes productos con son los de costura, repostería, accesorios ortopédicos, envasados y otros. Se incluye: Manufactura, Producción Industrial y Costura Industrial
- **Cooperativas de Tipos Diversos** Este sector está integrado por aquellas cooperativas cuya actividad económica principal es el mercadeo de servicios a la comunidad. Se incluyen: Estacionamiento, Hospital, Recreación, Funeraria, Acueductos y Otros Servicios.
- **Cooperativas de Trabajo Asociado**: son aquellas que agrupan personas que aportan trabajo y capital para desarrollar una actividad empresarial que produzca en común bienes y servicios a terceros, en la que la mayoría de capital social es propiedad de los trabajadores.
- **Cooperativas de Transporte**, el mercado de transportación de carga en Puerto rico es servido por diferentes tipos de unidades de transporte de carga y de pasajeros en forma cooperativa. Existen cooperativas de: Porteadores Públicos, Servicios de Taxímetro, Camioneros de Acarreo, Taxis, Excursiones Turísticas
- **Cooperativas de Vivienda**: se refiere a unidades residenciales en estructuras de vivienda horizontal o urbanizaciones bajo una hipoteca global de modelo cooperativo. También se pueden crear cooperativas bajo el Régimen de Vivienda Cooperativa de Titulares en la cual los socios poseen título de dominio exclusivo sobre sus unidades de vivienda en el marco jurídico de cooperativas. Las cooperativas de vivienda, además se dedican a la

administración, compra, construcción, venta, alquiler y cualquier otra actividad relacionada con la vivienda y la convivencia comunitaria.

- **Cooperativas de Seguros**, se rigen por el Código de Seguros de puerto Rico. Ofrecen a sus asegurados una amplia variedad de servicios de seguros misceláneos, de vida y de salud a costos razonables, con plenas garantías para el asegurado.

- **Organismos Centrales del Movimiento Cooperativo Puertorriqueño**, se refiere a las Cooperativas de Segundo y Tercer Grado. Estas son cooperativas cuyos dueños son las propias Instituciones Cooperativas Primarias de Base, agrupadas bajo un organismo para ofrecer servicios a las propias cooperativas socias. Entre estas están el Banco Cooperativo, FIDECOOP y la Liga de Cooperativas. Esta última, es la única asociación de tercer grado, lo que la convierte en la de más alto nivel de integración del Movimiento Cooperativo. La Liga agrupa federaciones, organismos de integración de segundo grado, consejos, comisiones sectoriales, centrales y las cooperativas individuales primarias, cuyos dueños son personas naturales. La Liga tiene como función principal la representación de todas las cooperativas ante el estado.

  Los Organismos Centrales: se componen de las Cooperativas de Primer y Segundo Grado.

  - **Cooperativa de Primer Grado**: Se refiere a las cooperativas base esas que son integradas por individuos que se agrupan en diferentes tipos de cooperativas, se incluye tanto el sector de las cooperativas de la Ley 239 como las de la Ley 255 del sector financiero entiéndase las cooperativas de ahorro y crédito; y las cooperativas Juveniles de la Ley 220.

  - **Cooperativas de Segundo Grado**: son organismos de integración que agrupan cooperativas primarias.

  - **Cooperativas de Tercer Grado**: Integra tanto a las cooperativas de primer grado como a las de segundo grado, las cuales se convierten en los dueños de la entidad de tercer grado.

Cooperativas Juveniles responden a la *Ley 220, Ley Especial de Cooperativas Juveniles de 29 de agosto de 2002*.

- Cooperativas Juveniles: Organización de Jóvenes menores de veintinueve (29) años de edad en un plantel escolar público o privado, comunidad o institución universitaria.

Cooperativas del Sector Financiero *Ley 255, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito , de 28 de octubre de 2002*.

- **Cooperativas de Ahorro y Crédito:** Asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada. Estas entidades reciben ahorros de sus socios en forma de acciones y depósitos. También pueden recibir depósitos de personas no socios. Hacen préstamos a sus socios y no socios para sus necesidades, personales y para sus negocios. Pueden hacer préstamos incluso a otras cooperativas y organizaciones con fines no pecuniarios que no sean socios con la aprobación de COSSEC.

Cooperativas de la Ley 239 por Sectores

Sectores Coops de la Ley 239	Coops. Activas 2010-11	Coops. Activas 2011-12
Agrícola	**13**	**14**
Comercial	**18**	**20**
Consumo	**26**	**26**
Industriales	**7**	**7**
Tipos Diversos	**80**	**89**
Transporte	**14**	**14**
Vivienda	**17**	**17**
Seguros	**2**	**2**
Org Centrales	**6**	**7**
Total	**183**	**196**

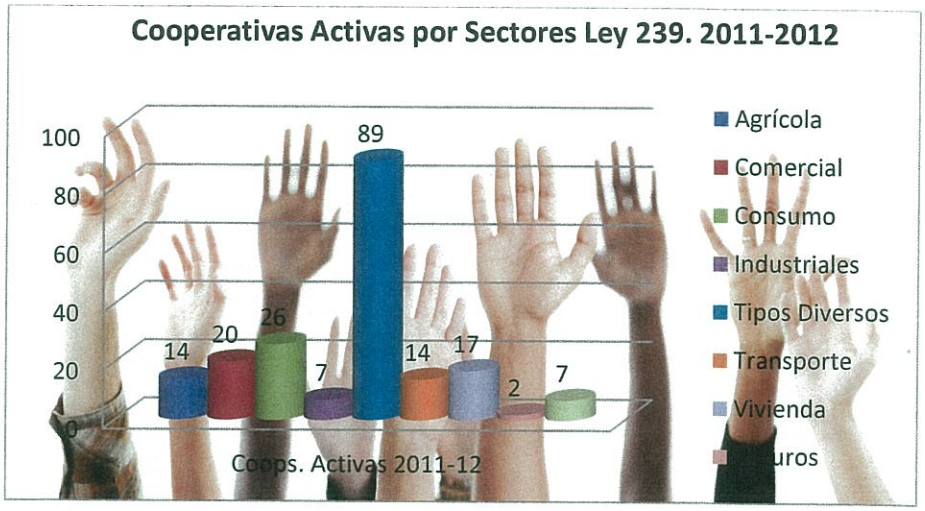

Coops. Activas Ley 239 Año Fiscal 2011-12					
Sectores Coops de la Ley 239	Coops. Incorporadas 2011-2012	Coops. Activas previo a las Incorporaciones	Coops. **Activas** registradas en el Depto. de Estado	Coops. Inactivas al 2011-2012	Coops. en proceso de liquidación, (no han cancelado inscripción de incorporación)
Agrícola	1	13	**14**	6	8
Comercial	2	18	**20**	5	0
Consumo	0	26	**26**	3	14
Industriales	0	7	**7**	1	6
Tipos Diversos	9	80	**89**	7	11
Transporte	0	14	**14**	2	2

Sectores	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012
Agrícola	10	12	13	14
Comercial	11	13	18	20
Consumo	25	26	26	26
Industriales	6	7	7	7
Tipos Diversos	43	67	80	89
Transporte	13	13	14	14
Vivienda	15	16	17	17
Seguros	2	2	2	2
Org Centrales	5	6	6	7
Total Ley 239	130	162	183	**196**
Juveniles, Ley 220	130	140	179	**238**
Gran Total	**260**	**302**	**362**	**434**

Cooperativas por Regiones y Sectores (tipos de coops.) para el 2011-2012
Coops. Ley 239 y Coops. Juveniles Ley 220

Coops de la Ley 239 2011-2012	Arecibo	Caguas	Mayagüez	Ponce	San Juan	Total
Agícola	0	5	2	5	2	**14**
Comercial	0	3	5	1	11	**20**
Consumo	2	3	3	6	12	**26**
Industrial	3	1	0	1	2	**7**
Tipos Diversos	6	18	10	5	50	**89**
Transporte	1	1	3	1	8	**14**
Vivienda	1	2	0	1	13	**17**
Seguros					2	**2**

Org. Centrales					7	6
Sub-Total Ley 239	13	33	23	20	107	196
Coops Juv, Ley 220	Arecibo	Caguas	Mayaguez	Ponce	San Juan	Total
Sub-Total Ley 220	46	71	36	35	50	238
Gran Total Clientela	59	104	59	55	157	434

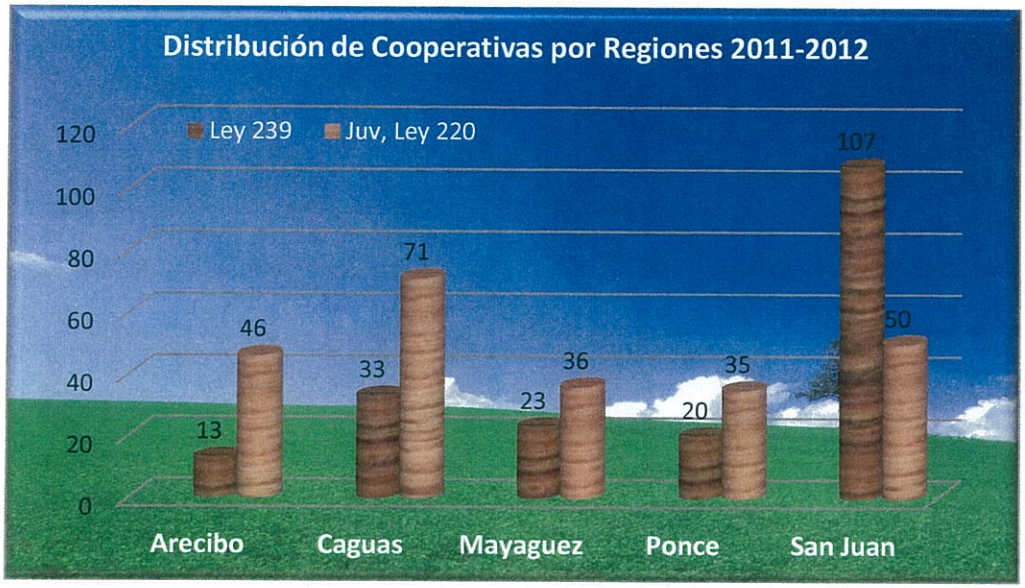

Coops por Regiones 2011-2012	Arecibo	Caguas	Mayaguez	Ponce	San Juan	Total
Ley 239	13	33	23	20	107	196
Juv, Ley 220	46	71	36	35	50	238
Total	59	104	59	55	157	434

Incorporaciones

La Comisión de Desarrollo Cooperativo cumple el deber ministerial que le establece la **Ley 247** del 10 de agosto de 2008. Con este mandato, realiza el procedimiento y trámite de incorporación de nuevas cooperativas, función que anteriormente ejercía la Administración de Fomento Cooperativo (AFCOOP). La **Oficina de Desarrollo Cooperativo** trabaja todo el proceso educativo y organizativo de los grupos hasta que estos alcanzan su finalidad y logran incorporarse como nuevas empresas cooperativas.

Los Grupos Cooperativos en formación y proyectos cooperativos constituyen parte esencial en la prestación de servicios a la clientela. El objetivo final es que estos logren organizarse y creen nuevas empresas cooperativas incorporadas en el Departamento de Estado. En esta encomienda, logramos la creación de **13** cooperativas adscritas a la Ley 239 y **59** cooperativas juveniles, Ley 220 para un total de **72** incorporaciones, durante este Año Fiscal 2011-2012. Lo que representa un aumento significativo de un **20%** en comparación al pasado Año Fiscal 2010-2011, que se incorporaron **60** nuevas cooperativas.

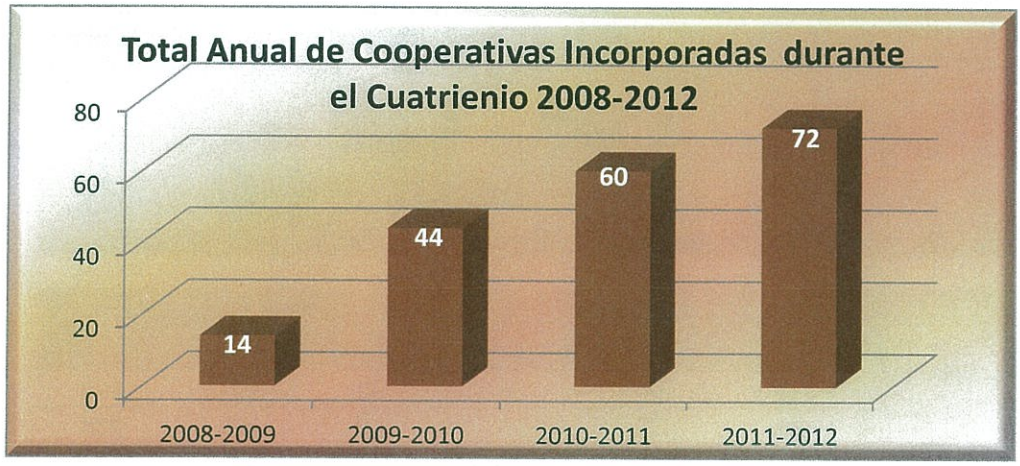

Nota: 190 Cooperativas Incorporadas durante el Cuatrienio

Cooperativas Incorporadas por Región 2011-2012:

Coops Incorporadas por Regiones 2011-2012	Arecibo	Caguas	Mayaguez	Ponce	San Juan	Total
Ley 239	2	2	2	1	6	**13**
Juv, Ley 220	12	11	14	5	17	**59**
Total	**14**	**13**	**16**	**6**	**23**	**72**

Oficinas Regionales de la CDCOOP y sus respectivas incorporaciones de Cooperativas durante el Cuatrienio 2008-2012

Coops. Ley 239 Incorporadas por Regiones				
	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012
Arecibo	1	1	0	2
Caguas	4	4	5	2
Mayagüez	0	9	2	2
Ponce	1	2	1	1
San Juan	4	18	13	6
Total	10	34	21	13

Coops. Juveiles Ley 220 Incorporadas por Regiones				
	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012
Arecibo	1	0	7	12
Caguas	1	5	8	11
Mayagüez	0	0	1	14
Ponce	1	1	8	5
San Juan	1	4	15	17
Total	4	10	39	59

Gran Total Coops. Incorporadas por Regiones				
	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012
Arecibo	2	1	7	14
Caguas	5	9	13	13
Mayagüez	0	9	3	16
Ponce	2	3	9	6
San Juan	5	22	28	23
Total	14	44	60	72

Desarrollo de Cooperativas desde el inicio del cuatrienio hasta el presente:

30 de junio de 2012

Sectores	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	Presente
Ley 239 y Ley 220	Coops Activas Inicialmente	Nuevas Coops	Nuevas Coops	Nuevas Coops	Coops Activas Actualmente
Agrícola	10	2	1	1	14
Comercial	10	3	5	2	20
Consumo	23	3	0	0	26
Industrial	6	1	0	0	7
Tipos Diversos	44	23	13	9	89
Transportación	13	0	1	0	14
Vivienda	15	1	1	0	17
Seguros	2	0	0	0	2
Organismos Centrales	5	1	0	1	7
Juveniles	130	10	39	59	238
TOTAL	**258**	**44**	**60**	**72**	**434**

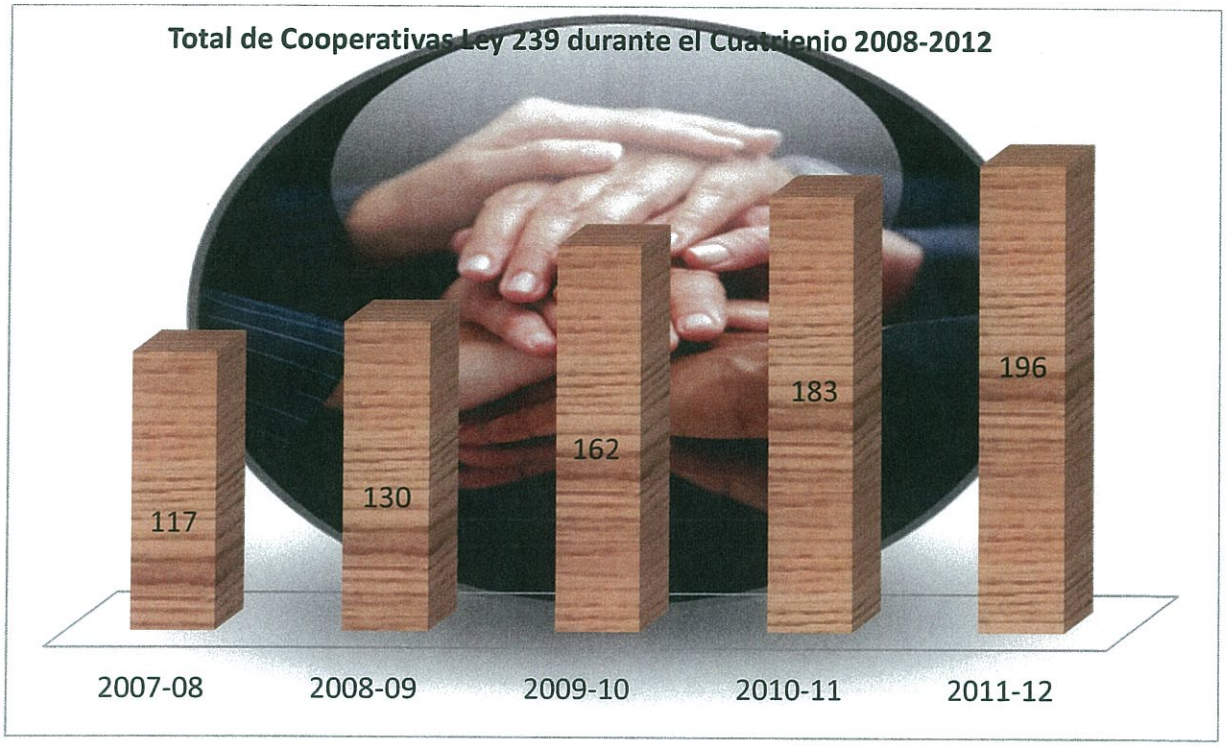

Relación de Cooperativas Incorporadas durante el Año Fiscal 2011-2012

#	Cert .Inc.	Cooperativa	Tipo de Coop	Municipio	Región	Fecha de Incorp.	Descripción
1	656	Cooperativa de Comercios **COOPCO**	Comercial	Mayagüez	Mayagüez	7/julio/2011	Coop. de servicio con el objetivo de asociar y prestar suministros y servicios a dueños de negocios de consumo que ejercen su actividad por cuenta propia y la realización de operaciones encaminadas al mejoramiento de los negocios.
2	655	Cooperativa para la Restauración y Evaluación de Estructuras **CREE COOP**	T/D	San Juan	San Juan	7/julio/2011	Coop. de trabajo asociado, organizada para proveer puestos de trabajo a sus socios mediante la prestación de servicios de ingeniería estructural, específicamente en la evaluación de edificios o estructuras existentes etc.
3	657	Cooperativa de Médicos Oftalmólogos de Puerto Rico **OFTACOOP**	Comercial	Caguas	Caguas	9/agost/2011	Coop. de servicios, con el objetivo de asociar y prestar servicios a médicos y cirujanos oftalmólogos que ejercen sus actividad por cuenta propia etc.
4	658	Cooperativa de Interfaz de Diseño **COOP [i]d**	T/D	San Juan	San Juan	1/sept./2011	Coop. de trabajo y servicios múltiples, dedicándose a las actividades relacionadas al diseño.
5	659	Un Sistema de Información para las Cooperativas de Puerto Rico **USICOOP**	2ndo. grado	San Juan	San Juan	15/sept/2011	Esta Cooperativa es una entidad central cooperativa de segundo nivel
6	662	Cooperativa de Servicios Pesqueros, Playa de Ponce	Agrícola	Ponce	Ponce	1/nov./2011	Cooperativa Agrícola de Pesca, se dedica a la brindar servicios, producir bienes y vender bienes y artículos relacionados a la pesca.

7	663	Cooperativa Camaño's Office & School Supply **CAMAÑOS COOP**	T/D	Arecibo	Arecibo	8/dic./2011	Coop. de Trabajadores, se dedica a la compra, venta, distribución y servicio, con el objetivo de suministrar materiales y equipo de oficina, escuelas, hospitales, agencias de gobierno, compañías privadas y ventas al detal en su tienda.
8	661	Cooperativa Aguas de Manantiales **MANA COOP**	T/D	Rincón	Mayagüez	9/dic./2011	Cooperativa de Trabajadores, se dedica a realizar actividades de almacenamiento, venta, promoción y distribución de agua embotellada.
9	664	Cooperativa de Servicios Técnicos Integrados **STICOOP**	T/D	Cidra	Caguas	20/mar/2012	Cooperativa de Trabajo Asociado, se dedica a reparación de computadoras y otros equipos electrónicos así como a la instalación de redes de computadoras.
10	665	Coop. de Trabajo Asociado de Confinados Zarzal MultiCoop. **(Zarzal MultiCoop)**	T/D	Rio Grande	San Juan	18/junio/12	Coop. de Trabajo Asociado, se dedica a asociar y prestar servicios a la población correccional bajo la jurisdicción del Depto. de Corrección Rehabilitación. Producir bienes y servicios que sean mercadeables al público. Estos incluirán cultivo de verduras y hortalizas y crianzas de cerdos.
#	**Cert .Inc.**	**Cooperativa**	**Tipo de Coop**	**Municipio**	**Región**	**Fecha de Incorp.**	**Descripción**
11	666	Coop. de Trabajo Asociado La Criolla (**La Criolla-Coop)**	T/D	Sabana Hoyos, Arecibo	Arecibo	19/junio/12	Coop. de Trabajo Asociado, se dedica a asociar y prestar servicios a la población correccional bajo la jurisdicción del Depto. de Corrección Rehabilitación. Producir bienes y servicios que sean mercadeables al público. Estos incluirán cultivo de verduras y hortalizas y crianzas de cerdos.
12		Coop. Equipo Social Cooperativo **(SOCIAL-COOP)**	T/D	Guaynabo	San Juan	26/junio/12	Coop. de servicios, dedicada a trabajar con proyectos para realzar la imagen del cooperativismo, mediante actividades promocionales y publicitarias.
13		Coop. de Trabajo Unique Mineral Cosmetics Coop. (UMCC)	T/D	Guaynabo	San Juan	26/junio/12	Coop. de Trabajo, se dedica a la fabricación de productos relacionados al campo de la belleza, cosméticos a base de minerales y la manufactura de acrílicos de color con una gama de 72 colores.

Cooperativas Juveniles de la Ley 220 Incorporadas durante el Año Fiscal 2011-2012

#	Nombre de la Cooperativa Juvenil	Nombre de la Escuela	Nivel Escolar	Municipio	Región	Tipo de Coops.	Fecha de Incorpoación	Núm. Cert. Inc.
1	Tu Amiga Coop	Rosa Sanchez Vargas	Elem.	Yabucoa	Caguas	Consumo	7/julio/2011	182
2	La 20	20 de Septiembre de 1988	Interm.	Vieques	Caguas	Consumo	7/julio/2011	183

3	La Lomita	Catalina Morales	Elem.	Yabucoa	Caguas	Consumo	7/julio/2011	184
4	Los Patriotas Coop	De la Comunidad Gabriela Mistral		Castañer, Lares	Arecibo	Consumo	16/agosto/2011	185
5	Los Guardabosques	Hipólito Caldero	Elem.	Corozal	San Juan	Consumo	1/sept./2011	186
6	Los Cooperadores	Dr. Rafael López Sicardó	Elem.	San Juan	San Juan	Consumo	1/sept./2011	187
7	Los Frailes	Esc. de la Comunidad Juan Miranda	Interm.	Guaynabo	San Juan	Consumo	1/sept./2011	188
8	Bellas Artes	Rafael Hernandez	Elem.	Bayamón	San Juan	Consumo	15/sept./2011	189
9	Luz A Coop	Esc. Comunidad Luz América Calderón	Super.	Carolina	San Juan	Consumo	1/nov./2011	190
10	Coop. de Servicios Múltiples Estudiantiles Unidos PVI	Santiago Iglesias Patín	Elem.	San Juan	San Juan	Consumo	1/nov./2011	191
11	Myrang	Colegio Myrang	Elem	Carolina	San Juan	Consumo	1/nov./2011	192
12	Coop. Servicios Múltiples Vica-Coop	Villa Capri	Elem	San Juan	San Juan	Consumo	1/nov./2011	193
13	MGG Juvenil Escolar (MGG-COOP)	Martín García Guisti	Interm.	Toa Baja	San Juan	Consumo	22/nov./2011	194
#	**Nombre de la Cooperativa Juvenil**	**Nombre de la Escuela**	**Nivel Escolar**	**Municipio**	**Región**	**Tipo de Coops.**	**Fecha de Incorpoación**	**Núm. Cert. Inc.**
14	Servicios Múltiples Juanita García Peraza	Juanita García Peraza	Elem	San Juan	San Juan	Consumo	22/nov./2011	195
15	Jóvenes Como Tu	Lorenzo Coballes Gandía		Hatillo	Arecibo	Consumo	22/nov./2011	196
16	Oneriux	Julian Blanco		Camuy	Arecibo	Consumo	22/nov./2011	197
17	De la Salud Coop	Luis Méndez Rodríguez	Elem	Hatillo	Arecibo	Consumo	22/nov./2011	198
18	Hostos Coop	Eugenio María de Hostos	Elem	Hatillo	Arecibo	Consumo	8/dic./2011	199
19	Mi Rinconcito Verde	Adolfo Babilonia Quiñones		Moca	Mayagüez	Consumo	8/dic./2011	200
20	Segundo Coop	Segundo Ruiz Belvis		Hormigue-ros	Mayagüez	Consumo	8/dic./2011	201
21	Fredo's Coop	SU Alfredo Dorrington	SU	Hormigue-ros	Mayagüez	Consumo	8/dic./2011	202
22	Yanelis Centeno Velázquez	Mariano Abril		San Germán	Mayagüez	Consumo	8/dic./2011	203
23	Magueyes Coop	Dr. Francisco Vázquez Colón	Interm.	Barcelo-neta	Arecibo	Consumo	8/dic./2011	204
24	Caminando Hacia el Futuro (CHEF-COOP)	Sabana Llana	Interm.	San Juan	San Juan	Consumo	8/dic./2011	205
25	Servicios Múltiples Especial Coop	Pre Vocacional Casiano Cepeda	Pre Vocac.	Río Grande	San Juan	Consumo	8/dic./2011	206
26	DECA-COOP	Vocacional Metropolitana Miguel Such	Sup. Vocac.	San Juan	San Juan	Consumo	8/dic./2011	207
27	María L. Jiménez	María L. Jiménez		Aguada	Mayagüez	Consumo	23/dic./2011	208
28	Aquilín	Aquino Cabán		Aguada	Mayagüez	Consumo	23/dic./2011	209
29	Las Aguilas	Dr. José N. Gandara		Aibonito	Caguas	Consumo	23/dic./2011	210

30	Manuel Méndez Liciaga	Manuel Méndez Liciaga		San Sabastián	Mayagüez	Consumo	23/dic./2011	211
31	Natanael Bonilla Giménez Coop.	Anselmo Villarubia		Aguada	Mayagüez	Consumo	23/dic./2011	212
32	Mateo Hernández	Mateo Hernández		Isabela	Mayagüez	Consumo	23/dic./2011	213
33	Raúl Ybarra	Dr. Raúl Ybarra		Maricao	Mayagüez	Consumo	23/dic./2011	214
34	Superior Jardines de Ponce	Superior Jardines de Ponce	Sup.	Ponce	Ponce	Consumo	23/dic./2011	215
35	Paris Café and Coop	Juan B. Soto		Aguada	Mayagüez	Consumo	23/dic./2011	216
36	Rocovay	Rosa Costa Valdivieso	Interm.	Yabucoa	Caguas	Consumo	23/dic./2011	217
37	Montaña Coop.	Antonio Badillo Hernández	Interm.	Aguadilla	Mayagüez	Consumo	23/dic./2011	218
38	SUMAS-COOP	Máximo A. Salás	SU	San Sebastián	Mayagüez	Consumo	28/dic./2011	219
39	DEWEY-COOP	John Dewey College	Universi tario	Carolina	San Juan	Consumo	28/dic./2011	220
40	SUAN-COOP	SU Almirante Norte	SU	Vega Baja	San Juan	Consumo	28/dic./2011	221
#	**Nombre de la Cooperativa Juvenil**	**Nombre de la Escuela**	**Nivel Escolar**	**Municipio**	**Región**	**Tipo de Coops.**	**Fecha de Incorpoación**	**Núm. Cert. Inc.**
41	Stylic Salón	Ocupacional Urbana	Sup. Vocac.	Aguas Buenas	Caguas	Consumo	28/dic./2011	222
42	Los Maizaleños	Desiderio Méndez Rodriguez	Elem.	Naguabo	Caguas	Consumo	28/dic./2011	223
43	Las Artes, Recrecación y Empresarismo "COOPARE"	Comunal	Comu-nal	San Juan	San Juan		28/dic./2011	224
44	La Superior	Superior Urbana	Sup.	Maricao	Mayagüez	Consumo	28/dic./2011	225
45	Los Fidelinos	Fidelina Melendez Monsanto	Interm. Pre-Técnica	Naguabo	Caguas	Consumo	6/marzo/2012	226
46	Molinari Coop	Rosa E. Molinari	Elem.	Hatillo	Arecibo	Consumo	6/marzo/2012	227
47	Los Taínos Musicales	Elba Lugo Carrión	Elem.	Arecibo	Arecibo	Consumo	6/marzo/2012	228
48	Servicios Múltiples IGNA COOP	Ignacio Miranda	Elem.	Vega Alta	San Juan	Consumo	13/marzo/2012	229
49	SV Coop	San Vicente	Elem.	Vega Baja	Arecibo	Consumo	28/marzo/2012	230
50	Ricardo Rodríguez Coop	Ricardo Rogríguez	Elem.	Florida	Arecibo	Consumo	28/marzo/2012	231
51	Tus Valores Cuentan Coop	José de Diego	Elem.	Vega Baja	Arecibo	Consumo	28/marzo/2012	232
52	Cayrabon	María Cruz Buitrago	Sup.	San Lorenzo	Caguas	Consumo	30/mayo/2012	233
53	Por Todo Lo Alto	Angela Cordero Bernard	Elem.	Ponce	Ponce	Consumo	30/mayo/2012	234
54	Exotic Beauty Coop	Pablo Colón Berdecía	Voacaio nal	Barranquit as	Caguas	Consumo	30/mayo/2012	235
55	Don Fonso	Alfonso Lopéz O"neill	Elem.	Aguas Buenas	Caguas	Consumo	30/mayo/2012	236

56	Alma Coop	Doris Martínez	Elem.	Yauco	Ponce	Consumo	30/mayo/2012	237
57	Coquicoop de Hayales	Enrique Colón	SU	Coamo	Ponce	Consumo	30/mayo/2012	238
58	El Delfín Guatiao	Segundo Ruiz Belvis	Elem.	Ponce	Ponce	Consumo	30/mayo/2012	239
59	Comunitaria de Agricultura Hidropónica HidropniCoop	Centro de Detención Juvenil	Comunal	Bayamón	San Juan	Agrícola	18/junio2012	240

Nota: Este Año Fiscal 2011-2012 se incorporaron **59** nuevas cooperativas juveniles adscritas a la *Ley Núm. 220, Ley Especial de Cooperativas Juveniles* del 28 de agosto de 2002. Esto representa un aumento significativo de un 51**%** al compararlo con el anterior Año Fiscal 2010-2011 en que se incorporaron **39** nuevas cooperativas juveniles,

Programa de Promoción, Educación y Desarrollo Cooperativo

Descripción del Programa y Status de la Oficina de Desarrollo Cooperativo

El **Programa de Promoción, Educación Desarrollo Empresarial Cooperativo** es el ente medular de la Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP), Agencia que se crea mediante la **Ley 247** del 10 de agosto de 2008. La CDCOOP tiene como propósito primordial, promover la práctica y principios cooperativos, para lo que cuenta con este Programa que se pone en función por medio de la Oficina de Desarrollo Cooperativo, Planificación y Asistencia Técnica. Esta constituye el área programática cuya responsabilidad es ejecutar la labor que le da razón de ser a la CDCOOP.

Estatus Actual:

La Oficina de Desarrollo Cooperativo presta la ayuda y servicios necesarios para facilitar la organización de cooperativas y mejorar el desarrollo y funcionamiento de las ya organizadas y establecidas. Como parte intrínseca de esta gestión, realiza las funciones de promoción, educación, asesoramiento, servicios gerenciales y especializados y seguimiento. En esta encomienda y gestión se impactan todos los sectores cooperativos, entiéndase: sector financiero, sector de trabajo, servicios, producción, industriales, agrícolas, transporte, sector de consumo, sector comercial, sector de vivienda y sector juvenil.

Estructura Organizacional del Programa = (Oficina de Desarrollo Cooperativo)

El Programa está constituido por una Oficina Central de Desarrollo Cooperativo y cinco Oficinas Regionales localizadas en los municipios de Arecibo, Caguas, Mayagüez, Ponce y San Juan. La Oficina Central es dirigida por un Administrador o Comisionado Auxiliar de Desarrollo Cooperativo, cuenta con una Secretaria, una Funcionaria Administrativa y una Coordinadora de Cooperativas Juveniles (Oficial en Promoción de Servicios Cooperativos y Gerenciales I). A su vez las Oficinas Regionales están a cargo de Directores Regionales que responde al Administrador Auxiliar de Desarrollo Cooperativo. Estas oficinas son las que realizan el trabajo operacional de campo por medio de los técnicos Especialista en Asesoramiento de Desarrollo Cooperativo.

Propósito

La Oficina de Desarrollo Cooperativo tiene como propósito fomentar y promover el cooperativismo como un modelo de desarrollo socio-económico y acelerar el desarrollo continuo del Movimiento cooperativo en todas sus fases.

Organigrama

Programa de Desarrollo Cooperativo

Funciones

- Educar a la ciudadanía sobre los valores y principios cooperativos y su aplicabilidad en la creación de empresas bajo el modelo cooperativo.
- Promover la creación de nuevas cooperativas.
- Brindar asesoramiento en las distintas etapas del proceso de organización y prestar la ayuda necesaria para facilitar su incorporación.
- Promover el cooperativismo en los sectores de servicio, producción, agricultura, vivienda y juvenil.
- Capacitar a los socios en todos los aspectos de la filosofía cooperativista y en todas las áreas operacionales, administrativas y gerenciales de una empresa de modelo cooperativo.
- Propiciar educación cooperativa continua y sistemática a los socios, líderes, empleados, administradores y miembros de los cuerpos directivos de Cooperativas.
- Brindar servicios de asesoramiento técnico en administración, contabilidad, mercadeo, gerencia, campañas de promoción y otros.
- Implantar estrategias que aporten e impulsen al

OBJETIVOS:

- Estimular la organización de grupos cooperativos en formación en las áreas de mayor necesidad socioeconómica existentes en Puerto Rico.
- Mejorar la capacidad del liderato y empleados de las cooperativas.
- Aportar al desarrollo efectivo de las funciones empresariales y administrativas de las cooperativas.
- Atemperar las funciones empresariales y administrativas mediante la implantación de sistemas, estructuras y tecnología, acorde con las necesidades de los servicios y las exigencias de las tendencias actuales.
- Conseguir que la administración de las cooperativas realice medidas correctivas que permitan salvaguardar, tanto la economía de las cooperativas, como los intereses de los socios.
- Contribuir en la capacitación y adiestramiento de los cuerpos directivos en las áreas de toma de decisiones, para lograr la excelencia administrativa y operacional de las empresas cooperativas.
- Ofrecer asistencia y asesoramiento en las asambleas de las cooperativas. Relacionar a los socios y líderes con las funciones y responsabilidad de la Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP) dentro del Movimiento Cooperativo.
- Lograr un crecimiento dinámico de acuerdo a los procesos económicos del país.
- Promover la formación de nuevos proyectos

Áreas Programáticas: Sector de Cooperativismo Juvenil, Ley 220 y Educación sobre Cooperativas de la Ley 239

I. Área Programática de Cooperativismo Juvenil

El Programa de Desarrollo Cooperativo tiene como una de sus prioridades y áreas programáticas, el desarrollo de cooperativas juveniles. La **Ley 220, Ley Especial de Cooperativas Juveniles** del 29 de agosto de 2002, le otorga a la Comisión de Desarrollo Cooperativo la facultad de regular el sector cooperativo juvenil e instruye al Departamento de Educación a trabajar en coordinación con nuestra Agencia para el fortalecimiento y la permanencia de las Cooperativas Juveniles Escolares. Esta ley tiene como propósito fomentar, organizar y supervisar las cooperativas juveniles.

Podemos afirmar que las cooperativas juveniles llevan más de 60 años de existencia en el país. Esto se evidencia dado a que el Departamento de Instrucción Pública (como se conocía en la década del 50 y 60) utilizó experiencias previas al 1957 para preparar, dirigir y encaminar un programa de educación cooperativa en las escuelas. Las primeras dos cooperativas escolares datan de 1957, aunque se conoce de la existencia de cooperativas juveniles comunales anterior a esa fecha.

Hoy la CDCOOP dirige esfuerzos a lograr la continuidad de las cooperativas juveniles escolares. Trabajamos arduamente para preservarlas en los planteles como talleres educativos para la práctica de los principios cooperativos. El Programa de Desarrollo Cooperativo, además de ejecutar la tarea de promoción, organización y registro de las cooperativas juveniles, se ocupa de lograr que la Gerencia Escolar y Consejos Escolares entiendan los objetivos educativos de las cooperativas juveniles. Además se fomenta la organización de cooperativas juveniles comunales.

- **Estadísticas del Sector Juvenil al 30 de junio de 2012**

Durante el Año Fiscal 2011-2012 ofrecimos servicios a **300 clientes** del sector juvenil **62 grupos juveniles en formación y 238 cooperativas juveniles** que agrupan **15,438 socios** dentro de una matrícula escolar de **90,737**. La actividad económica de las cooperativas y grupos generó un volumen de negocio de **$3,143,319.50** y **176 empleos directos**. La cifra de empleos directos no incluye los contratos profesionales con los contables externos que sirven a numerosas cooperativas y grupos.

2011-12 Juvenil	Arec.	Cag.	May.	Pon.	SJ	Total
# Coops.	46	71	36	35	50	**238**
# Grupos	2	19	27	5	9	**62**
Total	**48**	**90**	**63**	**40**	**59**	**300**

Tabla de Estadística: Clientela Sector Juvenil por Oficinas Regionales

Sector Juvenil	2009-2010	2010-2011	2011-2012
Núm. de Coops.	140	179	238
Núm. de Grupos	19	63	62
Total Clientes Juv.	**159**	**242**	**300**
*Socios	18,676	13,744	15,438
*Matrícula Escolar	56,267	44,686	90,737
*Volúmen de Venta	$2,346,463	$2,166,987	$3,143,319.50
*Empleados en el Sector Juv.	121	167	176

***Nota:** Las Estadísticas Económicas reflejan los datos recopilados y trabajados por la Oficina de Planificación y Asistencia Técnica según los Informes Trimestrales presentados u otros informes sometidos por las Oficinas Regionales.

❖ Cooperativas Juveniles Incorporadas

Durante este año fiscal 2011-2012 se incorporaron **59** nuevas cooperativas juveniles adscritas a la *Ley Núm. 220, Ley Especial de Cooperativas Juveniles* del 28 de agosto de 2002. Esto representa un aumento significativo de un **51%** al compararlo con el anterior año fiscal 2011-2012 en que se incorporaron **39** nuevas cooperativas juveniles,

Al 30 de junio de 2012, hay registradas en el Departamento de Estado, un total de **238** cooperativas juveniles.

Coops. Sector Juvenil	Arecibo	Caguas	Mayagüez	Ponce	San Juan	Total
Año Anterior 2009-2010	27	52	21	22	18	**140**
Incorporadas 2010-2011	7	8	1	8	15	**39**
Incorporadas 2011-2012	12	11	14	5	17	**59**
Total Coops Juv. 2011-12	**46**	**71**	**36**	**35**	**50**	**238**

❖ Cooperativas Activas del Sector Juvenil por Regiones

Coops. Juveniles Activas	Arecibo	Caguas	Mayagüez	Ponce	San Juan	Total
2010-2011	34	60	22	33	33	**179**
2011-2012	46	71	36	35	50	**238**

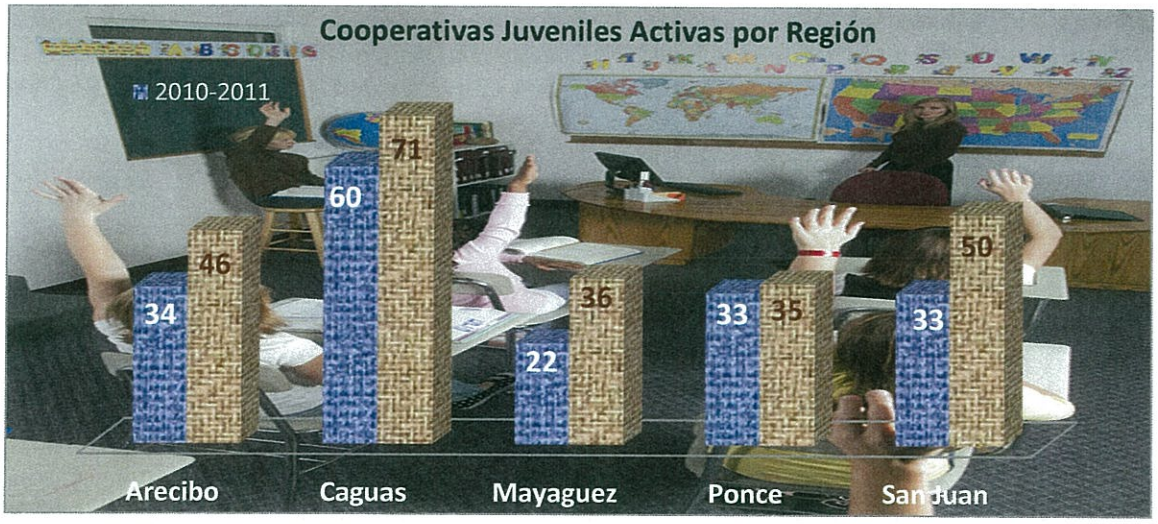

❖ Servicios prestados a las Cooperativas Juveniles y Grupos Cooperativos Juveniles por las Oficinas Regionales:

Primer Contacto y Orientaciones a Interesados:

Durante el Año Fiscal **2011-2012** se realizaron **540** orientaciones a petición de interesados que solicitaron nuestros servicios. Se impactaron **4,545** personas. Trabajamos con los jóvenes para darles a conocer el modelo cooperativo, éstos fueron orientados sobre: ¿qué es cooperativismo?, ¿qué es una Cooperativa? y ¿cómo se organiza?.

Servicios por Oficinas Regionales	Arecibo		Caguas		Mayaguez		Ponce		San Juan		Total Servicios 2011-2012	
al Sector Juvenil	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.
Orientaciones (1er. contacto)	75	873	170	1,853	87	337	124	747	84	735	**540**	**4,545**

Gráfica: Primer Contacto y Orientaciones a Interesados

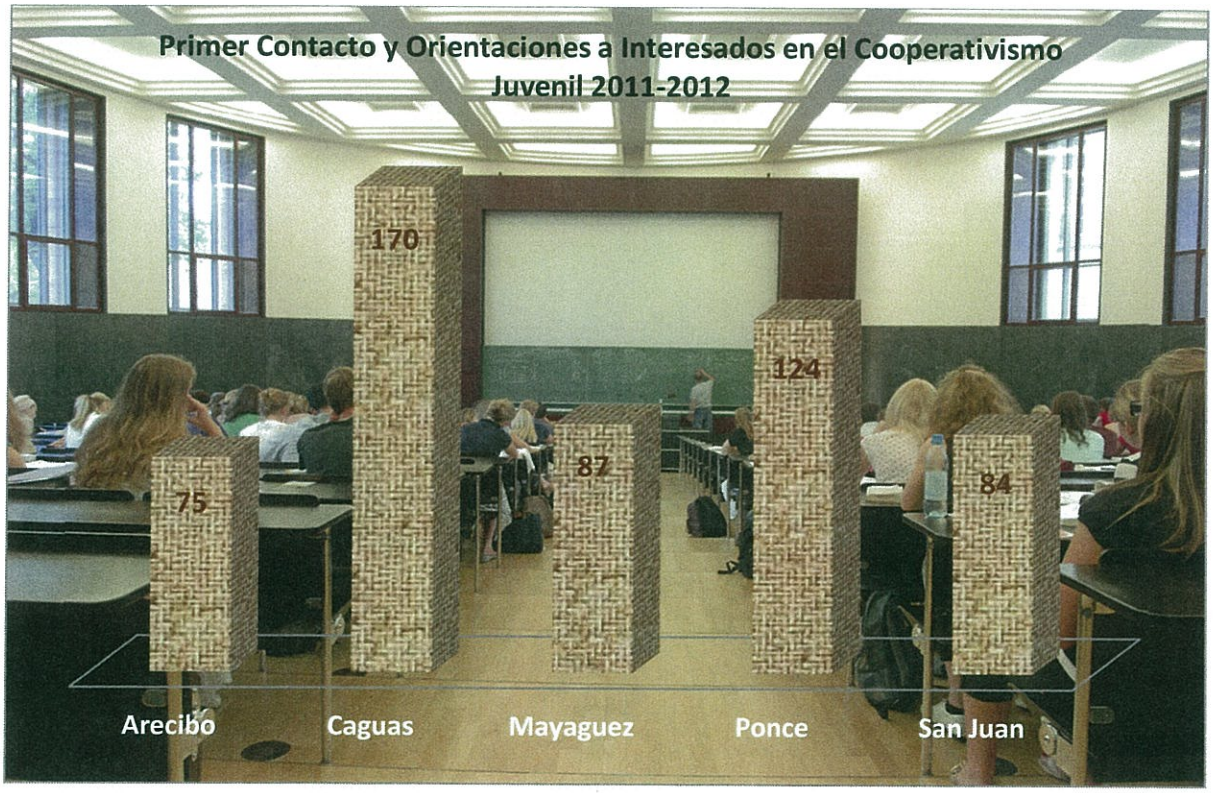

Servicios Educativos al sector juvenil:

Además, se prestaron **616** servicios en educación cooperativa al Sector Juvenil sobre todos los aspectos funcionales, operacionales y organizativos de las cooperativas, así como en legislación, reglamentación y filosofía e historia.

Servicios por Oficinas Regionales	Arecibo		Caguas		Mayaguez		Ponce		San Juan		Total Servicios Año 2011-2012	
al Sector Juvenil	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.
Educación Cooperativa a Grupos	193	4,472	53	2,817	74	364	25	223	45	677	**390**	**8553**
Educación Cooperativa a **Coops**	94	2,344	23	219	56	334	14	102	39	481	**226**	**3480**
Total Servicios Educativos	**287**	**6816**	**76**	**3036**	**130**	**698**	**39**	**325**	**84**	**1158**	**616**	**12,033**

Gráfica: Servicios Educativos al sector juvenil

Asesorías y seguimiento al sector juvenil:

Asesoramos a las Cooperativas Juveniles y Grupos Cooperativos Juveniles sobre aspectos gerenciales y administrativos en **224** visitas de seguimiento.

Servicios por Oficinas Regionales	Arecibo		Caguas		Mayaguez		Ponce		San Juan		Total Servicios Año 2011-2012	
al Sector Juvenil	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.
Asesorías Gerenciales en Visitas de Seguimiento a Grupos	24	155	3	10	10	10	5	6	14	60	**56**	**241**
Asesorías Gerenciales en Visitas de Seguimiento a **Coops.**	30	88	20	42	22	31	61	147	35	82	**168**	**390**
Total	**54**	**243**	**23**	**52**	**32**	**41**	**66**	**153**	**49**	**142**	**224**	**631**

Gráfica: Asesorías y Seguimiento al Sector Juvenil por Oficinas Regionales

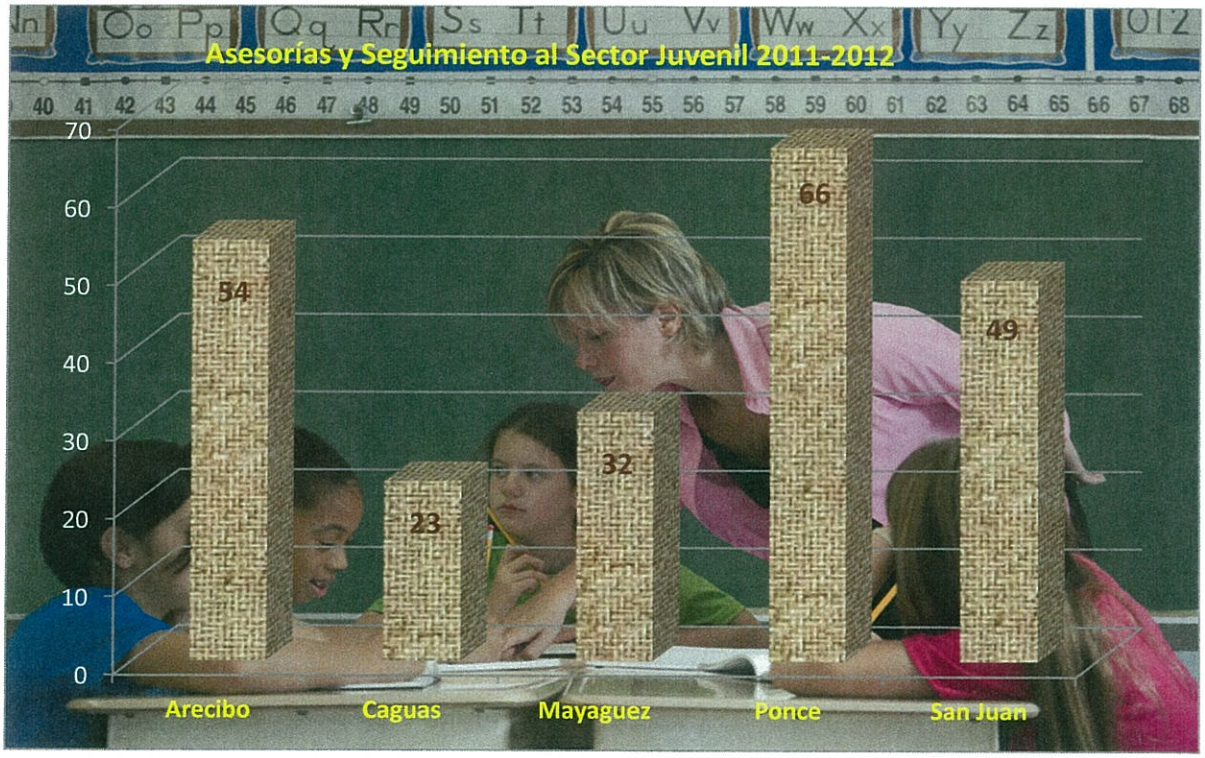

Tabla Resumen: Servicios prestados a las Cooperativas Juveniles y Grupos Cooperativos Juveniles por año fiscal.

Clientela* Sector Juvenil, Ley 220	2009-2010		2010-2011		2011-2012	
Servicios durante el año	Servicios	Parts.	Servicios	Parts.	Servicios	Parts.
Orientaciones 1er. Contacto a interesados	117	1,454	280	1,736	540	4,545
Servicios Educativos	131	2,572	314	6,764	616	12,033
Asesorías Gerencial y Administrativas (Visitas de Seguimiento)	315	555	504	1,563	975	2,851
Servicios de Administración	29	53	42	179	60	253
Servicios de Contabilidad	296	339	263	242	186	324
Reuniones Cuerpos Directivos	28	380	29	781	219	2,290
Asambleas Anuales	35	1,559	49	1,236	86	2,699
Campañas de Promoción	6	492	10	1,160	20	2,407
Encomiendas Especiales	68	2,385	28	1,809	156	2,185
Total de Servicios al Sector Juvenil	1,025	9,232	1,519	15,470	2,858	29,587

Grafica Servicios prestados al Sector Juvenil durante los últimos tres Años Fiscales 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012

Tabla Resumen de los Servicios prestados a Cooperativas Juveniles y Grupos Cooperativos en Formación por las **Oficinas Regionales** durante el Año Fiscal 2011-2012.

Año Fiscal 2011-2012, Ley 220

Servicios por Oficinas Regionales	Arecibo		Caguas		Mayaguez		Ponce		San Juan		Total Servicios Año 2011-2012	
al Sector Juvenil	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.
Orientaciones (primer contacto)	75	873	170	1,853	87	337	124	747	84	735	**540**	**4545**
Educación Cooperativa a Grupos	193	4,472	53	2,817	74	364	25	223	45	677	**390**	**8553**
Educación Cooperativa a **Coops**	94	2,344	23	219	56	334	14	102	39	481	**226**	**3480**
Asesorías Gerenciales en Visitas de Seguimiento a Grupos	258	711	52	224	53	75	37	146	14	86	**414**	**1242**
Asesorías Gerenciales en Visitas de Seguimiento a **Coops.**	153	629	171	308	95	166	107	259	35	247	**561**	**1609**
Servicios de Administración Grupos	3	19	3	3	22	177					**28**	**199**
Servicios de Administración **Coops.**	9	18			23	36					**32**	**54**
Contabilidad a Grupos*	5	5			6	19	7	14	3	5	**21**	**43**
Contabilidad a **Coops.***	48	158	47	3	12	15	50	88	8	17	**165**	**281**
Reuniones Cuerpos Directivos de Grupos	78	610	24	381	11	26	7	73	22	340	**142**	**1430**
Reuniones Cuerpos Directivos de **Coops**	18	190	22	270	17	235	10	104	10	61	**77**	**860**
Asambleas Anuales Grupos			7	326	14	108	6	359	12	196	**39**	**989**
Asambleas Anuales **Cooperativas**	17	840	11	407	8	38	4	95	7	330	**47**	**1710**
Campañas de Promoción a Grupos	4	694			1	1	1	56	7	991	**13**	**1742**
Campañas de Promoción a **Coops.**	2	398	1	210	2	2			2	55	**7**	**665**
Encomiendas Especiales	46	639	6	975	79	178	17	284	8	109	**156**	**2185**
Total de Servicios por Región	**1003**	**12600**	**590**	**7996**	**560**	**2111**	**409**	**2550**	**296**	**4330**	**2858**	**29587**

*Nota: **Contabilidad a Cooperativas Juveniles:**
Se prestaron **186** servicios de asesoramiento en el área de **contabilidad.** El área de contabilidad incluye, tanto el mantenimiento de un sistema contable como la preparación o análisis de estados financieros, entiéndase: plan de cuentas, hojas de colectas, comprobantes de desembolso, distribución de dividendos y registro de patrocinio.

- **Undécimo (11mo.) Día Nacional del Cooperativismo Juvenil,** postulado de la *Ley 131 del 15 de septiembre de 2001*

Día Nacional del Cooperativismo Juvenil

La celebración del **Día Nacional del Cooperativismo Juvenil** responde a la Ley 131 del 15 de septiembre de 2001, que declara el tercer miércoles del mes de octubre como el Día Nacional del Cooperativismo Juvenil y hace compulsorio su celebración. La CDCOOP coordinó, organizó y desarrollo el 11mo. Día Nacional del Cooperativismo Juvenil, destacando su Tema "**Jóvenes, héroes revestidos con la armadura del Cooperativismo".**

La actividad se llevó a cabo el miércoles, 19 de octubre de 2011 a las 8:00 de la mañana, en las facilidades del **Auditórium Sixto Escobar** del municipio de Barceloneta, donde se congregaron **1,248** participantes entre estudiantes socios y maestros consejeros de **108** cooperativas juveniles del país. La asistencia general, contó con representantes de gobierno, del Movimiento Cooperativo e invitados especiales, para un total de **1,312** personas.

El Concepto de la actividad para este año, estuvo enmarcado dentro del tema del heroísmo, cualidad que logra su máxima expresión a través de la acción y la practica de los valores y principios cooperativos. Bajo nuestra guía y dirección, el Programa del Día, fue conducido por los propios socios-estudiantes, quienes son en esencia los protagonistas del evento. Estos, capitalizaron sus destrezas en el escenario, ejecutando los roles de: maestros de ceremonia, intérpretes de los himnos naciones, expositores de la invocación, presentadores de los actos protocolares y conductores de un espectáculo de talento y expresiones artísticas.

Una vez finalizado el saludo protocolar y los mensajes de los jefes de gobierno, se comenzó al programa del día que constó de dos partes: la primera parte fue una breve Oratoria por el estudiante **William J. Fortín Rosado** de la Cooperativa Ambiental Juvenil **CONUCO** del Colegio Bautista de Carolina, quien expuso sobre el **Tema**: **Jóvenes, héroes revestidos con la armadura del Cooperativismo,** donde abordo muy ágilmente los valores y principios cooperativos a través de toda su exposición. La segunda parte incluyó un espectáculo de talento donde los estudiantes participantes exploraron todo tipo de género artístico y nos deleitaron con sus extraordinarias interpretaciones.

De forma amena y divertida se fusionó la fase educativa, *(establecida en el texto del libreto que dirige la logística de la actividad)*, a la parte artística ejecutada por los estudiantes. La parte educativa se presentó a través de todo el contenido del programa del día por medio de las intervenciones de los maestros de ceremonia entre cada presentación de los números artísticos.

La CDCOOP, cada año, planifica, coordina, organiza y desarrolla el **Día Nacional del Cooperativismo Juvenil**, destacando su **Lema** "Cooperativismo Juvenil: Formando Líderes con Conciencia, La Juventud hace la Diferencia". Los jóvenes por su parte proyectan su liderato y demuestran su capacidad como los futuros propulsores a cargo de la dirección de nuestras cooperativas y el destino de un Puerto Rico vigoroso.

II. Área Programática de Promoción y Educación Cooperativa

La **Oficina de Desarrollo Cooperativo** integra prioritariamente a sus áreas programáticas, la ***educación cooperativa*** porque está comprometido con la formación y educación del pueblo puertorriqueño. En el desempeño de este compromiso, la educación es una de las

áreas de mayor demanda y concentración. Como parte integral de la educación cooperativa se ofrecen servicios de orientación a individuos, entidades y a todos aquellos grupos que soliciten información sobre qué es una cooperativa, cómo se organiza, su funcionamiento operacional y cualesquiera otros aspectos generales del cooperativismo.

La Educación Cooperativa es el medio por el cual el Programa de la Agencia, logra su finalidad, alcanza su objetivo y ejecuta su mandato ministerial, traducido en la organización e incorporación de cooperativas. Por tanto la **Oficina de Desarrollo Cooperativo** cumple esta encomienda mediante la prestación de servicios a la clientela.

Las Oficinas Regionales prestan sus servicios a la siguiente clientela: Ley 239 y Ley 255

2010-2011

Ley 239 al 2010-2011	Are.	Cag.	May.	Pon.	SJ	Total
Grupos Ley 239	1	1	1	1	14	18
Coops . Activas	11	31	21	19	101	183
Total Ley 239	**12**	**32**	**22**	**20**	**115**	**201**

Ley 255 A/C al 2010-2011	Are.	Cag.	May.	Pon.	SJ	Total
Grupos Ah/Cr en Formación	-	-	-	-	3	3*

Sector Juvenil Ley 220 al 2010-2011	Are.	Cag.	May.	Pon.	SJ	Total
Grupos Juv.	16	22	9	3	13	63
Coops . Activas	34	60	22	30	33	179
Total Ley 220	**50**	**82**	**31**	**33**	**46**	**242**

2010-2011 Coops. Activas	Are.	Cag.	May.	Pon.	SJ	Total
Coops . Ley 239	11	31	21	19	101	183
Coops . Ley 220	34	60	22	30	33	179
Total Coops	**45**	**91**	**43**	**49**	**134**	**362**

2011-2012

Ley 239 al 2011-2012	Are.	Cag.	May.	Pon.	SJ	Total
Grupos Ley 239	2	1	4	1	8	16
Coops . Activas	13	33	23	20	107	196
Total Ley 239	**15**	**34**	**27**	**21**	**115**	**212**

Ley 255 A/C al 2011-2012	Are.	Cag.	May.	Pon.	SJ	Total
Grupos Ah/Cr en Formación	-	-	-	-	1	1*

Sector Juvenil Ley 220 al 2011-2012	Are.	Cag.	May.	Pon.	SJ	Total
Grupos Juv.	2	19	27	5	9	62
Coops . Activas	46	71	36	35	50	238
Total Ley 220	**48**	**90**	**63**	**40**	**59**	**300**

2011-2012 Coops. Activas	Are.	Cag.	May.	Pon.	SJ	Total
Coops . Ley 239	13	33	23	20	107	196
Coops . Ley 220	46	71	36	35	50	238
Total Coops	**59**	**104**	**59**	**55**	**157**	**434**

Nota: En esta tabla, los Grupos se refiere a los grupos cooperativos en formación con los que se cuenta al cierre del año fiscal. A estos, se les continúa prestando servicios durante el año fiscal que recién comienza. *Solo la Oficina Regional de San Juan prestó servicios a grupos en formación de Ahorro y Crédito, Ley 255.

III. Labor realizada por la Oficina de Desarrollo Cooperativo Relación de Servicios prestados por cada Oficina Regional al Sector de las Cooperativas adscritas a la Ley 239:

I. Grupos Cooperativos en Formación de Ley 239

Durante este año orientamos y atendimos a **26** grupos cooperativos en formación de Ley 239. De estos grupos, al cierre del año fiscal, **13** lograron alcanzar su proceso final de organización y fueron incorporación como nuevas empresas cooperativas.

Oficinas Regionales	2011-2012		2011-2012
	Grupos Cooperativos en Formación Ley 239 atendidos por las Regiones	Grupos que alcanzaron su Incorporación como Nuevas Empresas Cooperativas	Grupos que quedaron pendientes y grupos nuevos con los que se continuará trabajando durante el próximo Año Fiscal 2012-2013
Arecibo	5	2	2
Caguas	3	2	1
Mayagüez	5	2	4
Ponce	2	1	1
San Juan	11	6	8 + 1 de A/C*
Total	**26**	**13**	**16 + (1 A/C*) = 17**

Nota: Algunos grupos a los que se les prestado servicios deciden optar por otro tipo de organización, por lo que no finalizan su proceso de crear una nueva empresa cooperativa.
*A/C = se refiere a grupos cooperativos en formación de ahorro y crédito, Ley 255.

II. Orientación Público General Interesado

Se realizaron **68** orientaciones a petición de interesados que solicitaron nuestros servicios, donde participaron **519** personas. Estos fueron orientados sobre: ¿qué es cooperativismo?, ¿qué es una Cooperativa? y ¿cómo se organiza?

Primer contacto a Audiencia General de Personas Interesadas en Cooperativismo y formación de Cooperativas de la Ley 239

Orientaciones al Publico General sobre Coops.Ley 239	Arecibo		Caguas		Mayagüez		Ponce		San Juan		Total	
	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.
2009-2010	15	258	19	188	15	83	22	251	120	806	191	1586
2010-2011	3	55	6	189	12	45	7	63	10	34	38	386
2011-2012	2	14	9	40	3	41	11	46	43	378	**68**	**519**

III. Servicios Educativos, Ley 239

Se ofreció educación cooperativa a grupos, empleados de cooperativas y a los miembros de los cuerpos directivos. Los **Grupos Cooperativos** en formación son orientados y adiestrados sobre todos los aspectos funcionales, operacionales y organizativos de las cooperativas, así como en legislación, reglamentación y filosofía e historia. Los **empleados de cooperativas y miembros de cuerpos directivos** por su parte, reciben orientación, asesoramiento y capacitación en áreas, cuyos temas se relacionan, tanto con aspectos operacionales y administrativos, como aspectos institucionales y doctrinales.

En términos generales, el Programa por medio de sus cinco Oficinas Regionales, ofreció **132** servicios educativos, que se desglosan por grupos y cooperativas (empleados de cooperativas y líderes de los cuerpos directivos de cooperativas).

Tabla: Resumen de los Servicios Educativos a Grupos Cooperativos en Formación y Cooperativas por los pasados 3 Años Fiscales.

Educación Cooperativa Ley 239	Arecibo		Caguas		Mayagüez		Ponce		San Juan		Total	
	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.
2009-2010	10	126	18	180	50	196	11	117	90	278	179	897
2010-2011	8	44	7	102	10	70	4	17	66	118	95	351
Grupos 2011-2012	26	127	12	57	18	83	1	30	27	121	**84**	**418**
Coops. 2011-2012	16	53	3	17	3	8	5	16	21	220	**48**	**314**
Total Ley 239 2011-2012	42	180	15	74	21	91	6	46	48	341	132	732

IV. Asesorías Gerenciales en visitas de seguimiento, Ley 239

Efectuamos ***visitas de seguimiento*** a los **grupos cooperativos** en formación y a las **cooperativas**. Estas son un indicador de medición de nuestro trabajo y esfuerzo. Por medio de estas se verifica la efectividad del asesoramiento ofrecido: la implantación de las medidas correctivas recomendadas a los procesos iniciados y que deben ser enmendados, se conocen las dificultades o situaciones que haya impedido la corrección inmediata y cuál es la situación actual de la cooperativa o grupo. Además, estas visitas incluyen tareas y asesoría en administración que se desglosa en las áreas de gerencia, reglamentación, operación y recursos humanos.

Para el Año Fiscal 2011-2012 se realizaron **224** ***visitas de seguimiento*** a nuestros clientes. Las visitas se desglosan por Grupos Cooperativos y Cooperativas. A los grupos cooperativos en formación, se les brinda seguimiento a los trabajos iniciados para que logren su incorporación. Se realizaron **56** ***visitas de seguimiento*** a **grupos** cooperativos en formación y se efectuaron **168** ***visitas de seguimiento*** a **cooperativas** de todos los sectores.
Tabla: Resumen de Asesorías Gerenciales en Visitas de Seguimiento

Asesorías en visitas de seguimiento	Arecibo		Caguas		Mayagüez		Ponce		San Juan		Total	
	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.
2009-2010	7	10	66	83	179	170	136	590	119	224	507	1077
2010-2011	2	9	16	165	51	218	96	274	30	76	195	742
Grupos 2011-2012	24	155	3	10	10	10	5	6	14	60	**56**	**241**
Coops. 2011-2012	30	88	20	42	22	31	61	147	35	82	**168**	**390**
Total Ley 239 2011-2012	54	243	23	52	32	41	66	153	49	142	224	631

V. Servicios en contabilidad, Ley 239

La Oficina de Desarrollo Cooperativo ofrece asesoramiento y ayuda en el área de ***contabilidad***. El área de contabilidad incluye, tanto el mantenimiento de un sistema contable como la preparación o análisis de estados financieros, entiéndase: plan de cuentas, hojas de colectas, comprobantes de desembolso, distribución de dividendos y registro de patrocinio. Brindamos **56 *servicios de asesoramiento en áreas de contabilidad*** a **48** cooperativas y **8** a grupos cooperativos en formación.

Tabla: Resumen de Servicios en Contabilidad

Servicios en Contabilidad Ley 239	Arecibo		Caguas		Mayagüez		Ponce		San Juan		Total	
	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.
2009-2010	7	9	9	9	N/I*	N/I *	20	28	28	35	64	81
2010-2011	N/I*	N/I *	11	9	2	3	7	11	21	22	41	45
Grupos 2010-2011	2	2	1	1	N/I*	N/I*	1	1	4	27	**8**	**31**
Coops. 2010-2011	5	27	20	3	N/I*	N/I*	14	40	9	23	**48**	**93**
Total Ley 239 2010-2011	7	29	21	4	N/I*	N/I*	15	41	13	50	56	124

Nota: * Se refiere a que No Informaron

VI. Asambleas de Cooperativas

La asamblea de una cooperativa es la actividad cumbre del año económico transcurrido. Es el medio donde los socios ejercen sus funciones como dueños de la cooperativa, reciben información sobre la situación financiera de su cooperativa, eligen a sus líderes y participan activamente en la discusión de los asuntos inherentes a su institución. Educamos al socio sobre la responsabilidad que tiene de hacer valer su derecho, autoridad y control de su empresa. En la asamblea se evidencia el segundo principio cooperativista: Un hombre un voto. Como parte de nuestros servicios a la clientela le ofrecemos a los socios asesorías en procedimientos parlamentarios. Durante el Año Fiscal 2011-2012 asistimos en representación

de la Comisión de Desarrollo Cooperativo a **19** asambleas de cooperativas, donde participaron **643** socios.

La asamblea tiene varios objetivos:

a) Ofrecer a los socios toda la información necesaria sobre las operaciones del año, el progreso y la situación económica de la cooperativa. De manera que el socio pueda tener una visión clara sobre las tendencias del desarrollo de su cooperativa, su evolución o estancamiento, el aumento o descenso de la matrícula y el volumen de negocios.

b) Discutir los problemas que se han encontrado en la dirección, administración y funcionamiento de la cooperativa.

c) Formular las normas correspondientes para corregir las deficiencias.

d) Presentar los logros alcanzados durante el año y un cuadro de los beneficios y servicios nuevos para los socios

e) Visualizar las nuevas perspectivas y planes de trabajo para el futuro inmediato.

La asamblea ofrece al técnico la oportunidad de conocer a cabalidad las necesidades, metas y retos de la cooperativa que tiene a su cargo. Para nuestros técnicos especialistas, la asamblea tiene una función dual. Por un lado, constituye un medio auto evaluativo con relación a la gestión educativa que él ha desarrollado con los líderes y cuerpos directivos de la cooperativa. La finalidad de los trabajos de educación, asesorías gerenciales y orientaciones relacionadas a los procedimientos parlamentarios y a la preparación de informes para la asamblea. De otra parte, es un instrumento para identificar necesidades que se traducen en la preparación y desarrollo de un nuevo plan de trabajo con la cooperativa, su cliente.

VII. Encomiendas Especiales y Gestiones de Coordinación con otras Agencias relacionadas a asuntos de Cooperativas

Durante este Año Fiscal 2011-2012 atendimos asuntos de la clientela y les asistimos en **24** encomiendas especiales relacionadas a gestiones de coordinación con otras Agencias gubernamentales, con el propósito de agilizar procesos inherentes a las Cooperativas.

Encomiendas Especiales Ley 239	Arecibo		Caguas		Mayagüez		Ponce		San Juan		Total	
	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.
2009-2010	23	541	8	205	68	1531	34	316	21	488	154	3,081
2010-2011	7	373	18	71	14	51	6	39	5	76	50	610
2011-2012	3	6	4	32	6	89	8	1671	3	83	**24**	**1,881**

Datos Comparativos para los Años Fiscales 2010-2011 y 2011-2012

Clientela Adscrita a la Ley 239 Servicios durante el año	2010-2011 Servicios	2011-2012 Servicios
Orientaciones 1er. Contacto a interesados	38	68
Servicios Educativos	95	132
Asesorías Gerenciales en Visitas de Seguimiento	195	224
Servicios de Administración	25	26
Servicios de Contabilidad	41	56
Reuniones de Cuerpos Directivos	59	60
Asambleas Anuales	7	19
Campañas de Promoción	4	0
Encomiendas Especiales	50	24
Total de Servicios	**514**	**609**

Tabla: Resumen de los Servicios dirigidos a la clientela adscrita a la Ley 239 por las Oficinas Regionales durante el Año Fiscal al 2011-2012

Servicios por Oficinas Regionales	Arecibo		Caguas		Mayaguez		Ponce		San Juan		**Total Servicios Año 2011-2012**	
Coops, Ley 239	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.
Orientaciones (primer contacto)	2	14	9	40	3	41	11	46	43	378	**68**	**519**

Educación Cooperativa a Grupos	26	127	12	57	18	83	1	30	27	121	**84**	**418**
Educación Cooperativa a Coops	16	53	3	17	3	8	5	16	21	220	**48**	**314**
Asesorías Gerenciales en Visitas de Seguimiento a Grupos	24	155	3	10	10	10	5	6	14	60	**56**	**241**
Asesorías Gerenciales en Visitas de Seguimiento a Coops.	30	88	20	42	22	31	61	147	35	82	**168**	**390**
Servicios de Administración Grupos	7	31	4	14					1	9	**12**	**54**
Servicios de Administración Coops.			5	8	9	10					**14**	**18**
Contabilidad a Grupos	2	2	1	1			1	1	4	27	**8**	**31**
Contabilidad a Coops.	5	27	20	3			14	40	9	23	**48**	**93**
Reuniones Cuerpos Directivos de Grupos	12	83	1	6			2	10	4	10	**19**	**109**
Reuniones Cuerpos Directivos de Coops	9	34	3	17	1	5	20	96	8	159	**41**	**311**
Asambleas Anuales Grupos			1	6			1	15	4	29	**6**	**50**
Asambleas Anuales Cooperativas	1	12	5	78	1	6	6	497			**13**	**593**
Campañas de Promoción a Grupos											**0**	**0**
Campañas de Promoción a Coops.											**0**	**0**
Encomiendas Especiales	3	6	4	32	6	89	8	1,671	3	83	**24**	**1,881**
Total de Servicios Por Región	**137**	**632**	**91**	**331**	**73**	**283**	**135**	**2,575**	**173**	**1,201**	**609**	**5,022**

Datos Comparativos para los Años Fiscales 2010-2011 y 2011-2012

Resumen de Servicios a Cooperativas Ley 239 por las Oficinas Regionales	Arecibo		Caguas		Mayaguez		Ponce		San Juan		Total Servicios	
	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.
Total de Servicios por Región al 2010-2011	39	619	65	674	91	389	159	683	160	590	514	2,955
Total de Servicios por Región al 2011-2012	137	632	91	331	73	283	135	2575	173	1201	609	5,022

Nota: *Clientela se refiere a los Grupos Cooperativos en formación y a las cooperativas adscritas a la Ley 239.

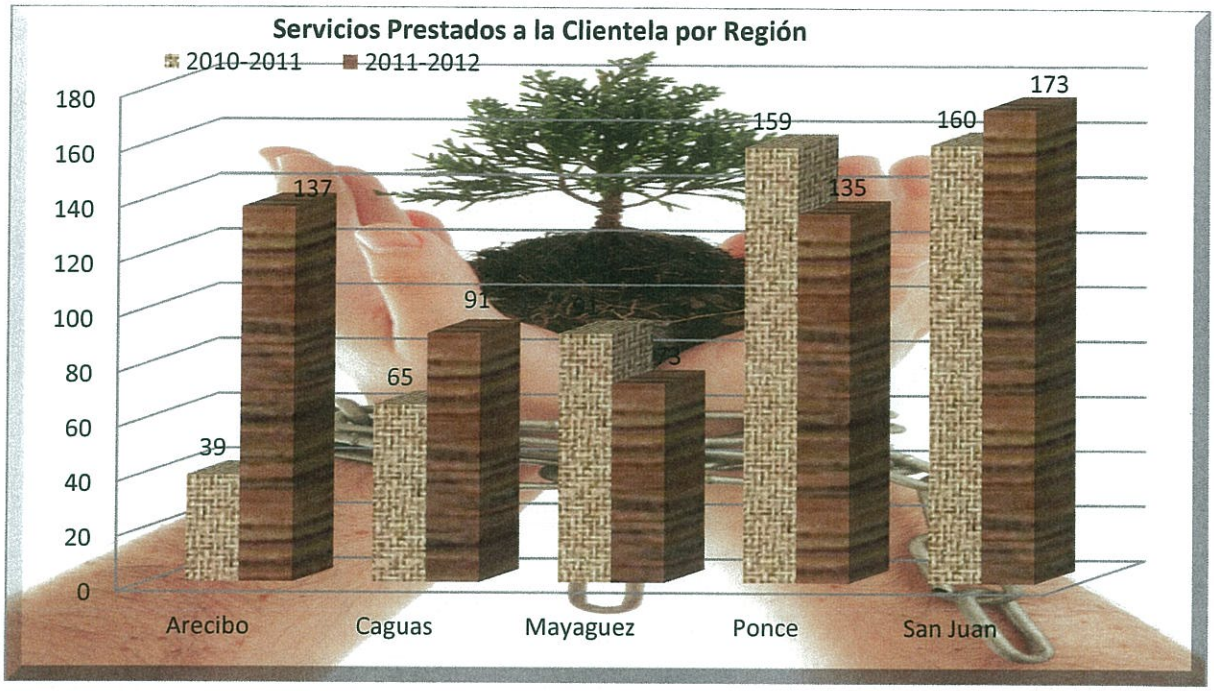

Las Oficinas Regionales están atadas al compromiso cooperativista y la responsabilidad de brindar la más alta calidad de servicios a la clientela.

Total de Servicios en conjunto Ley 239 y Ley 220, ofrecidos por el Programa de Desarrollo Cooperativo a la clientela durante el Año Fiscal 2011-2012

Programa de Desarrollo Cooperativo	Servicios			Participantes		
Servicios 2011-2012	Ley 239	Ley 220	Total	Ley 239	Ley 220	Total
1er. Contacto y Orientaciones	68	540	**608**	519	4,545	**5,064**
Servicios Educativos	132	616	**748**	732	12,033	**12,765**
Asesorías Gerenciales en Visitas Seguimiento	224	975	**1,199**	631	2,851	**3,482**
Servicios de Administración	26	60	**86**	72	253	**325**
Servicios de Contabilidad	56	186	**242**	124	324	**448**
Reuniones Cuerpos Directivos	60	219	**279**	420	2,290	**2,710**
Asambleas Anuales	19	86	**105**	643	2,699	**3,342**
Campañas de Promoción	0	20	**20**	0	2,407	**2,407**
Encomiendas Especiales	24	156	**180**	1,881	2,185	**4,066**
Total de Servicios	**609**	**2,858**	**3,467**	**5,022**	**29,587**	**34,609**

Datos Comparativos Años Fiscales 2010-2011 y 2011-2012 referentes al Total de Servicios ofrecidos por el Programa de Desarrollo Cooperativo a la clientela.

	Servicios 2010-2011			Servicios 2011-2012		
Servicios: Datos Comparativos con Año Anterior 2010-2011	Ley 239	Ley 220	Total	Ley 239	Ley 220	Total
1er. Contacto y Orientaciones	38	280	**318**	68	540	**608**
Servicios Educativos	95	314	**409**	132	616	**748**
Asesorías y Visitas Seguimiento	195	504	**699**	224	975	**1,199**
Servicios de Administración	25	42	**67**	26	60	**86**
Servicios de Contabilidad	41	263	**304**	56	186	**242**
Reuniones Cuerpos Directivos	59	29	**88**	60	219	**279**
Asambleas Anuales	7	49	**56**	19	86	**105**
Campañas de Promoción	4	10	**14**	0	20	**20**
Encomiendas Especiales	50	28	**78**	24	156	**180**
Total de Servicios	**514**	**1519**	**2,033**	**609**	**2,858**	**3,467**

Durante el Año Fiscal 2011-2012 se brindaron **3,467** servicios a la clientela. Esto representa un aumento significativo de un **70%** al compararlo con el año anterior 2010-2011 en el que se realizaron **2,033** servicios.

El Programa de Desarrollo Cooperativo participa de diversas actividades y tareas descritas a continuación.

1. Gestiones y Encomiendas de Carácter Gubernamental

El personal de la Oficina de Desarrollo Cooperativo así como los funcionarios y Directores Regionales participan en otras gestiones afines con los objetivos y la política pública de la Agencia:

Representamos al Comisionado de la Agencia en eventos locales y estatales del Movimiento Cooperativo.

Participamos en Comisiones y actividades relacionadas con el desarrollo del cooperativismo: Consejos Regionales, Consejo Nacional de la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centro América (CCC-CA), etc.

Participamos en actividades y gestiones propias de la Agencia de forma individual y en comisiones.

Redactamos y preparamos ponencias sobre proyectos legislativos, correspondencia, proclamas y mensajes especiales del Comisionado.

- Durante este Año Fiscal 2011-2012, la Funcionaria Administrativa de la Oficina de Desarrollo Cooperativo preparó para la firma del Comisionado, **13** Proclamas dirigida a Cooperativas en sus respectivos Aniversarios y Asambleas Anuales de Socios y **6** Mensajes dirigidos a las audiencias en diversas Actividades y Congresos de los Organismos Centrales del Movimiento Cooperativo.

Colaboramos estrechamente con otras divisiones de la Agencia en la organización y desarrollo de actividades.

Brindamos atención y asistencia a representantes y delegaciones del Movimiento Cooperativo del exterior, interesados en conocer nuestra gestión pública del desarrollo cooperativo.

Coordinamos servicios y actividades con otras agencias gubernamentales en beneficio de las cooperativas y grupos en formación.

Preparamos informes especiales sobre el Movimiento Cooperativo y progreso de los sectores cooperativos y sus proyecciones.

2. Participación en reuniones interagenciales y/o coordinación interagencial

El Administrador Auxiliar a cargo de Desarrollo Cooperativo asiste y participa de reuniones interangenciales en diversas dependencias gubernamentales. En algunos casos éste ha sido representado por funcionarios del Programa de Desarrollo Cooperativo. Estas agencias son:

1. Departamento de Estado Acuerdo Interagencial
2. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio - Seguimiento a diversidad de asuntos.

3. Plan de Desarrollo Económico – Gerencia de Proyectos DDEC
4. Reunión Director Programa HOME Desarrollo de Viviendas Cooperativas.
5. Departamento de la Vivienda y los CHDO'S
6. Departamento de Corrección – Cooperativa de Confinados
7. Vistas en la Legislatura
8. Departamento de la Vivienda – Plan Estratégico de Vivienda
9. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico – Estadísticas CDCOOP
10. Administración Adiestramiento Futuros Empresarios y Trabajadores
11. Departamento de Agricultura – Cunicultores, Porcinocultores e Hidropónicos
12. Autoridad de Edificios Públicos– Cooperativas en instalaciones de gobierno
13. FideCoop – Varios grupos y cooperativas
14. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos – Propuestas
15. Fondo del Seguro del Estado – Cafeterías y deudas varias cooperativas
16. OGP – Compromisos programáticos de la Agencia
17. Departamento de Hacienda – Exención contributiva de Cooperativas
18. COSSEC – Estadísticas, interpretaciones proyectos de ley
19. Junta para la Inversión en la Industria Puertorriqueña – Reuniones

3- Compromisos Programáticos

La Comisión inserta su gestión operacional en actividades vinculadas a los compromisos programáticos de gobierno referente al cooperativismo establecidos en la plataforma del ejecutivo regente, estos son:

COMPROMISO PROGRAMATICO 1001M – Continuaremos la política pública de incluir a las cooperativas en un plan sostenido de crecimiento económico para toda la Isla, en el plan de recuperación económica y en el nombramiento de funcionarios gubernamentales de las agencias relacionadas al cooperativismo.

COMPROMISO PROGRAMATICO 1004M – Respaldar la creación de nuevas cooperativas de todo tipo, especialmente aquellas cooperativas de consumo que agrupan a pequeños y medianos comerciantes.

COMPROMISO PROGRAMATICO 1002M – Cerrar la brecha de vivienda mediante la promoción y el desarrollo del modelo de vivienda cooperativa de titulares, asegurando su financiamiento y la utilización al máximo de los programas federales disponibles para este tipo de vivienda.

COMPROMISO PROGRAMATICO 1003M – Promover la educación cooperativista en todos los niveles escolares (públicos y privados), en las agencias gubernamentales (en coordinación con el plan de desarrollo económico) e impulsar el "Programa de Cooperativas Juveniles".

COMPROMISO PROGRAMATICO 7303 – Trabajar con el tercer sector y el sector cooperativista para desarrollar microempresas dando prioridad a las mujeres jefas de familia y facilitar la búsqueda de oportunidades de empleo para padres o madres desempleados.

COMPROMISO PROGRAMATICO 7518 – Promover servicios de cuidado a través de: la creación del "Centro Multidisciplinario para la Intervención Temprana, Orientación y Referido de Personas con Impedimentos", "Centros de Cuidado Integral a las Personas con Impedimentos"

Oficina del Ayudante Especial y Asuntos Legales

A continuación incluyo el texto que corresponde al trabajo realizado por los funcionarios que han ocupado el puesto de Ayudante Especial y de Abogado para le Año Fiscal 2011-2012. La información le es tramitada además de forma electrónica para que pueda editarla e incluirla como parte del documento del Informe Anual de la CDCOOP.

Asuntos Legales

Para el año fiscal 2011-2012, los asuntos legales de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico recayeron sobre un funcionario con nombramiento de carácter transitorio que fungió como Abogado, cuya contratación finalizó el 30 de junio del 2012. De forma complementaria, las funciones y asuntos de naturaleza legal son atendidos por la persona que ocupa el puesto de Ayudante Especial y cuyo nombramiento ubica en la categoría de puestos de confianza. Nuestra Agencia no cuenta con una División Legal, por lo que ambos puestos, el de Abogado y el de Ayudante Especial están adscritos a la Oficina del Comisionado.
A continuación un desglose de algunas de las actividades que estuvieron a cargo de los funcionarios que ocuparon el puesto de Ayudante Especial y Abogado:

- Representación del Comisionado en el Consejo de Educación Cooperativa, coordinado por la Liga de Cooperativas de Puerto Rico.

- Representación del Comisionado en la celebración de la Asamblea Anual de Cooperativas según sean delegadas.

- Negociación, redacción y cumplimiento relativo a la contratación de arrendamientos de los bienes inmuebles donde ubican las facilidades de las Oficinas Regionales de la CDOCOP.

- Administración de los contratos que son suscritos por la Agencia, procurando el cumplimiento de sus cláusulas y condiciones.

- Coordinación y seguimiento según designación por el Comisionado a funciones delegadas a los Directores de Área en la Oficina Central y a los Directores Regionales.

- Dirección del Comité de Ética de la CDCOOP procurando el cumplimiento con las disposiciones de la Ley y el Reglamento de Ética Gubernamental por todos los funcionarios de la CDCOOP y los miembros de la Junta Rectora.

- Coordinación con los funcionarios de la CDCOOP y sus entidades adscritas para la publicación del Informe de Conclusiones de la Primera Conferencia Bienal de Cooperativismo y Economía Social.

- Revisión, redacción, e implementación de los reglamentos administrados por la CDCOOP. Este año se colaboró con los siguientes documentos:

- Proceso de Escrutinio en la Elección de Representantes del Movimiento Cooperativo para la Junta Rectora de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.

- Fondo Especial para la Formación, Organización e Incorporación de las Cooperativas Juveniles, conforme a las disposiciones del Artículo 10 A de la Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo cooperativo de Puerto Rico.

- Coordinación con miembros de la Junta Rectora para la consecución del trabajo delegado a los Comités de Trabajo establecidos por la Junta Rectora y otras tareas referentes a este cuerpo según designación por el Comisionado en relación a:

  - Redacción del Informe de Conclusiones de la Primera Conferencia Bienal de Cooperativismo y Economía Social.

  - Procedimiento de escrutinio en la elección para la vacante en la Junta rectora correspondiente al líder voluntario en representación de las cooperativas de ahorro y crédito.

  - Reglamento para la otorgación de fondos a cooperativas y grupos cooperativos juveniles con cargo al Fondo Especial dispuesto en el Art. 10 A de la Ley Núm. 247.

  - Proceso de Elección de miembros que han vencido su término en la Junta Rectora para proceder conforme a la Ley Orgánica de la CDCOOP a ocupar la vacante.

  - Colaboración en la adopción del Acuerdo Interagencial entre el Departamento de Corrección y la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico para la operación de las cooperativas de confinados.

  - Participación en el Grupo Multisectorial de Desarrollo Cooperativo: Clasificación Uniforme de las Cooperativas en Puerto Rico, coordinado por la Liga de Cooperativas de Puerto Rico.

  - Representación del Comisionado en los comités de trabajo de la Junta Rectora.

- Coordinación en la representación legal de la CDCOOP antes los Tribunales de Justicia, foros administrativos y entidades adscritas.

- Colaboración con la Oficina de Recursos Humanos en los casos de naturaleza legal y administrativa.

- Redacción de opiniones legales y consultivas a requerimiento del Comisionado, en relación a trámites administrativos, desarrollo del modelo cooperativo a casos particulares, asuntos concernientes a la Junta Rectora de la CDCOOP.

- Redacción de las cláusulas contractuales correspondientes a los distintos contratos efectuados por la CDCOOP.

- Colaboración y asistencia técnico legal con la Oficina de Planificación y Asistencia Técnica en la revisión y redacción de reglamentos a entidades cooperativas.

- Revisión y enmiendas a contratos de arrendamiento de locales de la CDCOOP.

- Consultoría a la Oficina del Comisionado de Desarrollo Cooperativo respecto a la aplicabilidad de la tributación a las cooperativas juveniles.

- Consultoría a la Oficina del Comisionado de Desarrollo Cooperativo respecto a la Carta Circular del Departamento de Educación referente al expedido de alimentos en las cooperativas juveniles.

- Coordinación y asistencia a reuniones con funcionarios de otras agencias gubernamentales en el establecimiento de acuerdos interagenciales para el desarrollo y crecimiento del sector cooperativo juvenil.

- Reunión con grupos cooperativos y cooperativas para la coordinación de trabajos y discusión de asuntos ante la consideración del Comisionado.

- Toma de juramento a los nombramientos efectuados en la Junta rectora de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.

Asuntos Legislativos

Durante el presente año fiscal la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, como eje principal para la definición e implantación de las estrategias gubernamentales para el fomento y desarrollo del Cooperativismo, ha participado activamente en el proceso legislativo de medidas relacionadas al Movimiento Cooperativo. Como parte de la participación de la CDCOOP en los procesos legislativos, veintisiete medidas han recibido el insumo de nuestra Agencia, salvaguardando el deber ministerial del Comisionado, de ser responsable en la coordinación y supervisión de la gestión gubernamental relativa al Cooperativismo[5].

A continuación un desglose de algunas de las actividades que estuvieron a cargo de los funcionarios que ocuparon el puesto de Ayudante Especial y Abogado relacionadas con los asuntos legislativos:

- Redacción de anteproyectos de ley sobre aspectos bajo la jurisdicción de la CDCOOP en favor del desarrollo cooperativo de Puerto Rico.

- Seguimiento al trámite legislativo de las medidas concernientes y de interés al movimiento cooperativo y a la administración pública.

- Como parte de la función de la CDCOOP, de salvaguardar el desarrollo del sector cooperativo juvenil, la CDCOOP trabajó activamente y colaboró en la

[5] Ley Núm. 247, Leyes de Puerto Rico, 2008, Art. 12(c)

promulgación de un proyecto de ley para atender el asunto de la tributación de las cooperativas juveniles.

- Coordinación con la Asamblea Legislativa para la atención de vistas públicas y la presentación de memoriales explicativos relativos a legislación pertinente y de interés al Movimiento Cooperativo y a aquellas áreas bajo la jurisdicción de la CDCOOP y sus entidades adscritas

Participación de la CDCOOP ante la Asamblea Legislativa

	Senado	*Cámara de Representantes*
Memoriales Explicativos	*10*	*10*
Vistas Públicas	*7*	*0*
Vistas Oculares	*1*	*0*
Requerimientos de Información	*0*	*1*
		29

Oficina de Recursos Humanos

I. PERSONAL ADSCRITO

El personal adscrito a la Oficina de Recursos Humanos de la Comisión de Desarrollo Cooperativo consta de una (1) empleada Regular, quien ocupa un puesto de Oficinista III, realizando funciones de Oficial de Nóminas y se encuentra completando su período probatorio. Cuenta además con un (1) Director, nombrado dentro del Servicio de Confianza y una (1) Secretaria, cuyo nombramiento es de carácter Transitorio.

Al presente, la Comisión de Desarrollo Cooperativo tiene un total de sesenta y cuatro (64) empleados, divididos en veintisiete (27) empleados de carrera y trece (13) empleados de confianza. Veintiséis (26) de los empleados de carrera de la Comisión se encuentra organizado sindicalmente y son representados por la unión "United Automotive and Aeronautical Workers" (U.A.W. – Local 3003). La Agencia se encuentra inmersa en el proceso de Negociación Colectiva.

Durante el Año Fiscal 2011-2012, la CDCOOP reclutó veinticuatro (24) personas con nombramientos Transitorios, para trabajar con énfasis en la organización e incorporación de Cooperativas Juveniles, bajo la Ley 220. El salario de este personal fue sufragado con cargo a un sobrante del Presupuesto para el Año Fiscal 2010-2011. Los nombramientos Transitorios estarán en vigencia hasta el **30 de junio de 2012.**

II. RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN Y NECESIDAD DE RECURSOS HUMANOS

La aprobación de la Ley 247 impuso a esta nueva entidad la responsabilidad de implementar la política pública sobre Cooperativismo con respecto a dos entidades adicionales: COSSEC y FIDECOOP. Además, estableció el deber ministerial sobre la creación e incorporación de Cooperativas Juveniles bajo la Ley 220, en las escuelas públicas del país. Para el Año Escolar 2010-2011, el veinte por ciento (20%) de las escuelas públicas del país debió tener al menos una (1) cooperativa juvenil organizada, mientras que para el Año Escolar 2011-2012, un cincuenta por ciento (50%) de las escuelas públicas del país debe tener al menos una (1) cooperativa juvenil organizada. La métrica para el Año Escolar 2012-2013 será de un setenta y cinco por ciento (75%) de las escuelas públicas del país. Durante el corriente Año Fiscal, se incorporaron **cincuenta y ocho (58)** cooperativas juveniles.

El trabajo de organización e incorporación de las cooperativas juveniles recae exclusivamente en el personal de la CDCOOP. Actualmente **nueve (9)** de un total de los **veintidós (22)** empleados que realizan labores de organización e incorporación de cooperativas, tienen nombramientos Transitorios, lo cual los ubica fuera de la CDCOOP para junio 30 de 2012. Esto representa una reducción del **cuarenta y un por ciento (41%)** en dicho personal, cuya importancia es vital para el proceso de incorporación de cooperativas.

Durante el Año Fiscal 2011-2012, la CDCOOP ha logrado la incorporación de **nueve (9)** cooperativas de tipos diversos, bajo la Ley 239. Estas cooperativas reciben asesoramiento gerencial y técnico por parte del personal de campo de la CDCOOP. Ese es el mismo personal que ayuda a los procesos de incorporación bajo la Ley 220. Por lo tanto, el esfuerzo de este personal es mayor, debido a que no puede dividir sus tareas entre Ley 220 y Ley 239.

La CDCOOP ha suscrito Acuerdos de Colaboración con **cinco (5) municipios** y **Agencias del Gobierno Central**, para desarrollar proyectos cooperativos. Entre estos proyectos se encuentran Cooperativas de Viviendas, Cooperativas de Servicios y Cooperativas de Confinados, las cuales ayudan no solo al desarrollo económico de Puerto Rico sino a mejorar nuestra calidad de vida.

El personal de la CDCOOP tuvo además la responsabilidad de organizar y celebrar el Undécimo Día Nacional del Cooperativismo Juvenil, en el cual participaron más de mil estudiantes de las escuelas públicas y privadas del país.

Como puede verse, el personal de la CDCOOP es relativamente poco en proporción con las responsabilidades que descarga. Es indispensable el fortalecimiento de nuestros recursos humanos, para poder continuar insertando el Modelo Cooperativo en el desarrollo social y económico de nuestro país.

III. LABOR REALIZADA POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

1. ECLUTAMIENTO DE PERSONAL

El aumento en las responsabilidades de la CDCOOP no ha podido apoyarse con un reclutamiento consistente de personal de carrera. Ante este continuo aumento de trabajo que enfrenta la CDCOOP, se logró el reclutamiento de nueve (9) Oficiales en Promoción de Desarrollo Cooperativo, para trabajar con las Cooperativas Juveniles. Los salarios de este personal, fueron sufragados con cargo a un sobrante en el Presupuesto del Año Fiscal 2010-2011. Estos nombramientos terminan al 30 de junio de 2012.

Durante este Año Fiscal se realizó el nombramiento de dos (2) empleados de Confianza, quienes sustituyeron a dos (2) compañeros que renunciaron efectivo al 16 de mayo de 2011 y una Cesantía efectiva al 10 de abril de 2012. Los compañeros ocupaban los puestos de Director de la Oficina Regional de Caguas y Director de la Oficina Regional de Mayagüez, respectivamente.

2. IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS Y CUMPLIMIENTO

La CDCOOP se ha integrado a la Campaña Benéfica de Empleados Públicos para el Año 2012-2013. Mediante la misma, el personal de las Agencias contribuye económicamente con instituciones sin fines de lucro. La CDCOOP se encuentra en camino de alcanzar la meta que se ha establecido a la Agencia. El cumplimiento de las metas de esta campaña, se coordina desde la Oficina de recursos Humanos.

La Oficina de Recursos Humanos tiene además la responsabilidad de coordinar cuatro (4) áreas de cardinal importancia para su personal. La primera, la relacionada con los servicios que ofrece el Programa de Ayuda al Empleado (PAE), al cual tienen derecho todos los empleados de la Agencia. La segunda área es la atención de los casos radicados ante la Oficina del Procurador del Ciudadano (OMBUDSMAN), los cuales se refieren a reclamaciones tanto de empleados como de ex empleados de la Agencia.

La Oficina de Recursos Humanos tiene además, la responsabilidad de poner en vigor el protocolo de Violencia Doméstica que ha adoptado la CDCOOP. Este persigue poner a la disposición del personal, un mecanismo para protegerle en casos de violencia doméstica, cuando esta situación pudiera trasladarse al área de trabajo. Finalmente, la Oficina de Recursos Humanos sirve de enlace a la Agencia con la Oficina del Procurador del Veterano y la Comisión de Asuntos de la Mujer.

3. REGLAMENTACIÓN

El Área de Recursos Humanos actualizó los Reglamentos relacionados al área. Este proceso permitió la revisión de políticas que estaban vigentes bajo la Administración de Fomento Cooperativo, tales como el Protocolo para casos de Violencia Doméstica en el Empleo, el Reglamento para el Personal de Confianza, el Plan de Emergencias y otros. Estos reglamentos fueron divulgados a todos los Supervisores y Directores, quienes a su vez los divulgaron al personal a su cargo.

4. REPRESENTACIÓN DE LA CDCOOP

La Oficina de Recursos Humanos de la CDCOOP tuvo también la responsabilidad de representar a la Agencia ante diversos foros administrativos. En la actualidad, se ventila un (1) caso de ex empleado cesanteado por disposición de la Ley 7, el cual está siendo atendido por el Área de Recursos Humanos, ante la Comisión Apelativa del Servicio Público.

El personal de la Oficina de Recursos Humanos ha actuado como Coordinadores en los casos ante a A.S.R., tanto en casos bajo la Ley 70, como en casos de ex empleados que trabajan para otras agencias. De igual forma, la Oficina de Recursos Humanos coordina la tramitación de servicios del personal de la Agencia ante la Asociación de Empleados del Gobierno de Puerto Rico (AEG).

5. DIVISIÓN DE NÓMINAS

La División de Nóminas ha estado trabajando con el proceso de cuadre de balances de Licencias por Vacaciones Regulares y Vacaciones por Enfermedad. A la fecha de este Informe, se ha podido establecer el número de empleados que tiene exceso en sus balances de Licencia por Enfermedad, de forma que dichos excesos puedan agotarse antes de concluir el corriente año fiscal.

La División de Nóminas trabajó con los casos sometidos ante la Administración de los Sistemas de Retiro, tanto de personal acogido a la Ley 70 como a personal que se acogió al retiro por años de servicio.

Es pertinente recalcar que la Oficial de Nóminas de la Agencia funge además como Coordinadora Auxiliar en las áreas de Retiro, Asociación de Empleados del Gobierno de Puerto Rico y del Programa de Ayuda al Empleado (PAE).

Finalmente se implementó junto con el Departamento de Hacienda, el **Proyecto de Optimización del Sistema RHUM.** Mediante este Proyecto, se actualizó la información de todo el personal de la CDCOOP para agilizar todos los procesos que se den en dicha Agencia.

Oficina de Servicios Generales

La División de Servicios Generales fue creada para dar servicio de apoyo a las diferentes divisiones y oficinas regionales de nuestra Agencia.

Estos servicios de apoyo incluyen: compra de materiales, equipos, almacén de materiales, distribución y custodia de la propiedad, mensajería y correo, transportación, archivo general y disposición de documentos públicos.

Esta oficina funciona con el siguiente personal:

Nombre del Puesto	Cantidad de Puestos	Puestos Vacantes
Director de Servicios Generales	1	0
Mensajeros Conductores	1	1*
Conserjes	2	2*
Trabajadores de Conservación	1	1*
Oficinista Mecanógrafo I	2	2
Oficinista Mecanógrafo II	1	1
Oficinista I	1	1
Oficinista III	2	2
Guardalmacén	1**	0
Administrador de Documentos	1***	0
Agente Comprador	1	0
Encargado de la Propiedad	1	0

Leyenda:
*-Vacantes por motivo de la Ley 7
** El incumbente de este puesto ocupa el puesto de Chofer de Confianza del Comisionado
*** Este puesto está ocupado por un empleado de la Ley 52 que cesa funciones el 30 de junio de 2012

A continuación el Resumen de la labor realizada en la División de Servicios Generales en sus diferentes áreas de servicios para el año fiscal 2011 a 2012:

I. Correo y Mensajería:

- ✓ Gastos Postales- $959.58
- ✓ Correspondencia General Enviada- 1471
- ✓ Correspondencia Especial Envidada- 16

Total- 1,487

Almacen de Materiales (Requisiciones):

Oficina y/o División	Total Despachadas
Comisionado	50
Sub-comisionado	12
Oficina de Informática	3
Recursos Humanos	10
Finanzas y Presupuesto	18
Servicios Generales	1
Planificación y Servicios Técnicos	11
Regional de Caguas	6
Regional de San Juan	6
Regional de Arecibo	13
Regional de Ponce	8
Regional de Mayagüez	4
TOTAL	**142**

II. Propiedad

1. Se realizaron Inventarios Periódicos en las distintas Oficinas.
2. Se preparó y entregó Inventario Físico Anual de Activos Fijos al Departamento de Hacienda
3. Se efectuaron tres (3) transferencias de equipos a otras Agencias.
4. Se enviaron tres (3) solicitudes para decomiso de equipo, estamos en espera de que la Administración de Servicios Generales asigne inspector para las mismas.

III. Vehículos de Motor

1. Se prepararon diez y siete (17) solicitudes de Reparación de Vehículos de Motor *(Modelo SC-822)*..

Para la movilidad tanto de Funcionarios de la Agencia así como de materiales, equipo y correspondencia contamos con los siguientes vehículos:

1- Dodge Charger 2010 Tab. GE03154 Oficina del Comisionado
2- Chevrolet Impala 2002 Tab. 24532GE Oficina del Sub- comisionado
3- Mercury Grand Marquis 1999 Tab. 21643GE Oficina de Servicios Generales
4- Chevrolet Silverado 2005 Tab. 31432GE Oficina Servicios Generales.
5- Chevrolet Express Van Tab. GE04848 Oficina Servicios Generales

IV. Archivo General y Disposición de Documentos Públicos:

1. Se continuó con la sustitución de los archivos que estaban deteriorados y que serán decomisados y sustituidos con archivos nuevos.
2. Se continua con la preparación del Inventario de Documentos

V. Compra:

A. Mercado Abierto:

Compra	Órdenes	Cantidad
Materiales	27	$17,987.56
Equipo	4	$13,803.00
Subasta Formal de Equipo ASG	1	$2,738.00
TOTAL	**32**	**$34,528.56**

B. Área de Compras y Suministros de la Administración de Servicios Generales:

4 Órdenes de Compra- $3,907.00

Oficina de Finanzas y Presupuesto

La Oficina de Finanzas y Presupuesto forma parte de la estructura de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico. Es el área a cargo de administrar el presupuesto operacional de la agencia. De igual manera administra todos los procesos fiscales de la CDCOOP. Vela por el fiel cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes que aplican a las entidades gubernamentales.

Esta Oficina está compuesta por:

- Un director de finanzas y presupuesto
- Una contadora en propiedad
- Una auxiliar de contabilidad en propiedad
- Oficial pagador transitorio
- Oficinista transitorio

ORGANIGRAMA DE LA OFICINA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

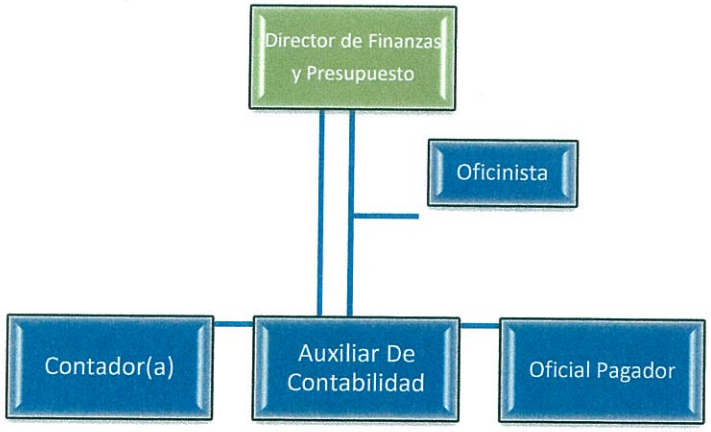

Para el año fiscal 2011-2012 la Oficina de Finanzas y Presupuesto administro un presupuesto de dos millones quinientos setenta y nueve mil dólares ($2,579,000.00). Este presupuesto asignado de desglosa de la siguiente manera:

- Dos millones de dólares ($2,000,000.00) provenientes de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF) mediante la Ley Núm. 106 del 2011.
- Quinientos setenta y nueve mil dólares ($579,000.00) del sobrante del año fiscal 2010-2011, autorizado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto para completar nuestro presupuesto operacional del año fiscal 2011-2012.
- Doce mil dólares ($12,000.00) de Fondos Especiales Estatales.

PRESUPUESTO DE LA CDCOOP PARA EL AÑO 2011-2012

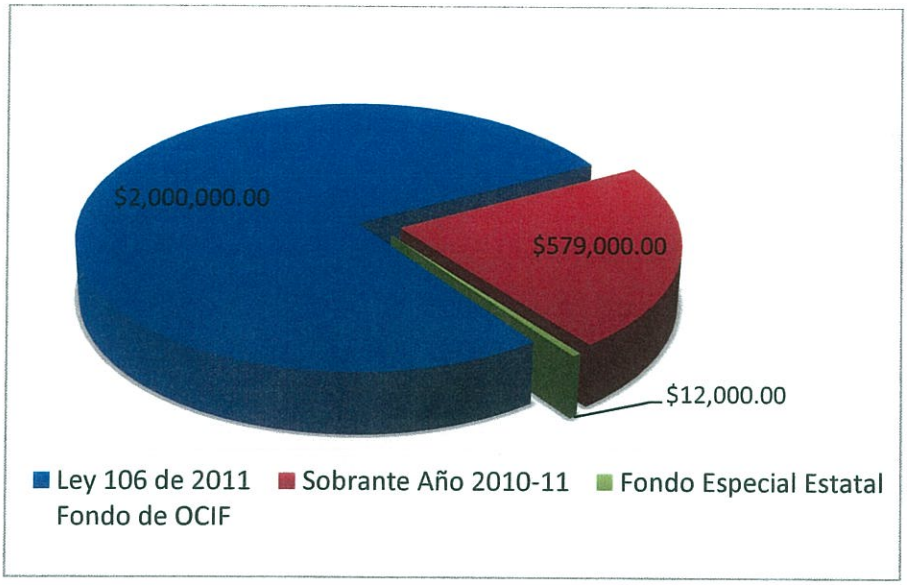

Para el año fiscal 2011-2012 la proyección de gastos al 30 de junio de 2012 es **dos millones quinientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos dólares con sesenta y tres centavos ($2,576,842.63)**. Esto se compone de:

Gastos al 30 de junio de 2012	**$2,541,228.63**
Obligación de fondos a la misma fecha	**$ 35,614.00**

* *El termino **obligación de fondos** se utiliza para presentar gastos reales incurridos durante el año fiscal, pero que por razones diversas no se pagaron dentro de este periodo de tiempo. Estos fondos pasan a una cifra de cuenta para pagos futuros sin que el presupuesto del año siguiente se afecte.*

El presupuesto asignado para el año fiscal 2011-2012 versus los gastos y fondos obligados proyectan un sobrante de dos mil ciento cincuenta y siete dólares con treinta y siete centavos ($2,157.37). Este sobrante, en cumplimiento con el **Articulo 10 A** de la Ley Núm. 247 de 2008, Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, ingresaran a un Fondo Especial para la formación, organización e incorporación de Cooperativas Juveniles en las escuelas y comunidades del país.

A continuación presentamos una tabla por partidas de asignaciones presupuestarias y la proyección de gastos y obligaciones por partidas para este año fiscal. De igual manera se observa de donde provienen los fondos sobrantes.

Mas adelante explicaremos partida por partida cada uno de los fondos gastados por la Agencias durante el año fiscal que finaliza en 30 de junio de 2012.

Partidas Asignadas	Presupuesto	Obligación	Gasto Proyectado	Sobrante/déficit
Gastos de Nómina y Costos Relacionados	2,005,086.00	0.00	2,003,963.44	1,122.56
Facilidades y Pagos Servicios Públicos	136,789.00	11,311.00	125,478.63	0.00

Servicios Comprados	315,157.00	9,678.00	305,479.58	0.00
Gastos de Viajes (transportación)	54,000.00	0.00	54,000.00	0.00
Servicios Profesionales	8,816.79	5,000.00	3,004.10	812.69
Otros Gastos	27,150.00	1,500.00	25,523.14	126.86
Materiales	24,000.00	5,125.00	18,859.97	15.03
Compra de Equipo	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
Deudas de Años Anteriores	5,000.00	0.00	4,919.77	80.23
	$2,579,000.00	$35,614.00	$2,541,228.63	$2,157.37

PRESUPUESTO OPERACIONAL 2011-2012

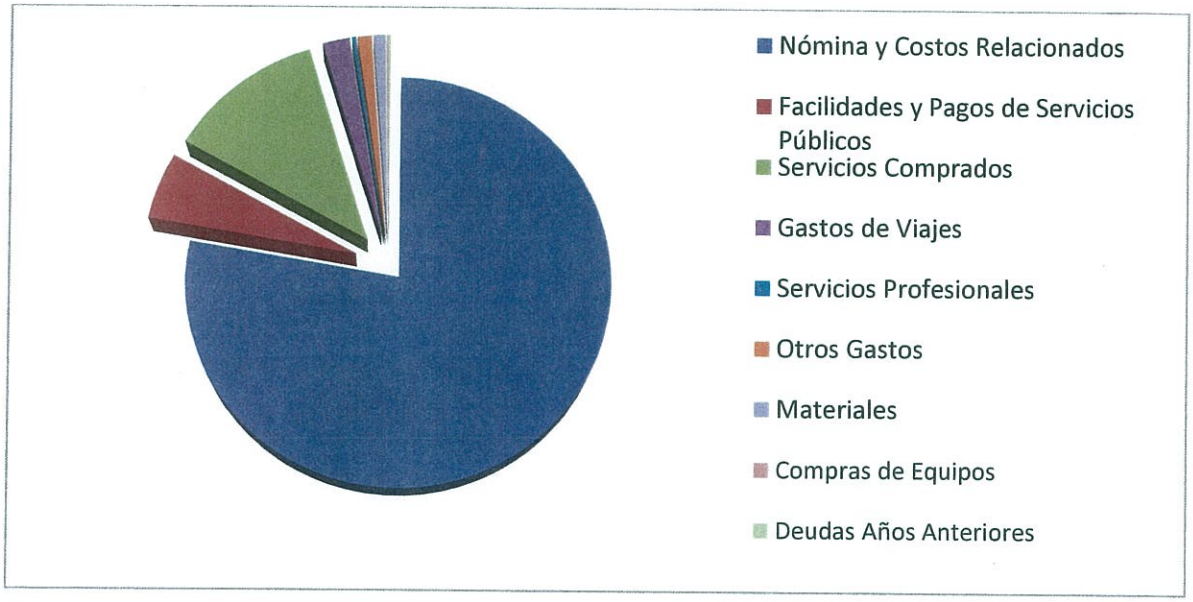

DESGLOSE DE GASTOS POR PARTIDA

La partida de **Gastos de Nómina y Costos Relacionados** presenta un gasto total para el año fiscal 2011-2012 de dos millones tres mil novecientos sesenta y tres dólares y cuarenta y cuatro centavos ($2,003,963.44). Esto incluye el salario y demás gastos y aportaciones patronales de veintiocho (28) puestos de carrera, un (1) puesto gerencial de carrera, catorce (14) puestos de confianza y veintidós (22) puestos transitorios. El total de puestos autorizados con lo que cuenta de Agencia es de sesenta y nueve (69) puesto. Proyectamos un sobrante de mil ciento veintidós dólares con cincuenta y seis centavos ($1,122.56).

Los **Gastos de Nómina y Costos Relacionados** se desglosan como siguen:

Partidas Asignadas	Gasto Proyectado
Sueldos – Puestos Regulares de Carrera	656,079.11
Sueldos – Puestos de Confianza	571,969.06
Sueldos – Puestos Transitorios	312,996.22
Bono Navidad	65,245.35
Fondo Seguro del Estado	45,150.00
Plan Médico	32,361.93

Seguro Social Federal	59,340.00
Compra de Equipo	117,889.90
Fondo de Pensión (retiro)	142,931.87
	$2,003,963.44

Gastos de Facilidades y Servicios Públicos – Esta partida incluye los gastos por concepto de teléfono, energía eléctrica, servicio de agua potable, combustible y lubricantes, servicio de asistentes personales digitales y por ultimo el pago de renta a la Administración de Edificios Públicos por el local que ocupa la Oficina Regional de Caguas.

La CDCOOP cuenta con cuatro servicios de Asistente Personal Digital (PDA) a un costo promedio de quinientos noventa y ocho dólares con ochenta y seis centavos ($598.86) mensuales por los cuatro sistemas. El gasto al año de estos PDA suman la cantidad de siete mil ciento ochenta y seis dólares y treinta y cinco centavos ($7,186.35) al año.

La tecnología nos provee la conveniencia de mantener comunicación directa de voz y data a través de nuestras cinco oficinas regionales y la oficina central. Nuestra oficina de informática esta en línea continua con cada uno de los empleados esté en Mayagüez como en Ponce, Arecibo, Caguas o San Juan. De igual manera cada empleado puede tener acceso a la información en la oficina regional como en la oficina central, comunicarse vía internet o correo electrónico o vía teléfono sin necesidad de incurrir en cargos de larga distancia. El costo al año de este servicio ascendió a sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta dólares y treinta y cinco centavos ($65,850.35).
Nuestra oficina regional de Caguas esta ubicada en el Centro de Gobierno de Caguas. Esta localidad pertenece a la Administración de Edificios Públicos y el canon de arrendamiento es de mil dos cientos dólares ($2,200.00) mensuales de renta y tres cientos dólares ($300.00) de mejoras para el sistema ADA. El total es dos mil quinientos cincuenta dólares ($2,550.00) mensuales. Lo que representa un gasto de tres mil seis cientos dólares ($30,600.00) anuales.

Los servicios de energía eléctrica (tarifa fija), agua potable y combustible y lubricantes para las unidades de la CDCOOP ascienden a ocho mil (8,000), cinco mil ciento veinte cuatro (5,124) y veinte mil veintiocho (20,028) dólares respectivamente al año.

El total de gastos para esta cuenta proyectada al 30 de junio de 2012 es de ciento treinta y seis mil setecientos ochenta y nueve dólares con sesenta y tres centavos ($136,789.63).

Se desglosan de la siguiente manera:

Partidas Asignadas	Gasto Proyectado
Servicios de Asistente Digital (PDA)	7,186.35
Servicios de Teléfonos	65,850.35
Servicios de Energía Eléctrica (AEE)	8,000.00
Servicios de Agua Potable (AAA)	5,124.65
Combustible y Lubricantes	20,028.28
Arrendamiento de Local Oficina Caguas	30,600.00
	$136,789.63

Gastos por Servicios Comprados – La Agencia tiene como labor ministerial la formación e incorporación de cooperativas en toda la isla. Con este fin operamos a través de cinco (5) regiones con sus respectivas oficinas. Estas oficinas están ubicadas en los Municipios de Arecibo, Mayagüez, Ponce, Caguas y San Juan. Cuatro (4) de ellas están arrendadas a entidades privadas y/o Municipios en cuyo caso es como un ente privado. El costo anual de renta de estas facilidades se proyecta que ascienda a dos cientos diecisiete mil ochocientos dólares ($217,800.00). De igual manera, para brindar los servicios a nuestra clientela, contamos con equipo de oficina tales como fotocopiadoras, cuadros telefónicos, metros postales entre otros.

También es mandatorio mantener pólizas de seguro que cubran nuestra responsabilidad ante incidentes y/o accidentes en cada una de nuestras oficinas, vehículos y en gestiones como oficial de la agencia. La adquisición de bienes y servicios, el combustible y mantenimiento ordinario de los vehículos y el adiestramiento del personal son necesidades propias de la labor que realizamos. El costo estimado y proyectado al 30 de junio de 2012 es de trescientos quince mil ciento cincuenta y siete dólares con cincuenta y ocho centavos ($315,157.58)

Estos gastos se dividen de la siguiente manera:

Partidas Asignadas	Gasto Proyectado
Impresos	0.00
Franqueo	0.00
Arrendamiento Otras Edificaciones	217,800.00
Arrendamiento otros Equipo Oficina	57,137.93
Reparación Equipo Automotriz	7,668.54
Primas de Fianza	18,501.26
Adiestramiento	150.00
Servicios Comprados no Clasificados	13,899.85
	$315,157.58

Gastos de Viaje – La CDCOOP cuenta con sesenta y nueve (69) puestos autorizados. Este año permanecieron nombrados sesenta y cinco de ellos. Treintaiuno de los puestos nombrados tienen la responsabilidad de visitar comunidades, escuelas y cooperativas incorporadas por toda la isla. Para esto utilizan sus vehículos privados y la CDCOOP rembolsa los gastos de dieta y millaje en los que los empleados incurren.

Los gastos proyectados al 30 de junio de 2012 en la partida de Gastos de Viaje ascienden a cincuenta y cuatro mil dólares ($54,000.00).

Partidas Asignadas	Gasto Proyectado
Dietas y Millaje	54,000.00
	$54,000.00

Para Gastos por Servicios Profesionales – Toda agencia de gobierno esta obligada a prestar servicios por personal capacitado a los empleados que así lo requieran. Nosotros

mantenemos este contrato para que nuestros empleados estén cubiertos en caso que lo requieran. El Programa de Ayuda al Empleado (PAE) estuvo cubierto con esta partida en el presupuesto 2010-2011. El monto total fue:

Partidas Asignadas	Gasto Proyectado
Servicios Legales	0.00
Servicios al Empleado (PAE) *	8,004.10
Otros	0.00
	$8,004.10

**El presupuesto 2010-2011 no proviene del presupuesto general por lo que estamos reservando la cantidad necesaria para cubrir el contrato 2011-2012 del PAE.*

Otros Gastos Operacionales - La CDCOOP entre otras cosas requieren mantenerse al día en lo referente a las jurisprudencias y leyes relacionadas al cooperativismo por tal razón mantenemos contrato con una firma especializada en actualizar lo relacionado al campo legal. Con este propósito contratamos la firma Microjuris.

También durante el año celebramos diversas actividades tales como el día de logros de cooperativas juveniles, entrega de certificados de incorporación, Dia Nacional del Cooperativismo Juvenil, talleres y seminarios.
El gasto en esta cuenta fue de:

Partidas Asignadas	Gasto Proyectado
Otros Gastos Operacionales	27,023.14
Servicios Misceláneos	0.00
	$27,023.14

Materiales y Suministros - La CDCOOP cuenta con cinco (5) oficinas regionales y la oficina central. Durante el año fiscal trabajaron sesenta y cinco empleados. Esta partida recoge los gastos de materiales tales como papel, libretas, tintas, lápices y otros materiales de oficina que se requieren.

El gasto para el año fue:

Partidas Asignadas	Gasto Proyectado
Materiales de Oficina	23,984.97
Materiales Sanitarios	0.00
Efectos Fotográficos	0.00
	$23,984.97

Compra de Equipo - Para este año fue necesario remplazar las beterías de los servidores y otros equipos defectuosos en la oficina informática.

El costo ascendió a:

Partidas Asignadas	Gasto Proyectado
Compra Equipo	3,000.00
	$3,000.00

Deudas Años Anteriores – Esta partida recoge varias cuentas por pagar de años anteriores que no fueron cubiertas durante el año que correspondía y tampoco se obligaron los fondos. Entre esta estas deudas podemos destacar:

- Diferencia en el pago de la aportación patronal del plan medico a cuatro empleados transferidos de AFFEC.
- Diferencia en pago de plan medico a dos empleados de la CDCOOP.
- Deuda de suplidores (Xerox) por exceso de copias no facturado anteriormente.

La cantidad de esto ascendió a:

Partidas Asignadas	Gasto Proyectado
Deudas Años Anteriores	4,919.77
	$4,919.77

TABULACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS POR LA OFICINA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

	Transferencias	Obligaciones	Informes	Pagos Interagenciales
Contadora	28	302	60	625

	Pagos Dietas	Pago Suplidores	Informes	
Auxiliar Contabilidad	250	760	10	

	Relación de Valores	Registro de Comprobantes	Informes	Memorial Explicativo
Oficial Pagador	44	760	10	2

Continuación: TABULACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS POR LA OFICINA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

	Cartas	Archivos Expedientes	Informes	Teléfonos Llamadas
Oficinista	24	315	4	1,125

	Aprobación Documentos	Reuniones	Informes	Asignaciones Especiales
Director	4,319	841	123	412

	Total
Trabajos realizados por la Oficina en el año	10,014

PROGRAMAS ESPECIALES

Matematicoop - El 1 de abril de 2011, la CDCOOP y el Departamento de Educación de Puerto Rico, formalizaron un convenio bajo el Titulo 1, Parte A de la Ley de Educación Elementar y Secundaria del 1965 con el propósito de mejorar la calidad de maestros, aumentar el número de maestros y directores altamente cualificados en el salón de clases.

La CDCOOP presento y así quedo aprobado por el Departamento de Educación el Plan de Trabajo #74, titulado ***"Desarrollo de Destrezas y Conceptos Matemáticos Mediante la Estrategia del Cooperativismo"***. Dicho plan de trabajo consistió, entre otras cosas, en:

- Adiestrar a cien (100) maestros de diferentes escuelas del sistema público de enseñanza con relación al desarrollo de los conceptos matemáticos mediante la estrategia del cooperativismo.
- Proveer un total de mil doscientas (1,200) horas de *coaching* y mentorias a los maestros adiestrados y se impactará a un promedio de dos mil (2,000) estudiantes en el proceso de implantación de las estrategias
- Llevar a cabo un campamento de verano de ciento veinte (120) horas para doscientos (200) estudiantes de las escuelas impactadas.

Este convenio estableció una compensación a la CDCOOP de novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa dólares ($934,490.00). Los costos del proyecto ascendieron a setecientos ochenta y cuatro mil trecientos cuarenta y un dólares ($784,341.00), lo que brindo un ingreso bruto a la CDCOOP de ciento cincuenta mil ciento cuarenta y nueve dólares ($150,149.00).

Completamos el proyecto en el tiempo establecido. Fuimos monitoreados por el Departamento de Educación recibiendo una felicitación por la excelencia en el manejo del proyecto. También nos audito la firma de Contadores Públicos Autorizados (CPA) Llavona - Casas, CPA PSC, presentando unos estados financieros sin señalamientos y cuestionamiento.

Cine Educativo Aventura Verde - La CDCOOP en el interés de mejorar la calidad de vida de la sociedad puertorriqueña, desarrollo un programa histórico e innovador dirigido a las comunidades de vivienda públicas. Se utiliza la película *"Aventura Verde"* como una herramienta audiovisual, educativa, utilizando la educación social para el fortalecimiento de los valores, calidad de vida y desarrollo de destrezas académicas. La meta, además de mejorar la calidad de vida, es integrar valores sociales a los residentes de vivienda pública a través de las distintas formaciones familiares, el respeto a la autoridad y la importancia de reciclar y provee una enseñanza sobre conciencia social y la importancia de dichos valores. Por ultimo y cumpliendo con el deber ministerial de la CDCOOP, promover y brindar

a la comunidad la enseñanza de los valores y estrategias cooperativistas como un modelo de vida, desarrollo social y económico.

Para lograr este fin el Departamento de la Vivienda, la Administración de Vivienda Pública y la Comisión de Desarrollo Cooperativo otorgaron un Memorando de Entendimiento (MOU) para llevar este programa a cincuenta (50) residenciales públicos de alta incidencia criminal en Puerto Rico.

Para finales de noviembre de 2011 completamos nuestra meta de impactar sobre siete mil quinientos (7,500) residentes bonafides dentro de los cincuenta (50) residenciales seleccionados.

El costo total de este programa fue de quinientos mil dólares ($500,000.00), cantidad que fue rembolsada en su totalidad a la CDCOOP por la Administración de Vivienda Pública.

El programa gusto tanto que en febrero de 2012, se estableció un nuevo Memorando de Entendimiento (MOU) para llevar este a otros cien (100) residenciales e impactar a mas de quince mil residentes. En esta ocasión el costo se estimo en un millón de dólares ($1,000,000.00).

Al día de hoy, ya impactamos a sobre siete mil cuatrocientos (7,400) residentes en mas de cincuenta (50) residenciales de esta segunda etapa.

Hallazgos y deficiencia administrativas y fiscales encontradas en la agencia hasta el presente y como se están resolviendo.

Para marzo de 2011, la Oficina del Contralor en la Evaluación Sobre los Criterios de las Medidas para Mejorar la Administración Pública y de un Programa de Prevención Anticorrupción nos otorgó una puntuación de 82 puntos, reflejando una mejoría notable en comparación con años anteriores.

Mejoramos nuestros controles fiscales, nuestra prevención ante la corrupción, la seguridad del equipo, materiales y documentos en nuestra custodia. Los registros contables y la puntualidad en la radicación de los informes a las agencias pertinentes.

Aun así, tenemos que mejorar en las áreas donde no obtuvimos puntuación según la Oficina del Contralor. Para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2011 la Oficina del Contralor transfirió esta responsabilidad a la Oficina del Inspector General y al momento no se ha realizado la visita de evaluación.

Hemos tomado las siguientes medidas para lograr una evaluación del 100%:

- ✓ Implantamos medidas de control para evitar insuficiencia en las asignaciones presupuestarias.
- ✓ Creamos un registro para el control de los casos de pérdidas o irregularidades relacionadas con los fondos o los bienes públicos.
- ✓ En el área de Tecnología de Información, impartimos instrucciones para que las computadoras contengan una pantalla con las advertencias sobre el uso correcto de las mismas y las sanciones que conllevan su uso impropio.

- ✓ Enfatizamos en la divulgación de cultura ética y de valores institucionales aplicables a los servidores públicos, a los proveedores y a los contratistas.
- ✓ En la Oficina de Recursos Humanos, desarrollamos normas y damos seguimiento al cumplimiento, sobre la validación externa de la información provista por el candidato a empleo. De igual manera, una orientación formar al personal de nuevo ingreso sobre valores y normas de conducta. Así como la evaluación del desempeño del personal de carrera por lo menos una vez al año. Por último, mantenemos un registro de horas de adiestramiento para todo el personal.
- ✓ Desarrollo de las normas para la evaluación de riesgos anuales de la CDCOOP. Realización la primera evaluación de riesgo y planificamos una evaluación anual a partir de este año.

En relación a los proyectos especiales, separamos en nuestro presupuesto 2012-2013 la cantidad necesario para la contratación de la auditoria reglamentarias (Single Audit) cuando se trabaja con fondos federales. Esta se llevara a cabo dentro de los noventa días de terminal al año fiscal 2011-2012.

Oficina de Comunicaciones

El Oficial de Comunicaciones es la persona que se encarga de asesorar al Comisionado de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP) y difusión de la información y brindar apoyo a los componentes programáticos de la Comisión, en aspectos relacionados con las comunicaciones, así como atender los pedidos diarios de la prensa.
El Oficial de Comunicaciones desarrolla las estrategias y los planes de comunicaciones, además de atender otros proyectos especiales designados por el Comisionado.

PRESENCIA SIGNIFICATIVA EN LA COMUNIDAD COOPERATIVISTA

Como parte de las gestiones oficiales de la agencia, el Comisionado, su equipo de trabajo y empleados asisten a un sinnúmero de actividades organizadas por el Movimiento Cooperativo, entidades sin fines de lucro, agencias gubernamentales, públicas y del Tercer Sector en pro del desarrollo del Movimiento Cooperativo. A continuación presentamos algunas de estas actividades:

Resumen de Actividades Durante el Año Fiscal 2011-2012

Actividad	Cantidad
1. Entrega de Certificados de Incorporación y Permiso de Uso a Cooperativas juveniles y tipos diversos	6
2. Lectura de Proclamas	5
3. Mensajes Especiales del Comisionado	7
4. Talleres Educativos y orientación	6
5. Conversatorios con Cooperativas Juveniles y el Comisionado	2
6. Visita a Cooperativas Juveniles y Tipo Diverso	5
7. Ferias de Cooperativas	2
8. Firmas de Acuerdos de Colaboración	3
9. Invitado Especial en Asambleas de Cooperativas Ahorro y Crédito	12
10. Conferencias de Prensa	4

11. Entrevistas del Comisionado con Medios de Comunicación	6
12. Comunicados de Prensa	36
13. Publicación de Boletines CDCOOP	2

Desglose de las Actividades Durante el Año Fiscal 2011-2012

JULIO 2011

- Cierre del Campamento de Verano MatematiCoop con una participación de unos 200 jóvenes de diversas escuelas públicas entre las edades de 12 a 15 años.

AGOSTO 2011

- Entrega de los Certificados de Incorporación y Permiso para Funcionar a doce (12) nuevas cooperativas de tipos diversos bajo la Ley 239.

SEPTIEMBRE 2011

- Lectura y Entrega de la Proclama de Felicitación a la Liga de Cooperativas de Puerto Rico por Inicia del Mes de Octubre como Mes del Cooperativismo.

- Mensaje especial en el Inicio del Proyecto Matematicoop, que adiestró a cien educadores para utilizar conceptos del cooperativismo para desarrollar sus destrezas matemáticas en el salón de clase.

- Taller Educativo "El Desarrollo de Cooperativas Juveniles en las Escuelas de Puerto Rico, su importancia y las Leyes Núm. 247 y 220", para directores escolares y posibles maestros consejeros de los Distritos Educativos de Caguas I y Caguas II del Departamento de Educación.

- Inicio del proyecto Cine Educativo Aventura Verde, donde participaron sobre 3,347 residentes de unos 21 proyectos de vivienda pública en la Isla.

OCTUBRE 2011

- Conversatorios con cooperativas juveniles estudiantiles de la región de Caguas y San Juan.
- Bajo el tema: "Jóvenes, héroes revestidos con la armadura del cooperativismo", unos 1,100 socios jóvenes de las 187 cooperativas juveniles y 20 grupos en formación participaron del 11mo Día Nacional del Cooperativismo Juvenil en Arecibo, donde el Comisionado hizo entrega de la Proclama de Felicitación por la celebración del Día Nacional del Cooperativismo Juvenil.

- Entrega de los Certificados de Incorporación y Permiso de Uso a 22 cooperativas bajo Ley 220 y seis (6) cooperativas bajo la Ley 239.

NOVIEMBRE 2011

- Empleados de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP) participan de la conferencia "Imperativos Éticos del Siglo 21, servicio al cliente y trabajo en equipo" con motivo de la celebración de la Semana de la Ética.

DICIEMBRE 2011

- El Comisionado junto al Secretario de Estado hacen entrega de una proclama por motivo de la celebración del 2012: Año Internacional de las Cooperativas.

- Se constituye la Comisión de Trabajo 2012 que estará encargada de elaborar un plan de actividades dirigidas a la celebración del 2012, Año Internacional de las Cooperativas.

- Empleados de la CDCOOP participaron de la presentación de la película la película "Elsa & Fred" como parte de los talleres de capacitación de la Oficina de Ética Gubernamental.

- El Comisionado y Subcomisionado de la CDCOOP participan de un encuentro internacional cooperativo en la Ciudad de Panamá en representación del Gobierno de Puerto Rico.

ENERO 2012

- La CDCOOP y sus entidades adscritas FIDECOOP y COSSEC visitan dos cooperativas juveniles estudiantiles en la Isla Municipio de Vieques.

- CDCOOP junto a otras entidades cooperativistas participan de actividad como apertura a las actividades que se estarán celebrando durante el año en conmemoración del 2012 como Año Internacional de las Cooperativas.

FEBRERO 2012

- Lectura y entrega de la Proclama por la Celebración de la Semana del Ejecutivo de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico en el Hotel Sheraton, Viejo San Juan.

- El Comisionado junto a personal de la Oficina Regional de Ponce y empleados del Departamento de Agricultura visitan Cooperativa de Servicios Agrícolas Illescana (COOPSAI), para evaluar el desarrollo de la misma.

MARZO 2012

- El Comisionado participa como Invitado Especial del Sexto Encuentro de Cooperativas Juveniles - Centro Convenciones de Guayama.

- CDCOOP y FIDECOOP se unen para orientar a jóvenes estudiantes graduados de la especialidad de comunidad de la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle de la Facultad de Ciencias Sociales del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, matriculados en el curso: Trabajo Social en la Promoción del Desarrollo Económico.

- Unas once (11) cooperativas participan de feria en el Beltz Outlets en Canóvanas con motivo de la Celebración del 2012: Año Internacional de las Cooperativas.

- Primera reunión en pleno de la Comisión de Trabajo 2012 que estará encargada de elaborar un plan de actividades dirigidas a la celebración del 2012, Año Internacional de las Cooperativas.

- El Comisionado viaja a Vieques para reunirse con la Junta de Directores de la Cooperativa Cine Teatro de Vieques para fomentar y ayudar en el desarrollo de la misma.

- Mujeres de la CDCOOP participaron del Taller de Capacitación Empresarial entre Mujeres auspiciada por el Banco de Desarrollo Económico (BDE), en la que se presentaron conferencias y exhibidores para ofrecer orientación a empresarias y mujeres que desean establecer un negocio.

ABRIL 2012

- La Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP) hizo entrega de los Certificados de Incorporación a 14 nuevas cooperativas juveniles escolares bajo la Ley 220 y el Permiso de Uso y Operación a una (1) cooperativa de tipo diverso bajo la Ley 239 en la Región de Mayagüez.

MAYO 2012

- Entrega de Certificados de Incorporación y Permisos de Usos a 45 nuevas cooperativas bajo la Ley 220 y cuatro (4) bajo la Ley 239 en las regiones de Mayagüez, Arecibo y San Juan.

- El Comisionado de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP) y el Secretario del Departamento de ***Corrección*** y Rehabilitación (DCR), firman guía para implementación de las cooperativas de confinados en PuertoRico.

JUNIO 2012

- Lectura y Entrega de Proclama del Gobernador por la Celebración del Día Internacional de las Cooperativas Salón Protocolar del Departamento de Estado.

- Visita a la Cooperativa de Servicios Agrícolas Illescana.

- Participación gubernamental en II Cumbre Cooperativa de las Américas celebrada en Panamá.

JULIO 2012

- Durante el Año Fiscal 2011-2012 el Comisionado participa en doce (12) Asambleas de Cooperativas de Ahorro y Crédito y de los entes del Movimiento Cooperativo

PRESENCIA SIGNIFICATIVA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Durante este Año Fiscal, se publicaron tres (4) boletines que ascendieron a seiscientos (800) ejemplares c/u, para un total de mil ochocientos (3,200) ejemplares. Estos fueron destinados para distribuirse al Movimiento Cooperativo, Agencias de Gobierno, Municipios, Legislatura Estatal, La Fortaleza, entre otros. A continuación un listado de las actividades donde la CDCOOP tuvo presencia significativa.

AGOSTO 2011

- El periodista Carlos Otero de El Vocero entrevista al Comisionado en relación Proyecto del Senado 1352, donde las Cooperativas de Ahorro y Crédito podrán ofrecer préstamos de retiro para Empleados Públicos.

SEPTIEMBRE 2011

- La CDCOOP y del Departamento de la Vivienda llevan a cabo una conferencia de prensa para dar a conocer el programa cooperativista Cine Educativo Aventura Verde, para promover los valores y principios del modelo cooperativo entre los jóvenes y sus familias de los residenciales públicos del país.

Evaluación de

OCTUBRE 2011

- El Comisionado es entrevistado por la Revista Nuevo Amanecer para dialogar sobre el desarrollo de las cooperativas de tipos diversos en Puerto Rico.

ENERO 2012

- Entrevista al Presidente de la Junta de Directores de la Cooperativa Restauración y Estructuras (CREE COOP) para dar a conocer los servicios que ofrece la misma.

- En una entrevista con el periodista Christian E. Amy, del semanario La Cordillera, el Comisionado habla sobre la Resolución (# ARES 64136) emitida el 18 de diciembre pasado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que declara el 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas.

- Entrevista a la Junta de Directores de la Cooperativa Industrial de Comerío

para dar a conocer la cooperativa y como ha continuado operando a pesar de la crisis.

MARZO 2012

- Entrevista telefónica del Comisionado con la Presidenta de la Revista Promociones Enlace, Inc.

MAYO 2012

- Conferencia de Prensa de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico y el Departamento de la Vivienda para anunciar la extensión del Programa Cine Educativo Aventura Verde.

JUNIO 2012

- Grabación de programa televisivo Movie Pass transmitido por Wapa TV y Wapa América sobre proyecto Cine Foro Aventura Verde.

Oficina de Informática

La Oficina de Tecnología de Información se encarga de velar por los departamentos subyacentes al área de informática; Análisis, Programación y Operación de Hardware, así como también resolver las necesidades informáticas de la CDCOOP mediante la coordinación y la planificación estratégica. Al mismo tiempo se encarga de los problemas administrativos y de la producción de estructura organizacional, capaz de aportar soluciones por medio de análisis diseño e implementación de sistemas de información automatizados. Incluyendo apoyo técnico en hardware, software y en las redes existentes tanto en la oficina central como en las cinco oficinas regionales.

La Oficina de Informática y Tecnología de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico ha completado la integración de nuevas tecnologías para agilizar los procesos de sistemas de información y comunicación. La nueva infraestructura del Centro de Cómputos y la instalación de la plataforma de comunicaciones sobre IP "VOIP" entre la oficina central y las oficinas regionales ayudarán a maximizar todos los servicios e información que maneja la agencia logrando un ahorro en el costo por llamadas a larga distancia entre la CDCOOP. Esta plataforma "VOIP" permite comunicación directa vía extensiones sin la necesidad de generar una llamada a larga distancia entre las regionales y la oficina central. La innovación tecnológica es cónsona con las estrategias del Gobierno para un Puerto Rico

Electrónico, haciendo de la CDCOOP una entidad a la vanguardia de las tendencias tecnológicas.

Mis funciones comenzaron como ***Oficial de Informática*** *en sustitución del oficial a cargo el* ***Sr. Héctor Ocasio*** *A partir del 29 de marzo 2012 y así dando continuidad a todos las funciones aquí mencionadas.*

A continuación las funciones de la Oficina de Informática:

- Analizar sistemáticamente los problemas informáticos.
- Elaborar estrategias para el desarrollo de la informática.
- Asesoría de los sistemas de información.
- Elaborar estrategias de negocios.
- Gestión de calidad.
- Diseñar e implantar Bases de Datos.
- Coordinar las áreas de diseño, programación y operación de hardware.
- Mantenimiento General de Computadoras.
- Configuración y soporte de Sistemas Operativos tales como Windows y Linux.
- Instalación de Software.
- Configuración de Windows Server.
- Configuración de Impresoras, Periféricos Internos, Externos (Hard Disk, CD
- Drive, LAN Card, Video Card, Sound Card y otros) Scanner, Mobile,
- Configuración y Soporte en Software de Oficina.
- Configuración de equipos de comunicación tales como Router y Switches.
- Manejar el Inventario
- Reparación de Computadoras, entre otras tareas relacionadas.
- Configuración de Windows y MS Office computadoras nuevas
- Instalación de Nuevas Computadoras a los usuarios
- Instalación de batery backup
- Inventario de Computadoras
- Coordinación Re-Diseño Página Web
- Servicio en las Impresoras en los diferentes departamentos
- Apoyo Técnico en las Reuniones del Mes
- Apoyo Técnico en CDCOOP (Troubleshooting)
- Plan de Desastre y Continuidad de Negocios área de informática
- Hoja de inscripción electrónica Primera Conferencia Bienal de Cooperativismo
- Logística Conferencia Bienal
- Coordinación de los Sistemas de Información para conferencia bienal
- Apoyo Técnico en las Reuniones del Mes
- Apoyo Técnico en Conferencia Bienal
- Publicación de Nuevo Diseño Páginas Web CDCOOP
- Creación de Plataforma Electrónica para Memoriales Explicativos Junta Rectora
- Apoyo Técnico en CDCOOP (Troubleshooting)
- Actualización Windows en todas las Computadoras
- Manual Sistema de Comunicación electrónica
- Donación de Computadoras a Escuela Bo. Juan Domingo en Guaynabo
- Capacitación Puerto Rico Electrónico
- Capacitación Cloud Computing
- Reunión Correo Electrónico Registrado (Certificación de Correo Electrónico)
- Instalación y Configuración de Nuevos Servidores (Centro de Cómputos)

- Informe de Hallazgos y Necesidades para la Actualización de los Equipos
- Apoyo Técnico en CDCOOP (Troubleshooting)
- Productos de Seguridad Electrónica Symantec Bajo el Contrato con el Gobierno
- Calendarización de Tareas Pendientes
- Actualización Página de Internet CDCOOP
- Recomendación Plan de Resguardo
- Restauración Interconexión Telefónica con las Regionales
- Apoyo Técnico en CDCOOP (Troubleshooting)
- Instalación de Servidores Nuevos
- Nuevo Centro de Cómputos de la CDCOOP
- Visita Región de Mayagüez Apoyo Técnico
- Apoyo Técnico en Actividades del Mes de la CDCOOP
- Análisis de Situación en Región de Mayagüez
- Actualización de Microsoft Windows y MS Office
- Apoyo Técnico en CDCOOP (Troubleshooting)
- Apoyo Técnico Regional de Arecibo
- Apoyo Técnico Regional de Caguas
- Conectividad con Hacienda Sistemas de PRIFAS y RHUM
- Apoyo Técnico en CDCOOP (Troubleshooting)

RESUMEN DE LOGROS

La Oficina de Informática y Tecnología de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP), ha completado la integración de nuevas tecnologías para agilizar los procesos de sistemas de información y comunicación. La nueva infraestructura del Centro de Cómputos y la instalación de la plataforma de comunicaciones sobre IP "VOIP" entre la oficina central y las oficinas regionales ayudarán a maximizar todos los servicios e información que maneja la agencia logrando un ahorro en el costo por llamadas a larga distancia entre la CDCOOP. La plataforma "VOIP" permite comunicación directa vía extensiones sin la necesidad de generar una llamada a larga distancia entre las regionales y la oficina central. La innovación tecnológica es cónsona con las estrategias del Gobierno para un Puerto Rico Electrónico, haciendo de la CDCOOP una entidad a la vanguardia de las tendencias tecnológicas.

También se corrigieron algunas deficiencias en el área del servidor, las cuales se instalaron nuevas líneas de electricidad para suplir a cada servidor de un sistema de ups de 3000k para distribuir individual a los sistemas la electricidad. Además, se corrigieron algunas deficiencias de seguridad como una consola de antivirus la cual se instaló para la seguridad externa e interna así protegiendo los sistemas.

Por otro lado, en las regiones se mejoraron algunas deficiencias como: cableado mal instalado expuesto como también configuraciones de impresoras, instalaciones de líneas de internet y otras para el mejor servicio de las regiones.

Además, hubo mejorías en los servidores, actualizando la capacidad de memoria para un mayor y mejor rendimiento y rapidez de los servidores como también en la instalación de un firmware de seguridad para una mayor seguridad en todo lo que entre a nuestro sistema.

Incluso, se implementará el sistema ***HIPER-V*** donde la configuración de las virtuales y los sistemas serán más eficientes, ya que el sistema provee para la instalación de programas de

backup, monitoreo de ***RHUM/PRIFAS,*** instalación de programas directo desde el mismo servidor a todas las computadoras sin tener que ir directamente al usuario. El sistema ***HIPER-V*** mejorará los sistemas virtuales de todas las regiones ya que provee para que los sistemas se interconecten desde la central a las regiones en una conexión segura y directa. También la creación de un archivo (F) donde los usuarios podrán guardar sus documentos con mayor seguridad.

El sistema ***HIPER-V*** te permite hacer una clonación de tu ***PC*** así proveyendo más fácil La instalación de toda tu data si perdiera o se dañara tu ***PC***

"Con estas nuevas tecnologías unificar los procesos operativos y brindar Mantener un sistema de información tecnologías nos da la oportunidad de prácticas para lograr un mejor manejo que se genera en la CDCOOP y crea recurso humano para la seguridad de información".

buscamos automatizar y apoyo a todo el personal. adecuado con nuevas tener herramientas útiles y de toda la información mayor confianza entre el los archivos e

Cumpliendo con la política pública de vía verde, se logró la adquisición de máquinas de escritorios virtuales que fueron asignadas a las oficinas regionales. Con esta adquisición logramos los siguientes ahorros:

- ✓ 56% de inversión inicial (ahorro inmediato)
- ✓ 90% en gastos de luz
- ✓ 70% en gastos de mantenimiento de equipo
- ✓ 100% en la seguridad de los sistemas
- ✓ 100% en resguardo de la data

Además, se trabajó el re-diseño el portal cibernético en internet (página web) de la CDCOOP http://www.cdcoop.pr.gov/ con tecnología interactiva "web 2.0" para brindarle un servicio completo a los socios cooperativistas y mantenerlos informados sobre los eventos y actividades que realiza la CDCOOP en pro del Movimiento Cooperativo de Puerto Rico.

Es importante señalar que logramos cumplir con los requisitos de la oficina del Contralor.

"La sinergia entre Internet y las nuevas tecnologías impulsan a la CDCOOP a brindar un servicio de calidad y excelencia al movimiento cooperativo y a todo Puerto Rico."

Informe Anual de Visitantes a la CDCOOP

A continuación desglose de las personas que visitaron la Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP) durante el periodo comprendido de julio 2011 a junio 2012.

Meses – 2011	Cantidad Visitantes	Meses – 2012	Cantidad Visitantes
Julio	96	Enero	132
Agosto	150	Febrero	118
Septiembre	126	Marzo	125
Octubre	100	Abril	87
Noviembre	98	Mayo	167
Diciembre	88	14 de Junio	74
Sub-total	658	Sub-total	703
Total de visitantes año fiscal 2011-2012			**1,361**

Estos datos fueron contabilizados del Registro de Visitantes que se encuentra en la Recepción del piso 7 de la Comisión de Desarrollo Cooperativo.

Esta página ha sido intencionalmente dejada en blanco.

FIDECOOP
FONDO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO COOPERATIVO

INFORME ANUAL DE LOGROS Y RESULTADOS

2011-2012

FONDO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO COOPERATIVO

"Desarrollando el Potencial Empresarial Cooperativo de Nuestra Gente"

Esta página ha sido intencionalmente dejada en blanco.

INFORME ANUAL DE LOGROS
FONDO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO COOPERATIVO

Introducción

La Ley 198 del 18 de agosto de 2002 según enmendada, también conocida como la Ley Habilitadora del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo, le asigna al Fondo un rol proactivo de acciones estratégicas que impacten el desarrollo económico de Puerto Rico. Su misión está enmarcada en la política pública de que la expansión del Movimiento Cooperativo es un elemento esencial en el crecimiento económico de Puerto Rico. Se plantea como misión fundamental de la entidad, lo siguiente:

MISIÓN

> *"Promover el desarrollo socio-económico de Puerto Rico mediante la coparticipación del Movimiento Cooperativo y del sector público, formando empresas cooperativas orientadas hacia proyectos o actividades generadoras de empleo, actividad económica y desarrollo social en Puerto Rico, para los cuales no se obtiene con facilidad una capitalización adecuada."*

VISIÓN

> *"Ser la alternativa real para el logro del bienestar general a través de la expansión y desarrollo cooperativo".*

Organización / Junta de Directores

FIDECOOP es una corporación sin fines de lucro creada bajo la ley 198 "Ley Habilitadora para el Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo del 18 de agosto de 2002", además es una entidad adscrita a la Comisión de Desarrollo Cooperativo bajo la Ley 247 del 10 de agosto de 2008. Nuestra Institución la componen todas aquellas entidades cooperativas que aporten a la misma, incluyendo el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico. Su Junta de Directores se compone de: cuatro (4) representantes del Sector Gubernamental, cuatro (4) representantes del Sector Cooperativo y un (1) representante del Interés Público.

Composición de la Junta de Directores

Para el año 2011-2012 la Junta de Directores del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP) quedó constituida de la siguiente forma:

- El Lcdo. Roberto Castro Hiraldo, Presidente Ejecutivo de la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico, como Presidente y representante del sector de seguros.

- El Sr. José Torres Prieto, Subcomisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP), como Vicepresidente.

- El CPA Ángel L. Sáez López, Presidente Ejecutivo del Banco Cooperativo de Puerto Rico (BANCOOP), como Segundo Vicepresidente.

- El Lcdo. Roberto López Irizarry, Oficial Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación (COMEX), como Secretario.

- La Sra. Iraida Figueroa-Ayto, Vicepresidenta y Gerente de la División de Administración de Carteras del Banco Gubernamental de Fomento (BGF), Directora.

- La Sra. Mildred Santiago Ortiz, Directora Ejecutiva de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico, Directora.

- La Sra. Wanda I. Pagán Durán, Ayudante Ejecutiva del Director de la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO), Directora.

- El Sr. Néstor Soto López, Representante del Sector de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Director.

- La Sra. Miriam Leticia del Valle Meléndez, como Representante del Interés Público, Directora.

Para el año 2011, la Junta de Directores efectuó diez (10) reuniones ordinarias y tres (3) reuniones extraordinarias con el compromiso de establecer, coordinar y dirigir el desarrollo de FIDECOOP.

Logros y Resultados 2011-2012

Desde su creación en el año 2002, FIDECOOP ha atendido sobre cientos de propuestas en todos los sectores económicos, tales como: ahorro y crédito, industriales, agricultura, comerciales, consumo y tipos diversos, impactando continuamente el desarrollo socioeconómico del país. Los servicios de Promoción, Financiamiento y Asistencia Técnica, ofrecidos por FIDECOOP, han sido trascendentales para el cumplimiento de los objetivos trazados por las cooperativas asistidas.
Hemos aportado sobre $17.7 millones en capital en empresas cooperativas elegibles en estos primeros diez (10) años. La asistencia técnica brindada a través de nuestro Programa de Capacitación Empresarial Cooperativa que comenzó en el año 2009, ha impactado a más de seiscientos (600) participantes cooperativistas pertenecientes a cooperativas de nueva creación así como cooperativas existentes.

Estos primeros diez (10) años le permiten a FIDECOOP recapitular, haber aprendido de las experiencias para ser pioneros en la búsqueda de mejores herramientas y mecanismos para estimular en lo que pueda, la economía de nuestro país por medio de nuestras cooperativas. Las estrategias de apoyo de nuestra institución han sido analizadas y se encuentran en un

proceso de cambio para alinearse a las necesidades de nuestro entorno y del Movimiento Cooperativo.

Por eso, el pasado 4 de mayo de 2012, celebramos una Asamblea Extraordinaria aclarando el propósito y misión de FIDECOOP frente a una percepción equivocada tanto del Movimiento Cooperativo como de la legislatura y otros sectores.

FIDECOOP es un modelo único en su clase, creado para ocupar el espacio que, por el riesgo incipiente de negocio, la banca tradicional ni las Cooperativas de Ahorro y Crédito podrían proveer a menos que se expongan al riesgo. Tomando como base el contexto introductorio presentado, esta Junta de Directores presentó además los planes futuros basado en el Nuevo Enfoque de Inversión de Capital y la formalización de la Unidad de Gestión y Apoyo (UGA) para cooperativas en formación. Hay un entendido que la combinación de estas dos vertientes contienen el potencial de provocar el estímulo necesario para que el Movimiento Cooperativo escale un próximo nivel al promover y ayudar a reactivar nuestra economía.

Comités de Trabajo

Introducción

Estos comités se constituyen estratégicamente con la participación del sector cooperativo así como del sector público. Su propósito fundamental es adelantar y evaluar asuntos que la Junta ha delegado para la eficiencia de su labor. Durante el año 2011, se constituyeron cinco (5) comités de trabajo para el descargo de sus responsabilidades, uno (1) de éstos de nueva creación y con carácter permanente es el Comité Ejecutivo.

Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo estuvo constituido por los siguientes oficiales de la Junta: Lcdo. Roberto Castro Hiraldo, como Presidente (sector seguros); Sr. José A. Torres Prieto, Primer Vicepresidente (CDCOOP); el CPA Ángel L. Sáez López, Segundo Vicepresidente (BANCOOP) y el Lcdo. Roberto López Irizarry, Secretario (COMEX). Además, el Comité cuenta con la participación del Director Ejecutivo de FIDECOOP.

El Comité Ejecutivo adelantó y realizó un abarcador estudio del funcionamiento de la institución con el propósito de fortalecerla. La Junta de Directores delegó en este Comité entre otros asuntos, los trabajos que venía realizando hasta el momento el Comité de Desarrollo Estratégico. Dentro de las funciones vitales llevadas a cabo por este Comité están las siguientes:

- Análisis de Fines y Propósitos de FIDECOOP, Ley 198 y Ley 247
- Análisis de la función de Inversión de Capital vs. Financiamiento Tradicional
- Revisión de las Políticas Operacionales de FIDECOOP

- Evaluación de los Estados Financieros y Cartas a la Gerencia
- Análisis operacional y de viabilidad de la subsidiaria DATA COOP
- Establecimiento de la Unidad de Gestión y Apoyo (UGA)

El Comité Ejecutivo trabajó todas las áreas arriba mencionadas y aprobadas por la Junta de Directores e informadas a nuestros delegados en asamblea extraordinaria el pasado 4 de mayo de 2012, resaltando los siguientes aspectos:

- Dar un nuevo norte a la institución y aclarar las percepciones del Movimiento Cooperativo y de instituciones de Gobierno sobre FIDECOOP, trayendo un nuevo enfoque sobre el tema de Inversión de Capital y el Establecimiento de la Unidad de Gestión y Apoyo (UGA).
- Estudiar los estados financieros para hacer los ajustes que fueran necesarios para atemperarlos, aunque resulte en el reconocimiento de pérdidas, incluyendo el análisis abarcador de las operaciones de nuestra subsidiaria DATA COOP.

Comité de Inversiones

El Comité de Inversiones estuvo constituido por los siguientes Directores: la Sra. Iraida Figueroa – Ayto (BGF), como Presidenta; el Lcdo. Roberto López Irizarry (COMEX) y la Sra. Miriam Leticia Del Valle Meléndez, Representante del Interés Público. Además, el Comité contó con la colaboración de la Gerencia de FIDECOOP.

Este Comité, junto a la Gerencia, tiene la responsabilidad de implantar la Política de Inversiones aprobada por la Junta de Directores. Además, monitorea a base de la información que provee la Gerencia, las inversiones, las prácticas de manejo de efectivo y la evaluación de riesgo.

Informe sobre Activos Invertidos

Al 31 de diciembre de 2011, el total de activos invertidos fue de $25,636,062, de los cuales $10,787,000 ó un 42% se encuentran depositados en certificados de depósitos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico y el Banco Cooperativo.

El rendimiento promedio ponderado de la Cartera de Inversiones fue de 3.03%, con un vencimiento promedio ponderado de tres (3) años. El rendimiento de la cartera de FIDECOOP fue superior (262 puntos base) al rendimiento compuesto de las Notas del Tesoro de EEUU con vencimiento entre uno (1) y cinco (5) años. El desempeño de la cartera responde a una estrategia de inversiones que comenzamos durante el año 2011 que consiste en vencimientos escalonados de no más de diez (10) años. Como resultado de esta estrategia se logró mayor eficiencia en los activos invertidos, disminuyendo sustancialmente la partida de Efectivo y aumentando las inversiones a mediano plazo.

En el renglón de certificados de depósito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito se obtuvo un rendimiento promedio ponderado de 2.26% con una vida promedio de once (11) meses. Este rendimiento superó (119 puntos base) el LIBOR ("London Interbank Offering Rate") de un (1) año.

Al finalizar el año 2011, las inversiones de FIDECOOP en el Movimiento Cooperativo representaron un 58% del total de los activos invertidos, inyectando más de $14.8 millones de forma directa en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y otras entidades cooperativas como la Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI), Banco Cooperativo de Puerto Rico (BANCOOP) y Cooperativas de Tipos Diversos, entre otras.

Comité de Financiamiento

El Comité de Financiamiento estuvo constituido por los siguientes Directores: el CPA Ángel L. Sáez López (BANCOOP), como Presidente; la Sra. Iraida Figueroa – Ayto (BGF), el Sr. José Torres Prieto (CDCOOP) y la Sra. Mildred Santiago Ortiz (La Liga). Además, el Comité contó con la colaboración de la Gerencia de FIDECOOP.

La función primaria del Comité es velar que se implemente la Política de Financiamiento, aprobada por la Junta de Directores y la evaluación constante de la actividad prestataria, sin perder de perspectiva que FIDECOOP fue creado para dar apoyo a cooperativas que no pueden obtener con facilidad recursos financieros adecuados.

Durante el pasado año 2011, el Comité de Financiamiento se reunió para revisar peticiones de facilidades de crédito para ampliar y establecer empresas cooperativas orientadas a actividades generadoras de empleo, actividad económica y desarrollo social de nuestro país. Trimestralmente el comité recibe información sobre la Clasificación de la Cartera de Préstamos y Líneas de Crédito, con el fin de dar seguimiento y tomar las decisiones que la Gerencia requiera en relación a los niveles de delincuencia para minimizar el riesgo.

En el año 2011, FIDECOOP recibió once (11) solicitudes de facilidades de crédito aprobando el 78% de las analizadas. Se otorgó financiamiento directo mediante préstamos nuevos y/o renovaciones de líneas de crédito por la cantidad de $1.6 millones, de los cuales $295,000, fueron a cooperativas de nueva creación y $1.3 millones a cooperativas existentes que necesitaban capital para la continuidad de sus operaciones. Entre las empresas cooperativas que se beneficiaron se encuentran cooperativas de naturaleza industrial, comercial y de tipos diversos.

Informe sobre Cartera de Préstamos y Asistencia

Al 31 de diciembre de 2011, la Cartera de Préstamos y Líneas de Crédito ascendió a $4.4 millones, sin considerar la provisión de préstamos incobrables. El rendimiento promedio en dicha cartera fue 6.85%, lo cual representa 360 puntos base sobre la tasa primaria (3.25%), aún bajo las condiciones adversas que está atravesando nuestra economía.

La asistencia a cooperativas de nueva creación reviste gran importancia para FIDECOOP y por ello contamos con una Reserva de Estímulo como herramienta de ayudas especiales, en sus etapas de formación o para que éstas puedan comenzar sus operaciones. La aportación que se haga de esta reserva será rembolsable a FIDECOOP una vez la cooperativa pueda hacerlo sin que ponga en riesgo sus operaciones. El Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo dispone del diez (10%) por ciento de las utilidades de sus operaciones para este propósito. Esta reserva cuenta con un fondo de $71,234.87 al 31 de diciembre de 2011, disponible para las cooperativas que cumplan con los requisitos que establece la reserva.

El Comité de Financiamiento, en el descargo de su fiducia y reconociendo la importancia de proteger los intereses de sus socios, ha tomado las decisiones con los análisis correspondientes y de manera prudente y responsable. Además, cuenta con un plan de trabajo para mejorar el desempeño en el área de financiamiento. Nótese que FIDECOOP está sujeto a la supervisión primaria del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF) y de la Corporación Pública para el Seguro y Supervisión de Cooperativas (COSSEC).

Comité de Leyes y Reglamentos

El Comité de Leyes y Reglamentos estuvo constituido por los siguientes Directores: el Lcdo. Roberto López Irizarry (COMEX), como Presidente; el Sr. José Torres Prieto (CDCOOP), la Sra. Wanda I. Pagán Durán (PRIDCO) y el Sr. Néstor Soto López (Sector Ahorro y Crédito). Además, el Comité contó con la asistencia de la Gerencia de FIDECOOP.

Como parte de sus funciones, este Comité interviene en la revisión, análisis y acción en torno a las políticas, reglamentos y procedimientos. En el descargo de sus funciones, durante el año 2011, el Comité de Leyes y Reglamentos delineó su plan de trabajo y continuó el proceso de evaluación sobre asuntos que trabaja la Gerencia, tales como: Reglamento de la Junta de Directores, Estatutos Corporativos y Artículos de Incorporación. Al momento de la preparación de este informe, el Comité se encuentra en la discusión de las enmiendas sugeridas a estos documentos.

El Comité debidamente asesorado por la Gerencia y abogados evaluó y recomendó dos nuevas políticas operacionales: la Política de Manejo de Aportaciones de las Empresas Cooperativas y la Política de Manejo de Minutas y Actas.

En su plan de trabajo el Comité de Leyes y Reglamentos mantiene el objetivo de continuar con la evaluación de todas las políticas, reglamentos y procedimientos de FIDECOOP con el fin de atemperar la institución a las nuevas disposiciones de la Ley 247, aprobada el 10 de agosto de 2008, también conocida como la Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría estuvo constituido por los siguientes Directores: la Sra. Wanda I. Pagán Durán (PRIDCO), como Presidenta; la Sra. Iraida Figueroa – Ayto (BGF) y la Sra. Miriam Leticia Del Valle Meléndez, Representante del Interés Público. Además, el Comité contó con la asistencia de la Gerencia de FIDECOOP.

La función primordial de este Comité, es atender asuntos relacionados con auditorías internas y externas, evaluar los informes de los reguladores y hacer recomendaciones sobre prácticas de prudencia y sana administración.

El Comité de Auditoría junto al Comité Ejecutivo, luego de evaluar las propuestas para la auditoría anual de las operaciones de FIDECOOP para el año 2011, recomendó a la Junta de Directores la contratación de la firma Kevane Grant Thornton.

Durante el 2011, en conjunto con la Gerencia, el Comité atendió la Carta a la Gerencia presentada por el auditor externo. Tanto el Comité de Auditoría como la Gerencia evalúan consistentemente la implantación de las recomendaciones presentadas en las auditorías externas y por los reguladores, Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF) y la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC).

Informe sobre Auditoría Externa

La opinión de los auditores externos confirma que los estados consolidados del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP) presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos la posición financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2011, así como el cambio en sus activos netos y sus flujos de efectivo para el año terminado en dicha fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Impacto de FIDECOOP a sus 10 Años de Operaciones

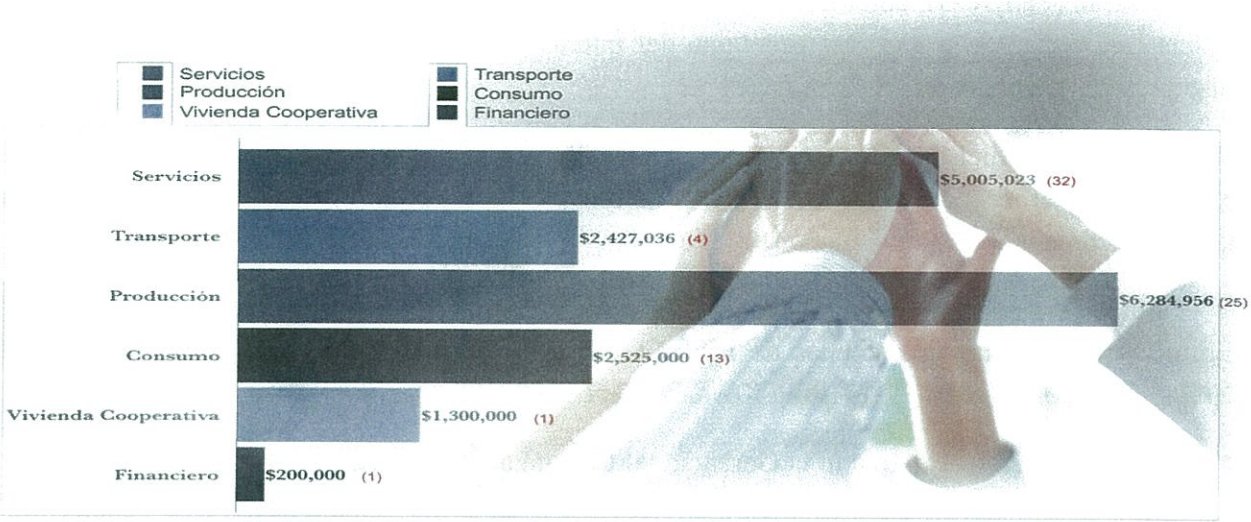

Trasfondo Histórico - Estadísticas 2002-2011

1. $17.7 millones en inversión directa para nuestras cooperativas
2. El 87% de los casos analizados fueron aprobados
3. 207 Cooperativas impactadas con nuestros productos, servicios y/o auspicios
4. Ayuda concreta a cooperativas de nueva creación y/o existentes
5. Más de 1,000 empleos directos a través de toda la Isla
6. Impacto en todos los sectores económicos: Servicios, Transporte, Producción, Consumo, Vivienda Cooperativa y Financiero
7. Más de 600 cooperativistas impactados por la asistencia técnica a través de nuestro Programa de Capacitación Empresarial Cooperativo que comenzamos en el año 2009
8. Más de 100 orientaciones brindadas en los últimos tres (3) años sobre nuestros productos y servicios a cooperativas en formación, cooperativas existentes, organizaciones sin fines de lucro y universidades
9. Apoyo directo y continuo en actividades estratégicas y de envergadura para beneficio del Movimiento Cooperativo
10. Impacto a la comunidad puertorriqueña a través de las cooperativas asistidas

Ejemplos

- **Calidad de vida para nuestros niños y ancianos**
  Cooperativa de Servicios Integrados a la Niñez (COSIANI) Cooperativa Amor a la Tercera Edad (COPATE) Cooperativa de Equipo Médico de Puerto Rico (CEMPR)
  Cooperativa de Dueños de Farmacias Puertorriqueñas (COOPHARMA)
- **Promover una comunidad entendida de lo que acontece en nuestro país a través de las noticias periodísticas**
  Cooperativa Prensa Unida (COPU)
- **Impulso y Apoyo al Turismo**
  Cooperativa de Servicios de Equipaje del Aeropuerto Luis Muñoz Marín Cooperativa de Excursiones Turísticas de Puerto Rico (TOURCOOP) Dorado Tours Cooperative
- **Promover un Puerto Rico autosostenible por medio de proyectos enfocados en la agricultura**
  Cooperativa de Servicios Agrícolas Illescana (COPSAI)
- **Generación de Empleos mediante el rescate de empresas bajo el modelo cooperativo**
  Marcoop Molding – manufactura de piezas de moldeo en plástico
  Caribbean Coop – manufactura de calzado
- **Atención a las necesidades del consumidor puertorriqueño**
  Cooperativa de Gomas de PR (GOMAS COOP) - venta y distribución de gomas
  Cooperativa de Servicios Tecnológicos (COSTEC) - desarrollo tecnológico
  Cooperativa de Mayoristas y Distribuidores Independientes (MDICOOP) - maximizar el nivel de competencia de nuestros comercios puertorriqueños en la compra al por mayor de productos en general.
- **Fomentar el sano entretenimiento a los residentes de Vieques**
  Cooperativa Cineteatro de Vieques (CCTV)
- **Fomentar y Apoyar la Rehabilitación de Confinados**
  Cooperativa ARIGOS

- **Fomentar el desarrollo de los futuros líderes cooperativistas** Apadrinamiento de la Cooperativa Juvenil Coquí Llanero de la Escuela Intermedia Francisca Dávila Sémpri en Toa Baja

Promoción y Desarrollo Cooperativo

Durante el 2010, la promoción, el financiamiento y la asistencia técnica fueron las tres (3) vertientes identificadas por FIDECOOP con el potencial de fortalecer la estructura gerencial y el recurso humano de nuestras cooperativas, de sus proyectos y a su vez del Movimiento Cooperativo. De estas tres vertientes la Asistencia Técnica, en su modalidad de capacitación empresarial cooperativa, fue el enfoque principal que FIDECOOP utilizó para comenzar sus iniciativas y esfuerzos para el año 2011 y por el cual es nuestro primer punto a resaltar en este informe de operaciones.

Asistencia Técnica

Para este año 2011, FIDECOOP coordinó y realizó dentro del Programa de Capacitación Empresarial Cooperativa quince (15) seminarios y talleres libre de costos dirigidos al desarrollo óptimo de las capacidades, habilidades técnicas y administrativas de nuestros cooperativistas, para que éstos asuman un rol protagónico en proyectos del Movimiento Cooperativo, para beneficio de Puerto Rico.

A diciembre del año 2011, FIDECOOP superó significativamente la cifra de cooperativistas impactados por estos seminarios en comparación a los pasados años, lo cual reitera la necesidad de brindar herramientas para la participación activa de la cooperativa en su proceso de formación, administración diaria y desarrollo de proyectos de impacto para éstas y por consiguiente para su comunidad.

Por otro lado, es para nosotros un orgullo destacar que en este mismo año fue certificado el primer grupo de 12 cooperativistas que completaron los requisitos conducentes al CERTIFICADO EN LA PREPARACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DE LA EMPRESA COOPERATIVA.

Nuestro más profundo agradecimiento a los 348 cooperativistas participantes en representación de todos los sectores: Ahorro y Crédito, Tipos Diversos, Juveniles y Organismos Centrales por su participación, apoyo, sus sinceras y excelentes recomendaciones hacia el programa, las cuales se tomarán en consideración como parte del proceso del establecimiento de la Unidad de Gestión y Apoyo (UGA). Vaya a todos nuestro mayor deseo de continuo éxito en el emprendimiento de nuevos proyectos para sus cooperativas.

El compromiso de FIDECOOP de proveer asistencia técnica a las cooperativas de nueva creación y cooperativas existentes en aspectos gerenciales y administrativos es auténtico. Estamos sumamente motivados por comunicarles los cambios en nuestro programa una vez realizada la

transición a la Unidad de Gestión y Apoyo (UGA). Contamos con la ayuda de Dios para que nos permita continuar dando forma y perfeccionando la Unidad de Gestión y Apoyo para seguir dejando huellas de fortalecimiento y desarrollo en nuestros cooperativistas.

Promoción

La Promoción, para este año 2011 mayormente fue enfocada en los siguientes aspectos: la búsqueda de nuevas ideas, promoción del modelo cooperativo y apoyo a nuestras cooperativas.

Búsqueda de Nuevas Ideas

El Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo busca ideas de proyecto innovadoras y viables, que atiendan las necesidades más apremiantes de nuestro país, que puedan ser correspondidas bajo el modelo cooperativo y que representen una oportunidad de mercado definida reconocida por sus miembros. Como parte de esta labor, FIDECOOP, durante el año 2011, orientó a cuarenta (40) grupos interesados en formarse como cooperativas y cooperativas existentes interesadas en participar de los servicios que ofrece FIDECOOP. En estas orientaciones presentamos el Modelo Cooperativo como alternativa real de desarrollo socioeconómico, explicamos los servicios que ofrece el Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP) y cómo las cooperativas pueden acceder a ellos. Además, explicamos el rol de cada uno de los componentes encargados de la promoción y desarrollo del cooperativismo en Puerto Rico, como lo son: La Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP), la Liga de Cooperativas de PR y el Instituto de Cooperativismo de la Universidad de PR.

Cabe señalar que el setenta (70%) por ciento de nuestras orientaciones para este año fueron a grupos de nueva creación o cooperativas en formación. FIDECOOP integró esfuerzos en la promoción del modelo cooperativo con la Liga de Cooperativas y la Comisión de Desarrollo Cooperativo, refiriendo a los grupos recibidos para que comenzaran su proceso de educación y/o incorporación bajo el modelo.

Promoción del Modelo Cooperativo

El Modelo Cooperativo es una herramienta vital para el desarrollo socioeconómico de nuestro Puerto Rico y del mundo entero. Es deber de cada cooperativista, de cada uno de nosotros, sembrar la semilla del cooperativismo y de la educación como principio en el corazón de nuestra gente porque tarde o temprano rendirá frutos. Para esto, FIDECOOP durante el año 2011 llevó este mensaje a Universidades e Instituciones Sin Fines de Lucro, entre otras, con miras a fortalecer y crear conciencia sobre el modelo cooperativo. Entre las gestiones realizadas: participamos en la Feria Empresarial Anual de la Universidad del Turabo, en la primera Feria de la Cooperativa de Estudiantes de Derecho (DERECOOP) realizada en la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras, en la actividad de la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centro América (CCC-CA) con motivo de su Pasantía Anual, visitamos y ofrecimos charlas en el National College de Bayamón a la facultad y administración de la Universidad. Además,

consistentemente participamos en la orientación mensual a grupos nuevos que coordina la Liga de Cooperativas y brindamos charlas sobre nuestros servicios a varias Regiones de la Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP) de la cual somos una entidad adscrita bajo la Ley 247.

Para el año 2011, FIDECOOP delineó un plan de visitas a universidades e instituciones dirigidas al empresarismo y realizó los contactos pertinentes para continuar promoviendo el modelo como herramienta de desarrollo socioeconómico para Puerto Rico.

Apoyo a Nuestras Cooperativas

El apoyo a nuestras cooperativas fue esbozado en varios aspectos: espacio de promoción e integración en nuestros seminarios, auspicios a las cooperativas en actividades de envergadura y de impacto dentro del movimiento cooperativo e integración a iniciativas del Movimiento en general.

Utilizando de manera integrada nuestra Asistencia Técnica, los seminarios ofrecidos sirvieron como mecanismo de promoción e integración entre las cooperativas. Las cooperativas tienen la oportunidad de conocerse y delinear esfuerzos para el fortalecimiento de éstas y del Movimiento Cooperativo.

En relación al apoyo en actividades de impacto realizadas durante el año por el Movimiento, FIDECOOP otorgó para el año 2011 diferentes auspicios a nuestras cooperativas. Algunas de las actividades auspiciadas fueron el XI Seminario Residencial de la Asociación de Ejecutivos de Cooperativas (ASEC), las excelentes obras de Juan Bobo y el Taxi Cooperativo coordinadas por la Cooperativa de las Artes Representativas (COOPAR), pautas durante todo el año en el periódico PR Cooperativista, participamos con un exhibidor en el Congreso de la Liga de Cooperativas, tuvimos presencia y aportamos económicamente al evento Susan G. Komen para combatir el cáncer, realizamos una donación a la causa de ayuda humanitaria para Haití y también auspiciamos el Concierto: "Una escuela para Haití" coordinados por la Liga de Cooperativas. Colaboramos con el Fondo Especial para las Cooperativas Juveniles, la publicación especial para la Primera Conferencia Bienal, Día del Cooperativismo Juvenil en Barceloneta coordinados por Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP), torneo de Golf del Banco Cooperativo de Puerto Rico, actividad de la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centro América (CCC-CA) con motivo de su Pasantía Anual, pautas en los medios en integración con los organismos centrales en promoción del Modelo Cooperativo.

Como dato significativo, FIDECOOP durante el año 2011 inició el proceso de apadrinamiento de la Cooperativa Juvenil Coquí Llanero de la Escuela Intermedia Francisca Dávila Sémpri en Toa Baja, con el propósito de apoyar el desarrollo de nuestros futuros líderes cooperativistas y a nuestros jóvenes puertorriqueños.

Actividad de entrega de la Certificación en la Preparación del Plan de Negocio de la Empresa Cooperativa, otorgado por FIDECOOP

Facilidad de Crédito otorgada a: Cooperativa Agrícola Illescana (COPSAI)

Feria Empresarial – Universidad del Turabo

Facilidad de Crédito otorgada a:
Dorado Tours Cooperative

Actividad de la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centro América (CCC-CA) con motivo de su Pasantía Anual

Sistema de riego donado por FIDECOOP a la Cooperativa de Servicios ARIGOS

Apadrinamiento de la Cooperativa Juvenil Coquí Llanero de la Escuela Intermedia Francisca Dávila Sémpri en Toa Baja

Estados Financieros Consolidados

A continuación, presentamos un resumen de las partidas más relevantes relacionadas a los Estados Financieros Consolidados para nuestro noveno año de operaciones. Estos fueron auditados por la firma de auditores independientes Kevane Grant Thornton y recogen los resultados operacionales para los años terminados al 31 de diciembre 2011 y 2010.

Los pasados años de recesión han tenido un impacto significativo en el ambiente económico de Puerto Rico, el cual de una forma u otra ha trastocado nuestra institución. En medio de estas circunstancias y como resultado de la situación del mercado, la Junta de Directores tomó decisiones trascendentales durante el año 2011. Dentro de estas decisiones fueron enmarcados los siguientes puntos: estudiar los estados financieros para hacer los ajustes que fueran necesarios para atemperarlos aunque resultase en el reconocimiento de pérdidas y revaluar la viabilidad del proyecto DATA COOP.

Para atender los asuntos relacionados a nuestra subsidiaria DATA COOP, durante el año 2011 la Junta de Directores de FIDECOOP contrató a los consultores de la firma Burckhart Consulting. Luego de un análisis exhaustivo por parte de la Junta de Directores sobre las recomendaciones presentadas por los consultores externos, se toma la decisión de que el proyecto debe ser traspasado o vendido al Movimiento Cooperativo en primera instancia, ya que esto es cónsono con el propósito inicial del proyecto. Para efectos contables se toma la determinación de no continuar invirtiendo en el proyecto bajo la estructura actual de gastos y consecuentemente hacer los ajustes necesarios a los estados financieros. Actualmente FIDECOOP se encuentra en la búsqueda de prospectos para la compra de este proyecto que pudiera resultar en la recuperación de parte de la inversión.

Como resultado de la toma de decisiones de nuestra Junta de Directores y procurando garantizar prudencia y sana administración en nuestras operaciones, se proveen directrices a la Gerencia para que se evalúen aspectos específicos de nuestros estados financieros. Luego de los análisis pertinentes, fue necesario realizar los siguientes ajustes: reconocer la pérdida acumulada en el proyecto DATA COOP, valorizar los activos disponibles para la venta y/o desarrollo de acuerdo a tasaciones vigentes y ajustar la provisión para préstamos incobrables de acuerdo a la evaluación de la cartera de préstamos y líneas de crédito.

Estado de Ingreso y Gastos

El Estado Consolidado de Ingresos y Gastos de FIDECOOP refleja que para el año 2011 tuvimos ingresos por la cantidad de $489,989 no obstante, debemos enfatizar que ello incluye el ajuste de la provisión para préstamos incobrables por la cantidad de $583,596. En el renglón de gastos generales y administrativos, los mismos totalizaron $1,180,483. Cabe señalar que los gastos generales y administrativos se mantuvieron dentro de los parámetros de razonabilidad para una institución de esta naturaleza y conforme al presupuesto operacional aprobado por la Junta de

Directores. Al finalizar el año 2011 y debido al impacto provocado por los ajustes antes descritos la operación consolidada de FIDECOOP finalizó con una pérdida de 2.2 millones.

Estado de Situación

Al finalizar el año 2011 su Estado de Situación Financiera reflejó activos ascendentes a $31,962,628, resultando en un incremento de un dos (2%) en comparación con el año 2010. El efectivo y equivalente cerró en $1,702,981 y el capital de FIDECOOP totalizó $31,838,665.Mantuvimos un rendimiento promedio de 3.03% en nuestros activos disponibles para inversión. Nuestra Cartera de Préstamos y Líneas de Crédito cerró en $4.4 millones sin considerar la provisión de préstamos incobrables. El rendimiento promedio en dicha cartera fue 6.85%.

Aportaciones

El total de aportaciones al cierre de año fue de $32,130,398, siendo $16,065,199 aportados por las cooperativas y $16,065,199 por el sector gubernamental. Esto representa un aumento de once (11%) porciento comparado con el año 2010. La cuenta de coinversión, que se encuentra en el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, refleja un valor en el mercado de $9,995,425.25. Cabe destacar que una porción razonable del rendimiento de los fondos que se encuentran depositados en la cuenta de coinversión se utiliza para sufragar el presupuesto operacional de FIDECOOP.

Resultado de la Auditoría Externa

Como resultado de la auditoría anual de las operaciones del Fondo, no empece los ajustes realizados a los estados financieros, es menester señalar que la opinión de los auditores externos confirma que los estados consolidados del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP) presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos la posición financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2011.

Perspectiva y Conclusión

El año 2011 fue uno de toma de decisiones para FIDECOOP. Junto a las nuevas oportunidades siempre surgen nuevos desafíos. Hemos logrado mucho en este proceso pero aún nos queda un camino por recorrer. Nuestra Junta de Directores y la Gerencia dio los pasos necesarios para renfocar las prioridades de esta institución para el cumplimiento de sus fines y propósitos.

Sin vacilación afirmamos, que aunque decisiones difíciles han sido tomadas, el resultado obtenido, de un proceso más ágil, flexible y competitivo a través de la herramienta de Inversión de Capital complementado con el establecimiento de la Unidad de Gestión y Apoyo (UGA) es el eslabón que esta institución y nuestras cooperativas necesitaban para estar a tono con las exigencias de esta economía desafiante. Esta institución se visualiza, en un futuro cercano

informando logros de impacto, como resultado de este nuevo enfoque integrado, más holístico, que con mucho esmero y compromiso hemos trabajado. Estamos seguros será exitoso no solo para nosotros, sino para el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico y el Movimiento Cooperativo en general.

FIDECOOP tiene a disposición una herramienta poderosa cuyos beneficios impactarán positivamente nuestro país. La dinámica de integración de organismos cooperativos así como entidades gubernamentales, centrados en el proceso de identificación y evaluación de oportunidades de desarrollo cooperativo, es única en su clase. FIDECOOP una vez más y con gran responsabilidad está respondiendo a las necesidades de nuestras cooperativas tomando en cuenta el nuevo entorno económico en que nos encontramos. El dinamismo y eficacia a través de la herramienta de Inversión de Capital y la Unidad de Gestión y Apoyo (UGA), convierten a FIDECOOP en un mecanismo proactivo de gestión cooperativista.

Cordialmente,

Lewis J. Torres Colondres
Director Ejecutivo

FIDECOOP

Metro Office Park
Edificio 17, Calle 2 Suite 400
Guaynabo, PR 00968
Tel: (787) 999-0322 Fax: (787) 999-0323
Web: www.fidecoop.coop

CERTIFICACIÓN

Como Director Ejecutivo del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP), certifico que la información incluida en el Informe Anual de la Junta Rectora 2011-2012, es fiel y exacta a las operaciones de la entidad que dirijo.

Certifico correcto, hoy 13 de julio de 2012, en San Juan de Puerto Rico.

Lewis J. Torres Colondres
Director Ejecutivo
FIDECOOP

NON PROFIT SEAL 2002 COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

Esta página ha sido intencionalmente dejada en blanco

COSSEC

CORPORACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGURO
DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO

INFORME ANUAL DE

LOGROS Y RESULTADOS

CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGURO DE COOPERATIVAS

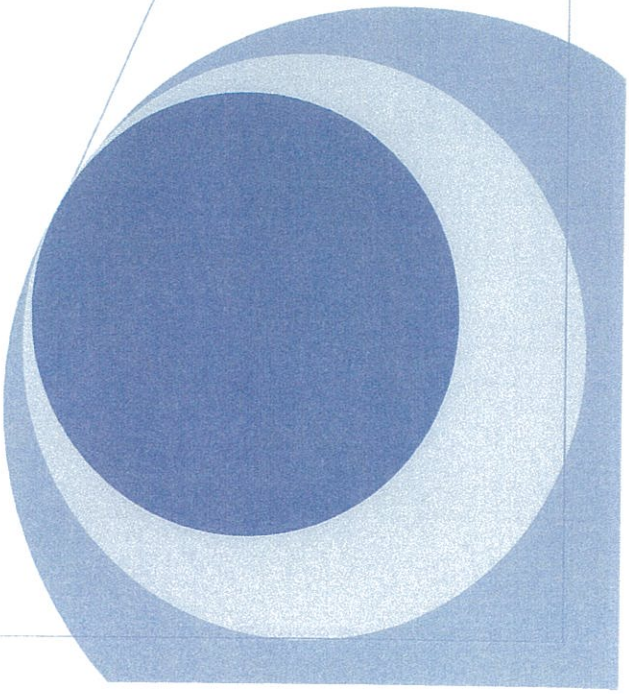

Esta página ha sido intencionalmente dejada en blanco.

INTRODUCCIÓN

La Ley Núm. 247 de 10 de agosto de 2008, conocida como "Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico" (en adelante "Ley Núm. 247"), establece en su Artículo 9, Inciso (h), que: "La Junta Rectora publicará anualmente, a más tardar el 30 de agosto de cada año un informe comprensivo e integral sobre la política pública, planes de desarrollo y resultados de la Comisión, incluyendo sus entidades adscritas, al Gobernador, a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y al Movimiento Cooperativo. Las entidades adscritas publicarán su informe anual sobre las gestiones efectuadas durante el año y los resultados financieros de sus operaciones a las cooperativas y a la Junta Rectora. Disponiéndose, que la Junta Rectora haga disponible, por los medios que sean necesarios, inclusive electrónicamente, dichos informes".

De igual forma, el Artículo 13 de la Ley Núm. 247 dispone que la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (en adelante "la Corporación o COSSEC") será una entidad adscrita a la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (en adelante "la Comisión o CDCOOP"). En consecuencia, la Corporación tiene el deber de someter, anualmente, ante la consideración de la Comisión un Informe de los Resultados y Logros de las gestiones realizadas durante dicho periodo.

El informe considerará las gestiones realizadas por la Corporación en torno a todas las cooperativas que regula, entiéndase, las cooperativas de ahorro y crédito, organizadas conforme a la Ley Núm. 255 de 28 de octubre de 2002, según enmendada, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002" (en adelante "Ley Núm. 255"); las cooperativas de tipos diversos o empresas cooperativas, organizadas conforme a la Ley Núm. 239 de 1 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como "Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004" (en adelante "Ley Núm. 239");

y las cooperativas juveniles, organizadas conforme a la Ley Núm. 220 de 29 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como "Ley Especial de Cooperativas Juveniles".

En atención a lo anterior, COSSEC somete ante su consideración el siguiente Informe Anual de los Resultados y Logros de la Corporación.

INFORME DE RESULTADOS Y LOGROS

Actualmente, la Corporación cuenta con un grupo de recursos humanos altamente capacitado, profesional y comprometido con la gestión como servidores públicos, logrando no sólo cumplir, sino exceder el Plan de Trabajo trazado para el año fiscal 2011-2012. En consecuencia, la Corporación ha logrado, durante dicho periodo, los siguientes resultados:

1. Apoyo Técnico y Supervisión a las Cooperativas

A continuación detallamos los logros del Área de Apoyo Técnico por las distintas secciones que componen la misma:

A. Exámenes y Supervisión a las Cooperativas

- Para el año fiscal 2011-2012 se estableció como meta óptima examinar 201 cooperativas, las cuales representaban el 50% de las cooperativas activas al 30 de junio de 2011 (comienzo del año fiscal). Durante el año logramos cumplir el 86% de la meta óptima establecida con un total de 172 exámenes, los cuales representan un incremento de 113 intervenciones (191%) en comparación con los llevados a cabo en el año fiscal 2009-2010. A continuación presentamos una tabla con las metas establecidas versus las logradas en este año fiscal.

Tipo de Cooperativas	Plan	Exámenes	Dif.	% Completado
Ahorro y Crédito	59	55	4	93%
Tipos Diversos	69	45	24	65%
Juveniles	73	72	1	99%
TOTAL	201	172	29	86%

- De las cooperativas de ahorro y crédito que COSSEC administraba en sindicatura completó los procesos de la venta de activos y pasivos de las siguientes cooperativas:
  - Cooperativa A/C Quebradillas, la cual fue adjudicada a la Cooperativa de A/C San Rafael de Quebradillas
  - Cooperativa A/C Empleados Postales de PR, la cual fue adjudicada a la Cooperativa de A/C Moroveña y traspasada el 25 de agosto de 2011.

- De las cooperativas de vivienda que operan bajo sindicatura, fue rehabilitada y devuelta a sus socios, la Cooperativa de Vivienda Villa Victoria en el 2012.

- Se estableció un plan de reclutamiento de profesionales capacitados para que estos administren cooperativas que tenemos en sindicatura (ahorro y crédito y vivienda).
  - Se contrató compañía para la administración de tres cooperativas de Vivienda: Villa Victoria, Villa María y Jardines de Valencia, lo que nos permitió maximizar los recursos de los examinadores en nuestra Área y que estaban haciendo funciones de síndicos en dichas cooperativa.
  - Se reclutaron dos administradores, uno en la Cooperativa A/C Sabaneña y otro en la Cooperativa A/C Lomas Verdes.

- Se elaboró un Plan de Seguimiento a las Cooperativas de Mayor Riesgo (Sensitivas)
  - Se estableció un procedimiento escrito (se completó en febrero de 2012) como guía de evaluación para el seguimiento de las cooperativas sensitivas (incluye ahorro y crédito y tipos diversos).

- Se realizó adiestramiento a la sección de Exámenes (febrero 2012) Área sobre las guías y seguimiento a las cooperativas.
- Se designó la distribución de las cooperativas para el seguimiento mensual y trimestral de éstas.
- Se establecieron Acuerdos de Administración en cooperativas de vivienda para cumplir con los requerimientos de HUD y se lograron las metas establecidas de cumplimiento.

- Se estableció un Comité de Trabajo y se crearon las hojas de trabajo, para los exámenes de las cooperativas Tipos Diversos (Ley 239), en el 2011.

- Se estableció un Cuestionario estadístico a las cooperativas juveniles, para recopilar informes financieros y operacionales trimestralmente.

- Mejoramientos tecnológicos- procedimientos de exámenes, utilización de tarjetas de internet, actualización de computadoras, incluyendo las versiones de los programas, impresoras y uso de Ipads, en los gerenciales.

- Capacitación personal- Cursos de la certificación de Auditor Interno (CIA, por sus siglas en inglés), Escuela Hipotecaria MBS.

Curso de *Certified Internal Auditor* (CIA) auspiciado por COSSEC a los empleados interesados.

- Se estableció un Comité de Trabajo (recursos externos y personal del Área), para procurar el cumplimiento de los nuevos cambios en los principios de contabilidad aplicables a las cooperativas.
    - Se elaboró la Carta Circular 2012-04, sobre los nuevos pronunciamiento para evaluar e riesgo de los préstamos y las reservas requeridas
    - Se brindó adiestramiento al Área de Apoyo Técnico, sobre la Carta el 3 de mayo de 2012.
    - Comenzó la coordinación de adiestramientos a las cooperativas por consejos, comenzando el 11 de mayo de 2012.
    - Comenzó en abril de 2012, la nueva fase de la propuesta de Carta Circular para el tratamiento a seguir de los préstamos restructurados, según los requerimientos de los nuevos pronunciamientos de contabilidad.

B. Estadísticas

- Se evaluó el status de cada una de las aplicaciones del Área de Apoyo Técnico que estaba en desarrollo y que requerían actualizaciones: ExaCoop, SifCoop 255, SifCoop 239, Educación Continua y Permisología.

- Se elaboró un Plan de Trabajo para completar en el año las aplicaciones de mayor necesidad y prioridad considerando el presupuesto disponible para estas. Además, se estableció un calendario con fechas determinadas para completar el desarrollo, implementación y pruebas de las aplicaciones las prioridades establecidas fueron: completar la aplicación SifCoop 239, educación continua y las actualizaciones Exacoop y SifCoop 255 durante el año fiscal 2011-12.

- Se completó el proceso de desarrollo y pruebas del nuevo informe trimestral y anual a las cooperativas de tipos diversos y vivienda. Del 14 al 18 de mayo de 2012, se iniciaron las pruebas en las cooperativas seleccionadas, para evaluar el acceso (ya con sus usuarios y claves establecidos) y se completó el informe y envío a COSSEC de los informes, vía internet.

- Se elaboró el Manual de Usuario para las cooperativas.

- Completamos la fase de adiestramiento a las cooperativas, designación de accesos no más tarde del 30 de junio de 2012.

C. Educación Continuada

Se estableció un plan de trabajo para establecer una nueva aplicación para registrar en sistemas los informes recibidos de educación continuada. Se completó el proceso de diseño, pruebas e implementación en abril de 2012.

D. Sistemas de Información en Cooperativas bajo Sindicatura

Se hizo un plan de revisión de sistemas y equipos en las cooperativas que operan bajo sindicatura que tenían deficiencias de equipo. Como una alternativa de manejar la eficiencia del uso de equipo que había sido decomisado en COSSEC, fue instalado en las que necesitaran el mismo. Incluso, recibimos la donación de un equipo por parte de una cooperativa de ahorro y crédito que tenían en desuso y fue instalado en una cooperativa en sindicatura.

E. Creación Nueva Aplicación Tecnológica

- SIFCOOP 239:

La Ley Núm. 239 de 1 de septiembre de 2004, conocida como "Ley General de Sociedades Cooperativas", según enmendada, establece las disposiciones sobre los requerimientos que puede hacer COSSEC a toda institución cooperativa. Además, la obligación de toda cooperativa a someter informes a la Corporación dentro de un término establecido.

A tales efectos, y con el propósito de mantener los datos y la información sobre las cooperativas de tipos diversos más preciso y actualizado posible, se creó el Sistema de Información Financiera (SIFCOOP 239). Esta es una nueva aplicación en la cual las cooperativas radicarán los informes financieros a COSSEC a través de Internet. La aplicación está disponible desde junio 2012.

2. Inversiones

A continuación presentamos el trabajo llevado a cabo en el Área de Inversiones:

- El valor de la cartera de COSSEC aumentó de $184 millones en mayo 2011 a $209 millones en mayo 2012 ($25 millones). El valor neto de la cartera después de $23 millones en primas y aportación de capital aumentó $2 millones. En cuanto al rendimiento de la cartera se mantuvo entre 3.1% a 3.2% y el nivel de crédito en A. El riesgo de cartera por fluctuaciones en el mercado se redujo mediante diversificación de portfolio 49 a 338 bonos.

- Se implantó el sistema Bloomberg de Análisis y Monitoreo de Inversiones y se incorporó la cartera de COSSEC al sistema. De la misma manera se logró incorporar las carteras de inversiones de cooperativas de ahorro y crédito al sistema Bloomberg.

- Obtuvimos la certificación de Bloomberg en "Fixed Income Essentials"

- Contribuimos a actualizar la Guía de Inversiones de COSSEC con la finalidad de atemperar la cartera de inversiones a los cambios de los mercados financieros y la realidad económica.

- Constantemente se ha orientado al Movimiento Cooperativo y a la Industria de Valores respecto a las violaciones de inversiones en la Ley 255 y en el Reglamento 7051.

- Implementamos el sistema de "cash management" a base de cuentas de balance cero (ZBA) para maximizar rendimiento y uso de efectivo.

- Desarrollamos el sistema de pago ACH para cobro de primas a cooperativas.

3. Regulación

A. Reglamento Ley Núm. 239: El martes, 18 de octubre de 2011 por convocatoria del Comité de Reglamento de la Junta de Directores, de COSSEC,

se llevó a cabo un diálogo en las instalaciones de la Corporación. Estuvieron presentes los miembros del Comité de Reglamento compuesto por su presidente el Lcdo. Carmelo Cosme Dávila, la Sra. Mildred Santiago Ortiz, directora ejecutiva de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico y el licenciado Manuel Coss Martínez. También estuvieron presentes el Sr. Wilfredo Torres Pinto, CPA, CFE, presidente ejecutivo de COSSEC y el Hon. Melvin R. Carrión Rivera, Agró., Comisionado Desarrollo Cooperativo y presidente de la Junta de Directores de la Corporación.

El motivo del encuentro fue evaluar y analizar el borrador del Reglamento sobre la Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004, Ley Núm.
239. La gerencia de COSSEC, recogió los planteamientos y sugerencias sometidas, en principio, para evaluación. La Corporación, estará integrando las enmiendas propuestas conforme correspondan y se llevará a cabo otro diálogo antes de iniciar el proceso formal de consulta con la base del Movimiento Cooperativo. La directora de la junta, Sra. Mildred

Santiago Ortiz, elogió la voluntad y la apertura al diálogo del presidente ejecutivo Sr. Wilfredo Torres Pinto, CPA, CFE.

Del diálogo también participó el Sr. Pablo Collazo, presidente de la Comisión Tipos Diversos, la Lcda. Irma Torres, asesora legal de la Liga de Cooperativas, la Sra. Ana Violeta David, presidenta junta de directores Gasolinera Cooperativa, el Lcdo. Raúl Carrero Crespo, asesor legal externo de COSSEC, la Lcda. Roxana Rosario, asesora legal externa de COSSEC, la Lcda. María Elena Arroyo Rojas, directora del Área de Asuntos Legal de COSSEC, el Sr. José A. Torres Prieto, Subcomisionado Desarrollo Cooperativo y el Sr. Iván Otero Matos, presidente de la Comisión Nacional de Vivienda.

B. Cartas Circulares e Informativas:

Como parte de la función de regulador, COSSEC creó un comité de trabajo para velar el cumplimiento con los cambios en los pronunciamientos de contabilidad sobre clasificación, medición de reservas, entre otros, de los activos. El Comité, en el que participaron asesores externos y personal de COSSEC, elaboró la Carta Circular 2012-04, con la cual se establecieron nuevos procesos en la evaluación y reserva para los préstamos, particularmente, los comerciales.

Con el fin de ayudar a las cooperativas en el manejo de sus inversiones el 24 de octubre de 2011, emitimos la Carta Circular 2011-14 sobre la inversión en notas y bonos corporativos tipo "secured bonds". Además emitimos la Carta Informativa 2012-02 respecto a fondos mutuos adquiridos por cooperativas.

Por otro lado, expandimos de un 25% a 30% la cantidad que las cooperativas pueden invertir en Inversión de Valores Negociables. Este permiso temporero fue establecido en la Carta Circular 2012-02 emitida el 20 de marzo de 2012.

4. Sistema de Acopio de Datos de Inversión Social (SADIS)

Las cooperativas por ser instituciones sin fines de lucro y por su naturaleza de ayuda mutua, tienen el objetivo de realizar un fin social de justicia distributiva y democracia económica. Con el fin de poder medir de forma eficiente y cabal la gestión social de éstas, fue aprobada la Ley Núm. 123 de 20 de septiembre de
2007, la cual enmendó la Ley Núm. 114 de 17 de agosto de 2001[1]. Con ésta incorporaron el Artículo 32-A cuyo propósito es el de imponerle a la Corporación la responsabilidad de preparar un informe anual que reseñe la inversión social de las cooperativas en el desarrollo socio económico de Puerto Rico. Dicho informe debemos rendirlo al Gobernador y a la Asamblea Legislativa no más tarde del 30 de agosto de cada año.

El SADIS es un instrumento sencillo que permite el acopio de datos contables sobre el gasto social que realizan las cooperativas de ahorro y crédito. Éste recopila la data del flujo monetario que refleja la toma de decisiones gerenciales y administrativas.

Por tal motivo, la Corporación avaló, y la Junta de Directores aprobó, este sistema creado por la Liga de Cooperativas de Puerto Rico en unión con la Comisión Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito. Como parte del proceso

[1] La Ley Núm. 114 es conocida como "Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico".

de recopilación de datos estadísticos de la inversión social, toda cooperativa de ahorro y crédito deberá completar el Informe Anual de Inversión Social.

De izquierda a derecha: Gloria Irma Santiago, Presidenta de la Comisión Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito, José Julián de la Liga de Cooperativas, Luis E. Millán, Vicepresidente de COSSEC, Víctor Hugo, Ángel M. Oliveras.

5. Educación

La Corporación en su función de ofrecer ayuda técnica y educación a las cooperativas, coordinó varios talleres dirigidos al personal de las cooperativas de ahorro y crédito y de tipos diversos, así como para los empleados.

A. Como parte de nuestra Asamblea Anual 2011, separamos por primera vez, un día completo para ofrecer seminarios especializados a personal de las cooperativas de ahorro y crédito y a varios representantes de las cooperativas de tipos diversos. Los temas tratados en estos seminarios fueron:

- *Macroeconomía y cartera de inversiones de COSSEC* por el Dr. Carlos A. Méndez, vicepresidente de inversiones de la Corporación.

- *Cómo se realiza el proceso de examen en las cooperativas de ahorro y crédito y en las cooperativas de tipos diversos* por el Sr. Carmelo H. Alejandro y el Sr. Luis A. Ortiz, ambos son supervisores de examinadores de COSSEC.

- *Metodología y requisitos básicos para la adquisición e implementación de sistemas de información* por el supervisor de auditoría de sistemas de información de la Corporación, el Sr. Gabriel Cordero.

- *La interrelación entre el riesgo de la tasa de interés y el riesgo de crédito* por el doctor Pedro González Cerrud, asesor externo de inversiones de COSSEC.

El Dr. Pedro González Cerrud en uno de los seminarios de la Asamblea Anual.

B. Por otro lado, los días 21 de octubre, 10 y 22 de noviembre ofrecimos tres talleres titulados *Mitigando y Asegurando los Riesgos en las Cooperativas*. En estos ofrecimos información a las cooperativas sobre los diferentes riesgos que ellas se enfrentan en el diario vivir financiero y la manera de cómo mitigarlos de forma efectiva. Para los talleres contamos con el Sr. Arnaldo D. Rivera Miranda, funcionario de la Cooperativa de Seguros Múltiples, el cual posee varios años de experiencia en la industria de seguros y certificaciones en este campo tan especializado.

C. Del 14 al 18 de noviembre llevamos a cabo dos sesiones del taller de préstamos comerciales a las cooperativas de ahorro y crédito. Este taller se realizó en los salones de usos múltiples de COSSEC. Tuvimos la oportunidad de contar con el personal de la reconocida firma de contadores públicos autorizados, Scherrer & Hernández, ahora BDO Puerto Rico. Además, estuvo presente el Sr. Roberto Dávila, quien cuenta con vasta experiencia en el campo de préstamos comerciales en Estados Unidos. Este taller incluyó información general de crédito comercial y sobre el uso de los modelos analíticos, análisis de las industrias, evaluación de indicadores financieros, riesgos financieros y flujo de efectivo, entre otros aspectos importantes. Los examinadores de la Corporación también tuvieron la oportunidad de tomar este taller los días 12 y 14 de diciembre de 2011.

D. Taller del Sistema de Acopio de Datos de Inversión Social (SADIS): Como parte de nuestra responsabilidad y compromiso, llevamos a cabo talleres de orientación sobre SADIS a los empleados de la Corporación y al personal de las cooperativas de ahorro y crédito.

Taller SADIS a examinadores de COSSEC por el Sr. José Julián Ramírez de la Liga de Cooperativas.

Taller SADIS a personal de las cooperativas de ahorro y crédito de COSSEC por José Julián Ramírez de la Liga de Cooperativas.

E. Seminario Junta de Directores: Durante el mes de noviembre de 2011 se realizó un seminario para los miembros de su Junta de Directores, que sirvió para el intercambio de ideas para impulsar el movimiento cooperativista. Estos seminarios se celebran con el fin de unir fuerzas y trabajar a favor de las cooperativas y con el movimiento cooperativista puertorriqueño.

Durante los dos días de duración del seminario, el personal de COSSEC le presentó a la Junta de Directores detalles operacionales sobre la Corporación, tales como; su plan de trabajo, la política de inversión, los procedimientos y políticas administrativas, los procesos de fiscalización de las cooperativas así como los mecanismos para atender las cooperativas con retos particulares.

F. Participamos en el Foro de Cooperativas de Ahorro y Crédito organizado por el comité de enlace entre el Colegio de Contadores Públicos Autorizados (CPA) y COSSEC en donde decenas de profesionales de la contabilidad de las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico se beneficiaron de información relevante para las cooperativas. Algunos temas que se presentaron fueron sobre las nuevas disposiciones para la clasificación de las carteras de préstamos y cómputo de la reserva para préstamos incobrables, contabilidad de préstamos en menoscabo, restructuración de cuentas por cobrar y cuentas con problemas, valoración para propósitos de informes financieros, propiedades reposeídas, entre otros temas.

Este foro se realiza todos los años, con el fin de proveerles educación a los profesionales de las cooperativas sobre diferentes materias. En el evento el presidente ejecutivo, el CPA Wilfredo Torres Pinto, ofreció una presentación en la que habló de las tendencias financieras de las cooperativas de ahorro y crédito

en Puerto Rico en los últimos cinco años, así como de los proyectos de COSSEC con las cooperativas. Destacó que en Puerto Rico hay un total de 460 cooperativas y, de éstas, unas 116 de ahorro y crédito.

El presidente ejecutivo de COSSEC el CPA Wilfredo Torres Pinto en el Foro de Cooperativas del Colegio de CPA.

G. Otras iniciativas implantadas por COSSEC han sido ofrecer educación al personal de la Corporación sobre la evaluación de los préstamos con los pronunciamientos de contabilidad actuales; así como educación a las cooperativas sobre las disposiciones aplicables a los pronunciamientos de contabilidad que comenzamos en mayo de 2012.

H. Taller SIF COOP 239: Antes de llevar a cabo la nueva aplicación en donde las cooperativas de tipos diversos radicarán sus informes financieros a la Corporación, se llevó a acabo un taller de orientación por la Sra. Lyssette Estevez, de COSSEC quien lideró este proyecto.

Lyssette Estevez de COSSEC, ofreció el taller de orientación a cooperativas bajo la Ley. Núm. 239

6. Administración

A. Sistematización de la División de Finanzas

El pasado año fiscal establecimos como meta sistematizar la división de finanzas de la Corporación el cual incluye: contabilidad, compras, pagaduría, inversiones e inventario. A través del Programa Integrado de Información Financiero y Manejo Administro de COSSEC (PRIFMAC) estamos por la finalización de este proceso.

B. Sistema de Información (Tecnología)

Se reclutó un Administrador de Red para manejar la División de la Informática y servir de asesor en todo lo que refiere una oficina de Sistema de Información. Entre las tareas que se encuentra trabajando son las siguientes:

- Un Sistema de Información estable, seguro y óptimo.
- Implantación del Plan de Recuperación de Desastre – Proceso de adquisición de almacenamiento de disco para replicar y redundancia.
- Un Manual de Políticas y Procedimientos Estándares de la División de Finanzas.

C. Propiedad

- Se ordenó:
  - Inventario Perpetuo de activos fijos
  - Inventario Perpetuo de Materiales y Equipo
- Se certificó a un Gerente de Flota
- Se actualizó el proceso de manejo y uso de vehículos oficiales
  - Inspección ocular a los vehículos regularmente
  - Cotejo diario de las condiciones del vehículo
  - Se creó el Formulario COSSEC-AD-035 para la inspección semanal del vehículo por conductores oficiales.
  - Se creó diagrama COSSEC- AD-038 para inspección semanal por Gerente de Flota.

D. Administración de Documentos

- Se organizó el área de documentos inactivos en el almacén La Corona.
- Se instalaron anaqueles nuevos para documentos inactivos.
- Se creó y aprobó un Manual de Procedimientos para la Disposición de Documentos Inactivos:
  - Se creó un Formulario COSSEC-AD031 para el proceso de certificar el decomiso de los documentos.

- Se establecieron medidas de seguridad para el acceso de entradas y salidas al almacén.

o Cambio de cerraduras

o Registro de nombres y firmas

o Mantenimiento y limpieza de documentos inactivos contra insectos, ratas, sabandijas y hongos.

E. Adquisición de un nuevo local para establecer lo siguiente:

- Oficina del Programa de Ayuda al Empleado (PAE)
- Oficina de Digitalización
- Almacén de materiales y equipos
- Oficina de Propiedad
- Cuarto de Lactancia

F. Instalación de letrero en Edificio COSVI (Establecido en contrato).

Según el contrato de arrendamiento que posee COSSEC con la Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI), estaba pendiente la instalación del logo de la Corporación fuera del edificio. En este año fiscal se logró la instalación del letrero de manera visible al público en general.

G. Plan de Emergencia

Se obtuvo la certificación y aprobación del Plan Operacional de Emergencias otorgado por la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.

- CERT (Community Emergency Response Team) Se adiestraron y certificaron todos los Coordinadores en Propiedad y Alternos asignados en el Plan de Emergencias.

Empleados de la Corporación en el adiestramiento de CERT.

7. Aportación a la Comunidad

Durante el año fiscal 2011-2012 pusimos de manifiesto uno de los siete principios del cooperativismo: el compromiso con la comunidad.

A. Fundación Puertorriqueña Síndrome Down: Patrocinamos a la Fundación Puertorriqueña Síndrome Down, cuya misión es lograr una integración efectiva de las personas con síndrome de Down a las estructuras educativas, sociales y económicas del país. La Junta de Directores de la Corporación aprobó el auspicio a la gala Black and White que celebra la fundación para
recaudar fondos.

De izquierda a derecha: Luis E. Millán Velázquez, vicepresidente ejecutivo de COSSEC, CPA Wilfredo Torres Pinto, presidente ejecutivo de COSSEC y Hon. Melvin Carrión, presidente junta de directores COSSEC.

Ejecutivos de COSSEC en la gala junto a los niños miembros de la Fundación Puertorriqueña Síndrome Down

B. Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR): Recibimos la visita del Dr. David Bernier, Presidente de COPUR, en donde nos presentó una campaña de recaudación de fondos que realizó con treinta y cinco (35) cooperativas del país. Esta campaña permitió que los socios de cooperativas pudieran adquirir artículos promocionales de la delegación puertorriqueña. Esta fue una de las maneras que el movimiento cooperativo colaboró con la preparación de los atletas que fueron a Londres.

El auspicio a COPUR incluyó, entre otros beneficios, la oportunidad de distribuir material promocional, participación en programas de radio y pautas en los periódicos. Además, COSSSEC fue uno de los grandes auspiciadores de la obra musical *Con la mano en el pecho* que se llevó a cabo en el Centro de Bellas Artes de Santurce Luis A. Ferrer. Esta obra narró la historia olímpica de Puerto Rico desde la primera vez que atletas puertorriqueños participaron en un evento olímpico, que fue precisamente, en Londres en 1948.

Con estas aportaciones, una vez más, se ha visto al cooperativismo como un sector colaborador importante que sirve como punto de partida para hacer brillar a nuestras cooperativas y al movimiento en general como colaboradores de grandes eventos.

8. 2012 Año Internacional de las Cooperativas: "La s em presas cooperativas ayuda n a construir un mundo mejor".

A través de la histórica resolución A/RES/64/136 adoptada el 18 de diciembre de 2009, la Organización de las Naciones Unidas declaró al 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas (AIC).[2]

El AIC tiene los siguientes objetivos:

- Crear conciencia sobre del impacto socio-económico de las cooperativas
- Promover la creación y el crecimiento de las cooperativas;
- Aumentar la conciencia pública acerca de las cooperativas, el modo en que benefician a sus miembros y su contribución al desarrollo social y económico y al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- Promover el conocimiento de la red mundial de las cooperativas y sus esfuerzos para el fortalecimiento de las comunidades, la democracia y la paz;

[2] **Recuperado de:** Año Internacional de las Cooperativas: un desafío lanzado oficialmente http://www.aciamericas.coop/Ano-Internacional-de-las,3304

- Promover la creación y el crecimiento de las cooperativas entre las personas y las instituciones para hacer frente a necesidades comunes y para el empoderamiento socio-económico;
- Alentar a los gobiernos y a los organismos reguladores a establecer políticas, leyes y normas que conduzcan a la creación y el crecimiento de las cooperativas.

A. Propuesta de Actividades Sugeridas por COSSEC:

Como parte de nuestro compromiso con el movimiento cooperativo, preparamos una propuesta de actividades para el año 2012. Dicha propuesta fue presentada y aprobada por nuestra Junta de Directores. Posteriormente se presentó a la Junta Rectora. A raíz de nuestra propuesta la Junta Rectora creó el Comité de Actividades del 2012 Año Internacional de las cooperativas. El mismo está compuesto por entidades del movimiento cooperativo y organismos del Gobierno de Puerto Rico.

B. Proclama 2012 Año Internacional de las Cooperativas:

En diciembre de 2011 bajo el lema: *Las empresas cooperativas ayudan a construir un mundo mejor*, el secretario de Estado, Kenneth D. McClintock- Hernández, hizo lectura y entrega de la proclama con motivo de la celebración del 2012 como Año Internacional de las Cooperativas. McClintock-Hernández reconoció el trabajo realizado por el Movimiento Cooperativo de Puerto Rico en la promoción de los valores cooperativistas y el desarrollo de nuevos líderes guiados por la responsabilidad personal, con oportunidades de superación y desarrollo profesional.

zDe izquierda a derecha: CPA Wilfredo Torres Pinto, presidente Ejecutivo de COSSEC, Hon. Kenneth D. McClintock-Hernández, Secretario de Estado y el Hon. Melvin Carrión, Comisionado de Desarrollo Cooperativo y presidente de la junta de directores de COSSEC.

Esta página ha sido intencionalmente dejada en blanco.

CONCLUSIÓN

La Corporación ha logrado, en el año fiscal 2011-2012, dar cumplimiento a su Plan de Trabajo. Las metas y objetivos trazados han sido alcanzados en su totalidad, excediendo en ocasiones las expectativas. Esto ha sido el resultado de un excelente equipo de trabajo, el cual ha logrado la integración efectiva, en poco tiempo, y sin recursos adicionales asignados, de todas las nuevas cooperativas que regulamos y asistimos. De igual forma, COSSEC ha cumplido a cabalidad con todas las funciones y responsabilidades que le fueron delegadas conforme a la Ley Núm. 247 y las ya existentes, conforme a su ley orgánica, Ley Núm. 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico".

Sometido por:

Wilfredo Torres Pinto, CPA, CFE
Presidente Ejecutivo
Corporación para la Supervisión y
Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

COSSEC
CORPORACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Como Presidente Ejecutivo de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), certifico que la información incluida en el Informe Anual de la Junta Rectora para el año fiscal 2011-2012, es fiel y exacta a las operaciones de la entidad que presido.

Certifico correcto, hoy 17 de julio de 2012 en San Juan, Puerto Rico.

Wilfredo Torres Pinto, CPA, CFE
Presidente Ejecutivo
COSSEC

Esta página ha sido intencionalmente dejada en blanco

Esta pagina ha sido intencionalmente dejada en blanco